



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

**5/2020****DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO****SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2020  
A DESARROLLAR POR MEDIOS TELEMÁTICOS**

En San Vicente del Raspeig, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de mayo de dos mil veinte, se reunieron mediante sistema tecnológico de videoconferencia, según lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los S.res Concejales:

D<sup>a</sup>. María Belén Arques García (PSOE)  
 D. José Luis Lorenzo Ortega (PSOE)  
 D<sup>a</sup>. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)  
 D. Jesús Arenas Ríos (PSOE)  
 D<sup>a</sup>. María Asunción París Quesada (PSOE)  
 D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)  
 D<sup>a</sup>. María Isabel Candela Navarro (PSOE)  
 D. Guillermo García García (PSOE)  
 D<sup>a</sup>. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)  
 D. José Rafael Pascual Llópis (C's)  
 D. Jordi Roig Lizarraga (C's)  
 D<sup>a</sup>. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)  
 D<sup>a</sup>. Sara Colomer Esteve (C's)  
 D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)  
 D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)  
 D. Crisanto Gil Serna (PP)  
 D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)  
 D<sup>a</sup>. Lourdes Galiana Alfaro (PP)  
 D. Alberto Beviá Orts (EUPV)  
 D<sup>a</sup>. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)  
 D. David García Gomis (VOX)  
 D. Adrián García Martínez (VOX)  
 D. David Navarro Pastor (PODEM)  
 D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D<sup>a</sup> Elena García Martínez.

**ORDEN DEL DIA****A) PARTE RESOLUTIVA*****HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL***

1.- Aprobación expediente nº 1/2020 de reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento.

***TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS***

2.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, para la Gestión de la Actuación de Regeneración y Renovación Urbana Bloque 21 del Barrio de Santa Isabel en San Vicente del Raspeig (Alicante) y para la instrumentación de la subvención correspondiente a 2020 para esta actuación.

3.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, para la Gestión de la Actuación de Regeneración y Renovación Urbana Bloques 24 y 25 del Barrio de Santa Isabel en



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

San Vicente del Raspeig (Alicante) y para la instrumentación de la subvención correspondiente a 2020 para esta actuación.

**SERVICIOS AL CIUDADANO.**

4.- Denominación de nombre de vía o espacio público de nuestro municipio (Plaza de Ana Orantes).

**OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.**

5.- Despacho extraordinario, en su caso.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

6.- Dar cuenta del informe de control financiero permanente sobre justificación de ayudas de emergencia social y conciliación de la vida familiar en 2018 y ejercicios anteriores.

7.- Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2020, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento. Ejercicio 2019.

8.- Dar cuenta del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto 2019.

9.- Dar cuenta del informe anual de intervención sobre los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija.

10.- Dar cuenta del informe de intervención sobre resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

11.- Dar cuenta del informe de intervención de liquidación presupuestos 2019 Inversiones Financieramente Sostenibles.

12.- Dar cuenta del informe de Intervención nº 135 I.I 042/2020 sobre estabilidad presupuestaria y regla de gasto: modificación de créditos nº 5.2020.II de incorporación de remanentes.

13.- Dar cuenta del informe de Intervención nº 216 I.I 60/2020 sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de deuda (Primer Trimestre 2020).

14.- Dar cuenta del informe definitivo emitido por la Intervención Municipal nº 225/I.I065/2020, sobre control financiero permanente de los contratos menores en el Ayuntamiento de Sant Vicente del Raspeig durante el ejercicio 2018.

15.- Dar cuenta de la ejecución de presupuestos y movimiento y situación de Tesorería del 1 de enero a 31 de marzo de 2020.

16.- Dar cuenta del informe sobre el cumplimiento de plazos de pago a proveedores y periodo medio de pago de la Ley 15/2010 de Lucha Contra la Morosidad (Primer Trimestre 2020).

17.- Dar cuenta del informe de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

18.- Dar cuenta del Decreto nº 477 de 12 de marzo de 2020, de aprobación del Marco Presupuestario de esta entidad para el periodo 2021-2023.

19.- Dar cuenta del Decreto nº 509/2020, de 16 de marzo "Avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local"

20.- Dar cuenta del Decreto nº 748/2020, de 7 de mayo "Determinación día festivo local"

21.- Dar cuenta del Decreto nº 793/2020, de 13 de mayo "Aprobación destino del superávit presupuestario correspondiente a la liquidación 2019 del grupo local Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig"

22.- Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el 12 de febrero al 12 de mayo de 2020.

23.- Dar cuenta de convenios firmados.

24.- Dar cuenta de actuaciones judiciales.

25.- Mociones:

25.1. Moción Grupo Municipal VOX: relativa al impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

25.2. Moción Grupo Municipal PODEM: reducción tasa de basura por actividades económicas.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

25.3. Moción conjunta Grupos Municipales PSOE y EUPV: solicitud a SUMA Gestión Tributaria de la devolución de tasas por recogida, transferencia y tratamiento de residuos sólidos urbanos

25.4. Moción Grupo Municipal PP: destinar cuantías económicas no ejecutadas a paliar efectos de la pandemia por COVID-19.

25.5. Moción conjunta de todos los Grupos Municipales: para que el Ayuntamiento pueda abordar las políticas necesarias para proteger a la población de las consecuencias del covid-19 mediante la utilización del superávit presupuestario y los remanentes de tesorería

6.- Ruegos y preguntas.

**Sr. Alcalde:** Para dar cumplimiento a la moción aprobada en noviembre de 2019, donde en su punto 7 dice leer 5 minutos antes de que comience cada pleno y hacer público a toda la ciudadanía, a través de los medios de comunicación, el nombre de todas las mujeres asesinadas en este mes. Así como otros datos de interés procedemos a la lectura. ¿Isabel candela?

**D<sup>a</sup> Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Bienestar Social:** Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. El Ministerio de Igualdad ha hecho públicos los datos recabados durante el estado de alarma, en los dos últimos meses desde el 14 de marzo hasta el 15 de mayo concretamente, el número de llamadas y mensajes de WhatsApp al 016, se incrementó en un 61,5% con respecto al mismo periodo de 2019. La última víctima de violencia de género es una mujer de nacionalidad belga que ha muerto apuñalada por su pareja de nacionalidad española, ambos vivían en Barcelona. Ya llevamos 19 víctimas. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Una vez que hemos dado cumplimiento a la moción. Pasamos a la convocatoria de sesión ordinaria del pleno de 27 de mayo de 2020. Y antes de entrar en los asuntos que nos ocupan, antes de que este pleno comience y el nombre de la corporación municipal, queremos sumarnos al luto oficial decretado por el Gobierno de España que ha dado comienzo hoy, finalizando el próximo viernes 5 de junio. Esta mañana a las puertas del Ayuntamiento hemos guardado un minuto de silencio y por acuerdo de la Junta de Portavoces lo guardaremos en la primera sesión plenaria que podemos realizar de forma presencial. Mostramos nuestro respeto y dolor por los fallecidos y por las familias amigos que han perdido un ser querido durante esta terrible pandemia. Nuestro ánimo para todos aquellos que todavía luchan por vencer a la COVID-19 y nuestro reconocimiento para todos los que día a día trabajan en beneficio de los demás. Damos comienzo al pleno.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día.

### ORDEN DEL DIA

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### *HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

#### **1.- APROBACIÓN EXPEDIENTE N° 1/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO.**

*La Secretaria da lectura, en extracto, a la propuesta.*

**Sr. Alcalde:** Presenta el punto el Concejal de Hacienda Guillermo García.

**D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda:** Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. La Concejalía de Hacienda, trae al pleno ordinario de mayo el pago extrajudicial de crédito, para hacer frente a las facturas pendientes de pago, que no entraron el tiempo y en forma durante las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019. Se trata de un montante total de 4.743,43 euros, un montante inferior al de años anteriores ya que las facturas pendientes de pago son prácticamente nulas.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. En la Junta de Portavoces se acordó que no habría intervenciones en este punto, si es así, pasamos a la votación. Por 20 votos a favor y 5 abstenciones queda aprobado el punto.

##### *TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

#### **2.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,**



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

**PARA LA GESTIÓN DE LA ACTUACIÓN DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA BLOQUE 21 DEL BARRIO DE SANTA ISABEL EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE) Y PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A 2020 PARA ESTA ACTUACIÓN.**

*La Secretaria da lectura, en borrador, a la propuesta.*

**Sr. Alcalde:** Sí en la Junta de Portavoces quedamos que tanto el punto 2 como el 3 haríamos una y en conjunto y que la votación fuera por separado.

La propuesta de convenios de colaboración con la Generalitat Valenciana, la Vicepresidencia Segunda, Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, dentro de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Santa Isabel ARRU. Se trata de los bloques 24 y 25 por una parte y del bloque 21 por otra. Estos convenios que son renovación y prórroga de años anteriores, aprobados por el pleno municipal, debido que hasta ahora la Generalitat tenía que limitarlos a un año de duración. Tienen un contenido únicamente económico, dado que las obras o los pequeños remates que puedan surgir han terminado, por lo que se trata de la percepción por parte del Ayuntamiento de la subvención pendiente que le corresponde. En todo caso, serán los últimos convenios de estos bloques finalizando con ellos estas actuaciones que forman parte del Plan Estatal de Fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, cuya vigencia se ha ampliado hasta el final de este año. El correspondiente al bloque 67 es el nuevo plan de vivienda 2018-2021. El contenido económico residual cantidades pendientes del total reconocidos es el siguiente: Bloques 24 y 25 la propuesta para 2020 implica una aportación del Ministerio de 34.729,54 € y de la Generalitat de 14.996,44€, un total de 49.725,98€ y el bloque 21, la propuesta para 2020 implica una aportación del Ministerio de 188.388,79€ y la Generalitat 90.550,65€, un total de 278.939,44€. Estamos en turno de intervenciones ¿Compromís?

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMÍS:** Molt bona vesprada a totes y tots, gràcies Sr. Alcalde. Compromís des del primer instant manifestat la seua aposta per la consolidació d'un model de ciutat polivalent per a Sant Vicent del Raspeig amb les següents premisses: que tinga trellat; que ordene les seues zones de residència, d'indústria, d'innovació i de serveis. Sostenible; amb mesures que prevegen l'ús del transport públic. Universitària; que la unisca amb el nucli urbà i cree sinèrgies amb el desenvolupament local i com no podia ser d'una altra manera, també equilibrada; que elimine les diferències entre els barris i les partides del municipi perquè este tinga l'amabilitat de disposar de zones verdes i es prioritze el trànsit de les persones.

Parlem de este tema, parlem de les obres que s'han escorregudes al Barri Santa Isabel i continuar amb la tramitació i aprovar el conveni de col·laboració entre la Generalitat Valenciana i l'Ajuntament de Sant Vicent per a la gestió de l'actuació de regeneració i renovació urbana del Barri, concretament dels blocs 21, 24 i 25. Suposa invertir en aquelles zones de la localitat que, per unes raons o per unes altres, necessiten comptar amb el suport de les administracions. Sens dubte, ajuda a construir un Sant Vicent més just i més igualitari. És una iniciativa de futur que de bon segur, en un futur ha també de pensar en altres zones concretes del poble. No volem deixar passar l'oportunitat de posar en valor la tasca de cooperació que del primer moment amb la Generalitat Valenciana va renouar que este treball col·laboratiu està fent possible que dia a dia es puguen traure avant reptes importants que fa poc parecien impensables. I també per descomptat es important que estes obres que se van a llevar a terme, perquè creen jocs de treball important per reactivar la nostra economia que a dia de vui es troba en una situació prou complicada per culpa dels efectes devastadors de la COVID-19. Sense més avancem el vot afinitatiu de Compromís en este punt. Moltes gràcies.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿PODEMOS?

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes a todas y todos. Desde el grupo municipal Podemos, como no podía ser de otra forma vamos a votar a favor de estos dos puntos, tal como siempre hemos venido haciendo, ya que consideramos que la firma de estos convenios es algo prioritario y fundamental no sólo para el barrio de Santa Isabel sino para todo San Vicente. Con estas actuaciones se pondrá fin a la regeneración y renovación urbana, que desde hace ya bastantes años este Ayuntamiento con gran acierto comenzó en su día. Asimismo, nos gustaría incidir nuevamente y de paso recordar tanto a este equipo de gobierno como a los venideros, que si realmente queremos hacer del barrio de Santa Isabel un barrio, amable, dinámico e integrador, tenemos que realizar una apuesta firme y de futuro y esto



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

se logra, no sólo realizando actuaciones en el ámbito estructural, sino que también es necesario que se realicen en el ámbito social. Desde Podemos San Vicente siempre hemos creído y apostado por el potencial de este barrio y somos conocedores que este tipo de actuaciones suponen un gran esfuerzo para las administraciones, pero a su vez también pensamos que estas actuaciones no deben de realizarse en solitario, sino que deben ir acompañadas como hemos dicho, de inversiones económicas y sobre todo sociales. Y creemos esto por varios motivos, el barrio de Santa Isabel está ubicado en un enclave muy especial, ya que está muy cerca de la universidad, está en frente de un centro comercial, está muy bien conectado tanto con la autovía, como con Alicante y además cuenta con paradas de transporte público como pueden ser la línea 24 o el TRAM. Teniendo en cuenta estos factores, el barrio de Santa Isabel, reiteramos, demuestra estar en un enclave inmejorable para que se pueda desarrollar en él, en un futuro no muy lejano un proyecto en el que se darían las condiciones óptimas para que se convirtiese en un verdadero barrio universitario, pero para ello, tal y como decimos, hace falta que nos lo creamos y que hagamos una verdadera apuesta para ir revirtiendo paulatinamente la situación en que se encuentra en la actualidad. No nos cabe duda que si esto algún día se llevara a cabo, no sólo conseguiríamos una revitalización del barrio a nivel social, sino que también lograríamos una reactivación tanto económica como comercial, que cambiaría por completo la situación actual del mismo. Pero claro, si sólo nos quedamos en esto, lamentablemente en 10, 15 o quizá 20 años volveremos a tener la misma situación que en un principio y no habremos solucionado nada. Quédense con estas propuestas y reflexionemos sobre el futuro que queremos tanto para el barrio de Santa Isabel, como para San Vicente, ya que en nuestras manos está. Gracias

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿VOX?

**D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX:** Buenas tardes, muchas gracias, buenas tardes a todos los que no están siguiendo. Desde VOX, queremos dar nuestro más sentido pésame a las familias de los más de 28.000 fallecidos, el domingo según datos del gobierno, ahora parece que son menos, después serán más ya con tanta falacia desconocemos el número exacto de fallecidos, aun así, nuestras condolencias y no dejaremos de acordarnos de todos ellos. Voy hacer una pequeña cronología de este punto, más que nada para que la gente nos entienda. Nos lleva al 28 de octubre de 2015: se firma un acuerdo de la comisión bilateral por el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana en relativo al área de regeneración y renovación urbana del Barrio Santa Isabel. Con fecha 15 de julio de 2016, previo acuerdo de Junta de Propietarios que sugiere el Ayuntamiento para la continuación del convenio, se registra un escrito por parte de la Comunidad de Vecinos del Bloque 25 portal C del Barrio Santa Isabel, en relación a la "Disconformidad con las obras de Rehabilitación del Edificio" ejecutadas estas en Convenios anteriores. Dicho escrito iba dirigido al Alcalde en aquel entonces el Señor Jesús Villar. En el mismo se requería al Ayuntamiento, como promotor responsable de la ejecución de dichas obras, que se llevara a cabo la ejecución de dicho convenio a la realidad de los hechos, es decir, les exponen una serie de problemáticas comunes que sufre tanto el barrio en general como su propio bloque. Centrándonos en el Bloque 25 portal C, le sugieren mediante escrito, que se dedique entre otras a las deficiencias reales como son los elementos comunes, como así ya consta en dicho convenio con el nombre de "subvención en especies", elementos comunes que comparten todos los vecinos como son los portales de los bloques, deficiencias tales como la reparación y sujeción de las barandillas (motivos claros de seguridad), cambiar las ventanas de hierro, que obligan al mantenimiento permanente y de nada aíslan, por ventanas de aluminio que simplifican la necesidad de mantenimiento. Por lo tanto, menos gasto común como es para este barrio humilde, que deben costear ellos mismos de su bolsillo mejoras en zonas comunes y que deberían ser realizadas por el acuerdo de dicho convenio y menos maquillar la fachada para hacerse la foto. Maquillaje con elementos que camuflan el deterioro de las fachadas como es el armazón que enjaula a los vecinos en sus galerías de las cocinas y de las terrazas, ocultando un material peligroso para la salud de los vecinos, como es el amianto, componente del fibrocemento o uralita, que es como lo conocemos más coloquialmente. En dicho escrito ponían de manifiesto un grave problema como es el componente de los cerramientos de las galerías de las cocinas y de las terrazas, enmascaradas ellas, como he comentado con armazones que enjaulan a los vecinos y que encima se oxidan y recargan la temperatura en verano, como ha pasado en anteriores rehabilitaciones. Podemos comprobar, no sé si se verá la foto de cómo ha quedado la estructura en la cual han enmascarado esa uralita, ese amianto del que parece que no quieren que se vea. Dicho componente del que estamos hablando, es el Amianto, material cuyos efectos sobre la salud de las personas, según publicaciones del Ministerio de Sanidad, son entre otros, la fibrosis pulmonar, y el cáncer de pulmón, lo cual se produce por la exposición a dicho material que, si bien al principio no resulta peligroso, al estar insertado en la estructura del edificio, sí que lo es por el paso de los años al ir degradándose dispersando esas fibras del componente cancerígeno. Por todo ello,



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

paralelamente, dicha Comunidad de Propietarios tramitan escrito dirigido al Defensor del Pueblo, Sindic de Greuges y a la Generalitat Valenciana, en concreto a la Dirección General de la Vivienda, exponiendo tales quejas, siendo estimada por parte del Defensor del Pueblo y considerada por parte de la Dirección de la Vivienda. Por consiguiente, la Subdirección General de la Vivienda señalaba que el Ayuntamiento de San Vicente, es el promotor de dicha actuación de rehabilitación dentro del ámbito del ARRU, del convenio y por tanto tiene la potestad o competencia para promover, en su caso, la modificación de las actuaciones en sí, todo ello de conformidad con el Real decreto 233/2013 de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal que regula a su vez, el Convenio que da lugar a la presente.

Dicho esto, y voy finalizando, desde el Grupo Municipal VOX nos preguntamos lo siguiente: ¿Se va ajustar este Convenio a derecho? o por el contrario se va a seguir con la misma dinámica que tomaron ustedes, equipo de gobierno en la anterior legislatura y los gobiernos precedentes y vamos a ver la deficiente rehabilitación del Barrio Santa Isabel como se puede comprobar ahora, en la foto que he mostrado. ¿Se van hacer las gestiones a derecho, y como señala y recomienda tanto el Defensor del Pueblo como la Dirección General de Vivienda, que se ajusten a la Ley y se cuente con el correspondiente informe de evaluación, redactado por un profesional, persona homologada e independiente como marca la Ley y no por un técnico de la casa, que no contempla dicha Ley? ¿Se van a considerar las modificaciones, en aras de la sustitución de ese fibrocemento, que cubre las terrazas y galerías de las cocinas, compuesto con amianto declarado de peligro para la salud? o por el contrario van a hacer como el anterior convenio, y el anterior por unos y otros gobiernos y van a camuflar enjaulando con armazones metálicos a los vecinos del Barrio Santa Isabel, como lo han hecho hasta ahora. ¿Se van a tener en consideración la impermeabilización total de las fachadas de los quintos últimos pisos, que son los afectados por humedades a causa del deterioro de las terrazas o las azoteas, encontrándose más de un piso con agujeros y grietas en los techos de sus viviendas?, dando fe de ello este concejal que allí se ha presentado y podido corroborarlo. Voy a enseñar unas fotos, estos son los techos de los quintos pisos, no sé verá, agujereados y agrietados por la humedad de dichas azoteas y de dichas terrazas.

Por supuesto este Grupo Municipal, está a favor de la continuidad de la tramitación de dicho convenio, esperando que en el mismo se atienda a las demandas de las Comunidades de Propietarios de los distintos bloques, rompiendo así la deficiente gestión llevada a cabo por los distintos gobiernos precedentes desde el inicio de la reconocida declaración del Barrio Santa Isabel como “Área de Rehabilitación en Zona en Proceso de Degradación”, según resolución de 15 de octubre del 2002. Desde el Grupo Municipal Vox sugerimos que se dejen de Convenios partidistas, que hagan las cosas con responsabilidad y que siempre piensen cómo actuarían si fuese para ustedes mismos, empatía. Muchas Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Izquierda Unida?

**D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV:** Buenas tardes, gracias Sr. Alcalde. Esta tarde se traslada al pleno la renovación del convenio de colaboración entre la Generalitat y el Ayuntamiento de San Vicente para la gestión de la actuación de regeneración y renovación urbana, de los bloques 21, 24 y 25 del barrio Santa Isabel. Como es sabido, hasta ahora, la Generalitat tenía como norma que este tipo de convenios tuviese una duración de un año, lo que nos obliga a renovar este trámite para culminar la subvención y terminar de cobrar lo que nos queda. En la última legislatura del Partido Popular, la rehabilitación del barrio Santa Isabel quedó suspendida y con la entrada de un gobierno de izquierda en 2015 se retomó estas actuaciones en el barrio. El nuevo gobierno, se marcó como objetivo mejorar la seguridad y habitabilidad de las viviendas y los elementos comunes de este barrio. Por ello, el anterior Equipo de Gobierno, con su concejala de Urbanismo al frente, consiguió que el barrio Santa Isabel entrase en el programa de Actuación de Regeneración y Renovación Urbana de la Generalitat. Uno objetivo que el actual Equipo de Gobierno, formado por Esquerra Unida y Partido Socialista, continúan teniendo vigente. Que no es otro que mejorar el bienestar de la ciudadanía y la calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio Santa Isabel. Esquerra Unida votará a favor de los dos puntos, porque como he dicho anteriormente, estamos ante un trámite que nos permite la continuidad de la actuación. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias ¿Partido Popular? ¿Cristian Gil?

**D. Cristian Gis Serna, (PP):** Gracias Sr. Alcalde, Buenas tardes a todos. El Partido Popular, siempre votará a favor de las obras que se realicen en el Barrio Santa Isabel. Ya que los que empezamos la renovación y regeneración de dicho barrio fuimos nosotros, sí, el Partido Popular en sus años de gobierno de este



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

ayuntamiento. Recordaremos y en especial se lo voy a recordar a Raquel Rodríguez, que en los años de gobierno del Partido Popular se regeneraron 15 bloques, dicha remodelación al ayuntamiento de San Vicente no le costó ni un euro, 15 bloques Sra. Rodríguez. Hoy en este pleno aprobamos el convenio de regeneración del bloque 21, al cual el ayuntamiento de San Vicente aporta un 46.72% del total de dicha obra. Lo mismo pasa con la aprobación de la remodelación de los bloques 24 y 25, que el ayuntamiento soporta un 45.46% del importe total. Y termino con la siguiente comparativa: 15 bloques rehabilitados gobernando el Partido Popular 0 euros. 3 bloques rehabilitados gobernando ustedes 861.139 euros. ¿Diferente forma de gobernar?, no lo sé, juzguen ustedes. Muchas gracias

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Ciudadanos?

**D. José Rafael Pascual Llopis, (C's):** Buenas tardes a todos muchas gracias Sr. Alcalde y un saludo a todas las personas que nos siguen a través de radio San Vicente y televisión de San Vicente y a través de las redes sociales. El equipo de gobierno nos trae hoy a aprobación continuar con la tramitación y aprobar sendos convenios de colaboración entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de San Vicente, para la gestión de la actuación de regeneración y renovación urbana del barrio de Santa Isabel, para el bloque 21 por un lado y para los bloques 24 y 25 por otro, así como para la instrumentación de la subvención correspondiente al año 2020 para estas actuaciones, con unas cantidades que ya ha detallado el Sr. Alcalde en su exposición. Debemos recordar que en este punto no se trae nada nuevo. Se trata de un trámite administrativo referente a la rehabilitación de unos edificios cuyas obras ya han finalizado, y que, por tanto, no son nuevas actuaciones de rehabilitación en el barrio Santa Isabel. Estoy de acuerdo con el Sr. Leyda, en que es importante la colaboración entre administraciones. Pero también queremos recordar, que en ambas la principal aportación económica la ha realizado el Ayuntamiento, como se ha comentado anteriormente, yo creo que ha sido más cantidad, porque las cantidades que ha dicho el Sr. Gil, son si no contamos el IVA, pero si incluimos en IVA en estas actuaciones que las sufraga solamente el Ayuntamiento, estamos hablando de que aproximadamente el 52% del presupuesto lo soporta el Ayuntamiento, mientras que el Ministerio financia aproximadamente un 32% y la Generalitat Valenciana solamente el 16%, con lo cual Sr. Leyda, medallas tampoco hay que ponerse muchas por parte de la Consellería, como bien ha dicho el Sr. Gil, anteriormente hasta el año 2011, estas rehabilitaciones estaban sufragadas íntegramente por fondos de la Generalitat Valenciana. Como en todas aquellas actuaciones que tengan que ver con mejorar nuestros barrios, y especialmente Santa Isabel, van a contar con el apoyo del grupo municipal de Ciudadanos. Y votaremos a favor. Lo que sí les pedimos, es que actúen con la máxima diligencia para que, lo antes posible, se inicien las obras de rehabilitación del siguiente bloque, que es el 67. Y que, como ya les dijimos en el anterior pleno, llevan años de retraso y que con mucha diferencia son las más demandadas y las más urgentes de todas las pendientes. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Comentar que bueno las condiciones realmente han cambiado. Lo digo por los 15 bloques, 0 aportaciones del Ayuntamiento de San Vicente. Si queremos seguir haciendo rehabilitaciones, el ayuntamiento tiene que poner un porcentaje o no se harán. Son condiciones que nos imponen y que han cambiado. Y luego pues la verdad es que, decirle a Adrián, al Portavoz de VOX, que calificar de convenios partidistas este tipo de convenios, dudar de los técnicos municipales para que hagan los informes para que se realicen las obras, decir que hacemos las obras para salir en la foto, esas han sido palabras suyas, yo solo repito lo que usted ha dicho. Realmente donde se actúa es en los elementos comunes, porque dentro de las viviendas no se puede actuar, los convenios no permiten actuar dentro de las viviendas si no es para arreglar algún desperfecto del techo y bueno y decir, que se enreja el amianto y que dejamos...eso me parece tan grave, tan grave que usted en este pleno digan que enrejan el amianto, que los técnicos que han hecho el proyecto conociendo que hay amianto en esos edificios, lo que están haciendo es enrejando y dejando a los propietarios, dentro con ese peligro cancerígeno. Eso me parece, muy, muy grave que lo diga en este pleno.

**Sr. Leyda Menéndez:** Sí Jesús, por alusiones.

**Sr. Alcalde:** Un segundito, primero Adrián y luego Ramón.

**Sr. García Martínez:** Sí Sr. Alcalde, yo creo que no ha tenido que escucharme mucho, cuando me dice que yo he dicho que los informes de los técnicos de nuestra casa no valen, yo no he dicho eso, le leo de nuevo. Le he dicho que el Defensor del Pueblo y la Dirección General de la Vivienda, dicen que se ajusten a la Ley. Y ajustarse a la Ley es hacer un informe de evaluación del edificio y según dice la Ley por persona homologada e independiente, eso significa una persona que no es de la casa. Yo me ajusto a lo que dice la Ley, yo creo que debería escuchar otra vez la intervención y vería que no ha sido así. Por otro lado, yo no he dicho que



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

enjaulamos el amianto, he dicho que han puesto un enjaulado cubriendo ese material, ese compuesto cancerígeno y peligroso para la salud y que se ha quedado en el interior de la vivienda, que es en la uralita que separa las terrazas de un edificio y de otro y que es el compuesto de ventilación que tienen en sus terrazas y en su galería de la vivienda yo creo, le recomendaría que se pasase más por allí y viese usted cómo está aquello, como aquí este concejal lo ha hecho, le he enseñado las fotos de los edificios con agujeros los últimos quintos pisos con agujeros.

**Sr. Alcalde:** ¿De qué bloque son esos agujeros?

**Sr. García Martínez:** 25C, quinto piso

**Sr. Alcalde:** ¿Ramón Leyda?

**Sr. Leyda Menéndez:** Moltes gràcies. Res més volia contestar al Sr. Pascual per al·lusions, perquè jo en la meua intervenció el que he dit és agrair que les administracions puguen cooperar en un treball tan important com és la regeneració del Barri de Santa Isabel. Sempre venim al ple dient que no rebem cap ajuda ni cap subvenció per part de la Generalitat Valenciana que és l'administració que tenim més a prop juntament amb la Diputació d'Alacant. I en aquest cas la Generalitat a través de Conselleria, sí que posa a disposició recursos que nosaltres podem aprofitar. Estic parlant de com ha dit el Sr. Pascual d'un 16, aproximadament un 20% del pressupost que tenim en les actuacions i per tant, si no és el total de l'obra, sí que és d'agrair. Torne a repetir, que la cooperació i la col·laboració estiguen presents en una de les actuacions que considerem per a Compromís tan important que té avui dia la població de Sant Vicent del Raspeig. Era res més contestar al Sr. Pascual. Moltes gràcies.

**Sr. Alcalde:** ¿José Rafael Pascual?

**Sr. Pascual Llopis:** Ramón, si yo veo muy bien que se colabore, sí es perfecto, si no a lo mejor no se podrían hacer estas rehabilitaciones. Pero es una realidad que la aportación la administración que menos aporta a esta rehabilitación es la Generalitat Valenciana, aporta mucho más al Ministerio y fundamentalmente el Ayuntamiento que aporta más de la mitad del presupuesto y bueno, todas las ayudas que vengan son bienvenidas en esto hay en cualquier otra cosa Ramón, no, no, no queremos, no quiero entrar en polémica tampoco con esto.

**Sr. Alcalde:** Pues vamos a votar primero el punto 2. Por unanimidad queda aprobado el punto. Ahora pasamos al punto 3. Por unanimidad queda aprobado el punto también.

**3.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, PARA LA GESTIÓN DE LA ACTUACIÓN DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA BLOQUES 24 Y 25 DEL BARRIO DE SANTA ISABEL EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE) Y PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A 2020 PARA ESTA ACTUACIÓN.**

*La Secretaria da lectura, en extracto, a la propuesta.*

*Las intervenciones de este punto se encuentran recogidas en el punto anterior. El punto es aprobado por unanimidad.*

**SERVICIOS AL CIUDADANO.**

**4.- DENOMINACIÓN DE NOMBRE DE VÍA O ESPACIO PÚBLICO DE NUESTRO MUNICIPIO (PLAZA DE ANA ORANTES).**

*La Secretaria da lectura, en extracto, a la propuesta.*

**Sr. Alcalde:** ¿Concejala de Cultura?

**D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Llorca, Concejala Delegada de Cultura:** Buenas tardes de nuevo, gracias Sr. Alcalde. En el pleno ordinario de 27 de febrero de 2019 se aprobó una moción conjunta de Sí se Puede, Guanyar, PSOE y Compromís para la nominación de una vía con el nombre de Ana Orantes, acordándose trasladar la propuesta al Consejo de Cultura de este Ayuntamiento, para que estudie la asignación de una calle, avenida o plaza de nuestro municipio con su nombre, tal y como versa el acuerdo primero de esta moción. Pues bien, esta tarde damos cumplimiento a parte de esta moción con el acuerdo de denominar la plaza con zona infantil,



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

ubicada en la Avenida Primero de Mayo, con el nombre de Ana Orantes. Una propuesta que se trató en el Consell de Cultura, celebrado el pasado 9 de marzo de 2020, y que fue aprobada por sus integrantes. Ana Orantes, denunció en una televisión pública, cómo su marido la había maltratado física y psicológicamente durante 40 años de matrimonio, un 4 de diciembre de 1997. Tan solo 13 días después, su ya exmarido, José Parejo, la asesinó, delante de su sobrina de doce años. Décadas de maltrato y vejaciones culminaban con un feminicidio, justo después de que ella dijese públicamente que él era un maltratador. Ana Orantes, con su valentía, puso palabras a lo que muchísimas mujeres sufrían y sufren en la intimidad del hogar o de la relación sentimental. Su asesinato puso de manifiesto la realidad y la verdad del relato expuesto públicamente días antes, y en él se reflejó la situación de muchas mujeres que empezaron a romper el silencio. Ana Orantes, es símbolo de lucha contra la violencia machista. Hoy, con la aprobación de esta propuesta, no solo damos cumplimiento a una moción, sino que también visibilizamos que la violencia machista sigue siendo una lacra social, que refleja la desigualdad estructural que sufrimos las mujeres. San Vicente del Raspeig homenajea con el nombre de esta plaza, a todas las heroínas que dan un paso adelante denunciando la violencia en la que viven, igual que en su día hizo Ana Orantes, así como un homenaje a todas las supervivientes. Hoy, San Vicente del Raspeig, con este gesto rechaza nuevamente la violencia machista y demuestra que no tiene cabida en nuestra sociedad. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** Muchísimas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. Durante el pasado mandato tuve el honor de gestionar la Concejalía de Cultura y una de las prioridades era, sin duda, otorgar el reconocimiento y la divulgación necesaria a aquellas personas que, por una razón u otra, hubieran tenido un papel relevante en la historia del pueblo de Sant Vicent. Así lo hicimos y estamos profundamente orgullosos y orgullosas de ello. Cuando hablamos de personas también hablamos de género, ya que todavía el papel de la mujer en esta sociedad queda relegado a un segundo plano si no, silenciado y por eso, desde las instituciones, tenemos la obligación de sacar a la luz y resaltar la labor de tantísimas mujeres que han contribuido a lo largo de los años a ser lo que somos, a mejorar como sociedad y a crecer como municipio. Hoy, sin embargo, hablamos de la figura de una mujer que sufrió en sus carnes, como millones de mujeres en el mundo, la violencia machista más cruel. Estamos aquí en este Pleno para recordar para siempre a Ana Orantes, una mujer asesinada en 1997 a manos de su expareja, trece días después de exponer la violencia a la que estaba siendo sometida durante años ante las cámaras de televisión. Un testimonio que causó una gran repercusión social y como consecuencia, la remodelación de código penal. Un hecho execrable e indignante que pone de manifiesto que la lacra de la violencia machista viene desgraciadamente de lejos y que, entre todos y todas, tenemos que hacer fuerza para que desaparezca de una vez por todas de nuestras vidas.

Otorgar el nombre una vía pública a Ana Orantes, concretamente una plaza, es necesario y así se consideró en un primer momento en este Pleno y posteriormente en el Consell de Cultura. La aprobación de la Plaza Ana Orantes, hará que en Sant Vicent del Raspeig siga tejiendo hilos de lucha y esperanza para destruir de raíz cualquier manifestación de violencia contra las mujeres en el mundo. Su recuerdo, el recuerdo de Ana Orantes con la asignación de una vía pública en la localidad, permanecerá siempre entre nosotros y nosotras. Que nada ni nadie olvide quien fue, ni por qué fue asesinada. Sant Vicent vuelve a decir con rotundidad "Basta ya". El voto de Compromís en este punto como no podía ser de otra manera será afirmativo. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿PODEM?

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Gracias de nuevo Sr. Alcalde. En primer lugar, nos gustaría manifestar nuestra alegría y satisfacción por traer este punto al pleno de hoy. Asimismo, quisiéramos agradecer el trabajo realizado tanto por el área de Cultura, como por la concejalía, ya que con su labor están demostrando dos cosas muy importantes: uno, es el férreo compromiso que tenemos en esta incansable lucha contra esta maldita lacra. Y por otro, que cuando hay responsabilidad y trabajo las mociones que se aprueban en este plenario pueden llevarse a cabo y no caen en el olvido. Para Podemos, es un orgullo que este municipio le dedique una plaza a Ana Orantes como símbolo de la lucha contra la violencia de género. Su asesinato puso de manifiesto la realidad y la verdad del relato expuesto públicamente días antes, y en él se reflejó la situación de muchas mujeres que empezaron a romper el silencio. Nunca olvidemos que Ana Orantes, con su valentía, dio palabras y herramientas de defensa contra lo que muchísimas mujeres sufrían y lamentablemente siguen sufriendo tanto en la intimidad del hogar, como en sus relaciones sentimentales. La repercusión mediática que tuvo este caso contribuyó a que la administración reaccionara con medidas que se materializaron años



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

después en la Ley integral contra la Violencia de Género y sus primeras actuaciones, entre las que se encuentran, el cuidado y acompañamiento de la mujer maltratada, la concienciación ciudadana y la educación en la igualdad y en el respeto. Tal y como ya dijimos en su día, el nombre de nuestras calles ha de ser una herramienta más, para lograr una sociedad más igualitaria y un futuro mejor para nuestra ciudad. Gracias de corazón, Sra. Rodríguez.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿VOX?

**D. David García Gomis, (VOX):** Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todo el mundo, a la gente que está escuchando a casa, a la Corporación Municipal. Me gustaría empezar haciendo un recuerdo, para que se pudiese añadir en el punto dos, las palabras que dijo el Alcalde en el pleno de febrero de 2019 en el que el Alcalde dijo y cito: antes de votar, simplemente aclarar que como el acuerdo del Consejo de Cultura tiene que venir a este pleno, en ese acuerdo plenario se puede tomar la decisión de comunicar a la familia también, sí así se considera oportuno, no haría falta ahora modificar la moción sino que el acuerdo cuando se apruebe se puede trasladar. Entonces nos gustaría que se pusieran aparte de da traslado del presente acuerdo a los organismos públicos afectados, a los servicios y relaciones municipales de Urbanismo, Gestión Tributaria, Catastro, Atención al Ciudadano, Informática y Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos, se añadiría también a la familia de Ana Orantes. Como es un punto que ya se debatió en su momento, nosotros no vamos a entrar a valorar. Simplemente diremos con nuestro voto a ser abstención y solicitamos la adición, como ya solicitó el Alcalde en ese pleno, de que se dé también trasladó a la familia y se añada como adición en ese punto. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Partido Popular? ¿Cristian Gil?

**D. Cristian Gil Serna, (PP):** Gracias Sr. Alcalde. El partido popular votará a favor de la denominación de la Plaza de Ana Orantes. Pero queremos dejar constancia que en nuestro municipio existen sanvicenteros y sanvicenteras, al igual que entidades culturales, festeras, deportivas, que han luchado, han trabajado y han dado relevancia a nuestro municipio. Por lo que somos partidarios que en ocasiones venideras que sea necesario dar nombre a una vía o espacio público, se valore la opción de homenajear a nuestras gentes o entidades, concediéndole un espacio público. Siempre contando con la opinión o visto bueno del Consejo Municipal de cultura. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Ciudadanos?

**D. Ricardo Bernabéu Valverde, (C's):** Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas las personas que nos siguen por las diferentes redes. Como bien se ha explicado, el 27 de febrero de 2019 se aprobó por unanimidad una moción para poner el nombre de Ana Orantes a una vía pública de San Vicente. Tras el visto bueno del Consejo Municipal de Cultura, también con el apoyo de todos sus miembros, hoy se trae a este pleno la propuesta de que una plaza de nuestro pueblo, ubicada al final de la Avenida Primero de Mayo, como ha comentado la Concejala de Cultura, se denomine Plaza Ana Orantes. Esta propuesta, evidentemente, contará con el voto favorable de Ciudadanos. Y es que el nombre de Ana Orantes no es un nombre más. Ella representa a todas las mujeres que alzaron su voz contra el maltrato, a todas las que lo siguen haciendo, y a todas las que, por desgracia, perdieron su voz, y su vida, víctimas de esta lacra que es la violencia machista. El 17 de diciembre de 1997, la voz de Ana Orantes se apagaba para siempre a manos de su ya entonces exmarido. Este cometía el asesinato, delante de su sobrina de doce años, tan solo 13 días después de que la víctima hubiera denunciado públicamente, a través de un programa de televisión, que llevaba sufriendo maltrato físico y psicológico durante 40 años de matrimonio. La lucha de esta mujer contra la violencia machista supuso un avance fundamental en la concienciación social contra el maltrato, eso sí, a costa de su propia vida.

Gracias a Ana Orantes, y a otras muchas mujeres que siguieron su ejemplo, el maltrato dejó de considerarse una cuestión exclusiva de la esfera privada. Trascendió al ámbito público. Dejó, poco a poco, de ser algo de lo que avergonzarse. Y, a partir de entonces, muchas mujeres tuvieron la valentía de denunciarlo. Empezó a cambiar la percepción sobre la violencia de género y comenzó a mostrarse como lo que es: un problema social que, incomprensiblemente, todavía sufren muchas mujeres en su día a día. Solo hay que recordar que 19 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas en lo que va de año.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

Nuestro grupo municipal, Ciudadanos, votará a favor de esta propuesta, igual que lo hizo en el pleno de febrero de 2019. Porque entendemos que dando el nombre de una plaza a Ana Orantes estamos contribuyendo a dar visibilidad a todas y cada una de las víctimas de la violencia de género. Y nos recuerda que todavía queda mucho camino por recorrer, pero también que todos, mujeres y hombres, estamos cada día más cerca de erradicar un problema que es de todos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Partido Socialista ¿Isabel Candela?

**D<sup>a</sup> Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Bienestar Social:** Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Ana Orantes fue el punto de partida. Su asesinato marcó un antes y un después en la lucha contra la violencia de género en este país. Puso voz a tantas y tantas mujeres víctimas silenciosas de sus maltratadores. Hizo que toda una sociedad tomara conciencia de ello, consiguió que un país se posicionara y se movilizara en contra de la violencia machista. Su testimonio sirvió para mostrar a la ciudadanía española la crueldad de la violencia machista, su asesinato nos llevó, años después, a la primera Ley contra la Violencia de Género impulsada por un gobierno Socialista. Por todo ello, hoy damos nuestro pequeño homenaje a esta valiente mujer y cumplimiento a la moción aprobada por unanimidad en febrero de 2019. Que La Plaza Ana Orantes nos sirva de símbolo para que en San Vicente del Raspeig, no cese la lucha incansable contra esta lacra. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, ¿la Concejal de Cultura o quiere intervenir?

**Sra. Rodríguez Llorca:** Solamente quiero dar las gracias a todos los partidos que vais a apoyar esta propuesta y por supuesto que se comunicará a los familiares tal y como se quedó en el pleno de 27 de febrero de 2019, que Ana Orantes tiene un espacio aquí, en nuestro municipio de nuevo, gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, pues pasamos a la votación. Por 23 votos a favor y 2 abstenciones queda aprobado el punto.

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.*

**5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.**

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**6.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR EN 2018 Y EJERCICIOS ANTERIORES.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**7.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO. EJERCICIO 2019.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**8.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**9.- DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y

**10.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**11.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS 2019 INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**12.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 135 I.I 042/2020 SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5.2020.II DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**13.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 216 I.I 60/2020 SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA (PRIMER TRIMESTRE 2020).**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**14.- DAR CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL Nº 225/LI065/2020, SOBRE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE LOS CONTRATOS MENORES EN EL AYUNTAMIENTO DE SANT VICENTE DEL RASPEIG DURANTE EL EJERCICIO 2018.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Perdón Jesús. En la Junta de Portavoces se dijo que se iba a intervenir en este punto

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna intervención?

**Sr. Navarro Pastor:** Yo simplemente gracias por darnos la oportunidad de dejarnos intervenir en este punto, ya que no es habitual que se intervenga en las daciones de cuenta. Antes de todo nos gustaría felicitar al área de Intervención por tan laborioso y minucioso trabajo y más si tenemos en cuenta que este Ayuntamiento todavía carece de las diferentes aplicaciones y mecanismos que le hubieran permitido y a su vez facilitado muchísimo más la elaboración de su trabajo, así que intentaré ser muy breve. Una vez leído y estudiado con detenimiento el citado informe, nos asaltan varias dudas respecto a varias prácticas y actuaciones que se han venido haciendo y que según deja entrever, en el informe todavía persisten, sí que nos gustaría que nos aclarasen. ¿Cómo es posible que haya proveedores para los que el importe adjudicado por tipo de contrato exceda de los límites cuantitativos? y ¿Cómo es posible que se hayan realizado contratos menores a través de los cuales se ha adjudicado de forma separada el desarrollo de actuaciones de carácter necesario, reiterado y previsible, o la realización de prestaciones de naturaleza similar que podían responder a un fin único, y cuya adjudicación, por otra parte, ha recaído, en ocasiones, en el mismo contratista? Con ello no quiero decir y menos afirmar que haya habido mala fe por parte de nadie, pero sí tengo que decir que existe una legislación al respecto. Y por eso nos gustaría si nos pudieran dar una aclaración o una explicación al respecto.

**Dª Mariela Torregrosa Esteban, (C's):** Ciudadanos también quiere intervenir, por favor. Buenas tardes, si bien no se suele intervenir en estos puntos, como ha dicho David, en los que se dan cuenta. En este particularmente creemos que sí que es importante hacerlo. Todos sabemos el papel destacado que juegan los contratos menores en la administración pública y como los define el BOE, su existencia radica en el propósito de dotar de mayor agilidad a la contratación y cubrir de forma inmediata las necesidades de escasa cuantía, en cada caso necesarias. Al hablar de escasa cuantía, estamos hablando de un valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trata de contratos de obras y a 15.000 euros, cuando se trata de contratos de suministro o de servicios. Evidentemente, los contratos menores tienen otras peculiaridades que hay que cumplir. Pero bueno, vamos a



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

centrarnos en el tema que nos ocupa que es el informe. Entender la importancia de los contratos menores, basta con saber que el informe habla de 2.017 contratos, por un importe total de 2.640.332 euros. Dicho esto, y haber leído el informe del Plan de Control Financiero Permanente y sabiendo la repercusión económica que tienen los contratos menores en las arcas del Ayuntamiento, creemos que es esencial que el equipo de gobierno, tenga en consideración y por tanto actúe en base a las conclusiones y a las recomendaciones que constan en el mismo, en el informe de que hablamos. El informe habla de tener una herramienta de control, por ejemplo, de los contratos menores, habla de tener una coordinación entre los distintos servicios, de planificar la contratación de contratos menores que se crean año tras año, para atender necesidades que son recurrentes y permanentes de la necesidad de una memoria justificativa y precisa de cada contrato, entre otras cosas. Por todo lo expuesto reiteramos al equipo de gobierno que tenga en consideración las conclusiones y sobre todo, recomendaciones que se recogen en el informe y cuanto antes las pongan en práctica, mejor. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. No sé si la Interventora Municipal que es la que ha emitido el informe, quiere hacer alguna apreciación.

**Sra. Interventora:** Yo simplemente, comentar que llevamos varios años haciendo este tipo de informes de control financiero posterior sobre la contratación menor, que todavía quedan cosas por seguir licitando sobre todo los gastos de carácter periódico, pero como novedad respecto a otras actuaciones de control financiero, el Real Decreto 424/2017, establece que ahora, cuando terminemos todas las actuaciones contenidas en el plan anual de control financiero, se deberá elaborar un plan de acción, para llevar a cabo aquellas medidas que se determinen como más importantes para poder minimizar las consecuencias negativas o las cuestiones que hemos puesto de relevancia que no se hacen de manera adecuada. Es un plan de acción que se tiene que aprobar, son las medidas que va a adoptar el Ayuntamiento para corregir estas disfunciones y que además luego, tendrá que ser objeto de evaluación, es decir, tendremos que comprobar si esas medidas se están llevando a cabo o no. De todo esto se tendrá que dar cuenta a la Intervención General de la Administración del Estado, es decir, con el nuevo Real Decreto 424 y estos informes, lo que se pretende ahora es cerrar el círculo y que no solamente el órgano interventor realice unos informes que concluyan con unas mejoras para la gestión de los servicios, sino que posteriormente se pongan en marcha esas mejoras, se aprueben esas mejoras y se evalúe. Ahora mismo, el control interno no solamente tiene que estar destinado a un control de legalidad, sino que tiene que poner el foco en la mejora continua de los servicios que el Ayuntamiento presta a los ciudadanos, no solamente velando por la legalidad, en cumplimiento de la normativa, sino también llevando a cabo una gestión económica, eficiente y eficaz de los recursos públicos, que los ciudadanos ceden en las administraciones públicas, para que se los devolvamos en forma de políticas...

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias a la Interventora Municipal. Decir que evidentemente vamos a hacer caso de ese informe y que éste equipo de gobierno tratará que los contratos menores, sean cada vez menos y que se vaya licitando y se vayan agrupando en esos contratos mayores, con una licitación pública que es a lo que debemos atender.

**15.- DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL 1 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2020.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**16.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO A PROVEEDORES Y PERIODO MEDIO DE PAGO DE LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (PRIMER TRIMESTRE 2020).**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**17.- DAR CUENTA DEL INFORME DE RECURSOS HUMANOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS APARTADOS 5 Y 6 DEL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

**18.- DAR CUENTA DEL DECRETO N° 477 DE 12 DE MARZO DE 2020, DE APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO DE ESTA ENTIDAD PARA EL PERIODO 2021-2023.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**19.- DAR CUENTA DEL DECRETO N° 509/2020, DE 16 DE MARZO “AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL”**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**20.- DAR CUENTA DEL DECRETO N° 748/2020, DE 7 DE MAYO “DETERMINACIÓN DÍA FESTIVO LOCAL”**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**21.- DAR CUENTA DEL DECRETO N° 793/2020, DE 13 DE MAYO “APROBACIÓN DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN 2019 DEL GRUPO LOCAL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**22.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES: DICTADOS DESDE EL 12 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO DE 2020.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**23.- DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**24.- DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES.**

Se da cuenta de las siguientes Actuaciones Judiciales:

*Sentencia de nº 58/2020 de 19 de febrero, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante, dimanante del recurso 815/2019.*

*Sentencia de nº 531/2020 de 11 de febrero, del TSJ CV Sala de lo Social, dimanante del recurso 2811/2019.*

*Sentencia de nº 102/2020 de 26 de febrero, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Alicante, dimanante del recurso 736/2018.*

*Sentencia de nº 212/2020 de 12 de marzo, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 de Alicante, dimanante del recurso 657/2019.*

*Sentencia de nº 227/2020 de 13 de marzo, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 de Alicante, dimanante del recurso 267/2019.*

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

**25.- MOCIONES:**

**25.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX: RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, de la moción.*

**Sr. Alcalde:** Tiene la palabra el proponente de la moción ¿David García?



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

**D. David García Gomis, (VOX):** Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Durante años hemos visto como el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, el conocido como plusvalía municipal, gravaba cualquier transmisión que realizáramos de cualquier terreno de naturaleza urbana. Como se puede apreciar en el artículo 107 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales, en el que se refiere al cálculo de la base imponible, el impuesto no somete a tributación una plusvalía real, sino una ganancia cuantificada de forma objetiva, esto es, un porcentaje aplicado al número de años de tenencia del terreno urbano aplicado al valor catastral del suelo, todo un cálculo que nada tiene que ver con el incremento real, si es que lo hay, porque para dicho impuesto es sí o sí. En estos últimos años hemos avanzado gracias a las sentencias 59/2017 y 107/2019 del Tribunal Constitucional, en las que se declara una inconstitucionalidad parcial del impuesto en los casos en los que no haya incremento real en el valor de los terrenos de naturaleza urbana, por vulnerar el principio de capacidad económica del artículo 31 de la Constitución Española. Además, la ausencia de plusvalía a la que se refiere el Constitucional es la del contribuyente, es decir, que es indiferente que el suelo del inmueble transmitido hubiera incrementado de valor, si el sujeto pasivo no se le ha generado una ganancia en la transmisión, usando como prueba para ello los valores consignados en las escrituras públicas. En consecuencia, el artículo 107.4 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales, donde indica el porcentaje a aplicar sobre el valor del terreno es inconstitucional sólo cuando la cuota a pagar es superior a la ganancia obtenida por el contribuyente. Nosotros queremos ir un poquito más allá, nos ponemos en el lugar de todas esas familias que, en medio del duelo por fallecimiento de un ser querido, se ven inmersos en una trama burocrática repleta de impuestos y pagos para poder heredar los bienes del fallecido: Notaría, Registro de la Propiedad, Impuesto sobre Sucesiones y cómo no, la plusvalía municipal. El fallecido ya tributó en su momento por la adquisición del inmueble, durante su tenencia ha estado pagando el correspondiente IBI por el simple hecho de ser el titular y a la hora de su fallecimiento, momento que no ha sido programado como pudiera ser una compraventa, entre sus bienes deja en herencia unos tributos que, como he dicho, no estaban para nada previstos, para heredar un bien por el que ya ha estado tributando durante toda su vida.

Definitivamente este año está siendo especialmente difícil por la crisis sanitaria en la que nos encontramos acentuando tristemente el número de fallecimientos en España, es por ello que queremos aportar un poco de alivio a las familias solicitando que se aplique una bonificación del 95% sobre la cuota a liquidar por la transmisión de terrenos de naturaleza urbana, por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes del finado, con efectos desde Enero de 2.020. Muchas gracias

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿intervenciones? ¿Compromís?

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMÍS:** Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y todas. Después de leer atentamente la moción presentada en este Pleno por el grupo municipal de VOX, que tenemos que recordar que está sujeta a todos los efectos al informe aportado a todos los grupos políticos con representación municipal por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig, donde se explicita que cualquier moción debe contener la aprobación de informes técnicos, económicos o jurídicos para garantizar la oportunidad, posibilidad o legalidad de los pronunciamientos del acuerdo a adoptar. Esta moción no recoge estos supuestos y además también entendemos que esta iniciativa que se presenta en este Pleno, no redundará en el interés general, sino en interés de unos pocos. Eso es lo que opinamos desde Compromís y por eso el voto de nuestro grupo municipal será negativo. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿PODEMOS?

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Gracias Sr. Alcalde. Desde el Grupo Municipal de Podemos, ya le adelantamos nuestro voto y el mismo va a ser negativo. Y vamos a votar que no, por las siguientes razones que a continuación le vamos a enumerar: la primera es que cuando se trae una moción de este tipo al pleno, lo deseable sería que venga acompañada o bien de una estimación de la repercusión económica que va a tener la misma, o que al menos la misma venga recogida de forma somera en la moción, cosa que en su caso no existe, no sabemos muy bien, si porque la desconocen o porque esta es una moción que su partido ha presentado en multitud de municipios y no han reparado en este aspecto. El segundo motivo, generalmente este tipo de mociones suelen entrar al Pleno en septiembre, que es cuando se suelen debatir las ordenanzas fiscales y en su caso modificarlas. Aunque respetamos en lo más profundo su postura, no la compartimos y queremos creer también profundamente, que no ha sido su intención mezclar el fondo de la misma, con la situación de infortunio que lamentablemente estamos viviendo a causa de la grave crisis sanitaria



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

en aras de aprovechar la coyuntura y sacar rédito político. El tercer motivo, es que este impuesto al que ustedes hacen referencia, para nada tiene un carácter confiscatorio y menos después de las recientes Sentencias tanto del Supremo como del Constitucional, ya que el impuesto de plusvalía municipal queda acotado desde una doble vertiente, no hay base imponible si no hay plusvalía real y el gravamen no puede ser superior a la plusvalía real obtenida. Le pondré dos ejemplos gráficos, si el inmueble había costado 10 y se vendió en 8, no se devenga el impuesto de plusvalía municipal, y si se compró en 10 y se vendió en 12, la cuota a pagar por el impuesto de plusvalía no puede ser superior a 2. En cuanto al cuarto motivo, en estos momentos también, estamos convencidos que la bajada de impuestos no es para nada apropiada, ya que por los efectos derivados de la crisis sanitaria que estamos viviendo, por una parte, va a haber un descenso en los ingresos, cabe recordar que en este primer trimestre y según el informe de Hacienda, el Ayuntamiento va a dejar de ingresar cerca de 900.000€. Y por otra, estos años vamos a experimentar un fuerte aumento en el gasto social, que por razones obvias, está más que justificado. Y si a todo esto, le sumamos que disfrutamos de unos servicios que tenemos que seguir manteniéndolos, pues explíquenos cuál es su fórmula mágica. Igual, en otras condiciones y se lo decimos desde el respeto, pudiera ser hasta comprensible que debatiéramos sobre la idoneidad de bajar los impuestos o no, pero actualmente, tenemos claro que no lo es y este menos. Por ello, tal y como le hemos avanzado nuestro voto será no. Creo que le hemos dado razones suficientes para argumentar nuestro voto, por lo que espero que luego no nos digan que le votamos en contra por venir la propuesta de su grupo o algo por el estilo, porque como ustedes saben, este grupo municipal en más de una ocasión les ha votado a favor de alguna de sus mociones, como la del bono oro, o la de los pictogramas. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Izquierda Unida?

**D. Alberto Beviá Orts, (EUPV):** Sí gracias buenas tardes a todos y todas. Yo sin recordar que en San Vicente del Raspeig, desde que el gobierno municipal está formado por partidos de izquierda, pues no se han subido los impuestos. Durante los últimos 5 años, no ha habido subida de impuestos, es más, la tasa de basura se ha reducido en un 18%. Y esto que estoy diciendo es algo tangible y cualquier ciudadano o ciudadana de nuestro municipio, puede comprobar comparando los diferentes recibos que recibe año a año. Ahora se nos presenta esta moción, solicitando la máxima bonificación que permite la normativa para la plusvalía. Pero lo curioso, es que se nos presenta una moción de carácter económico, sin concretar una serie de cuestiones que deberían acompañarla. Yo no voy a repetir algunas de las cuestiones, porque los han dicho los anteriores intervinientes. Pero sí que voy a hablar de otras cuestiones que tampoco ustedes han tenido en cuenta en esta moción. En primer lugar, cómo y de qué manera van a afectar los cambios a los ingresos municipales. En segundo lugar, qué gastos eliminaremos para compensar la disminución de los ingresos. Y en tercer lugar, podrían plantearnos, cosa que tampoco hacen, qué otros impuestos vamos a subir para compensar la disminución de ingresos. Voy a poner un ejemplo muy gráfico y muy sencillo, eso es como una economía familiar. En una casa entran 1.000 euros y tenemos unos gastos ajustados a esos 1.000 euros, pero de la noche a mañana a la mañana dejan de entrar unos ingresos, con lo cual disminuyen y rápidamente la familia tiene que acoplar los gastos que tienen a los ingresos. Tendremos que gastar menos y ello supone una bajada de la de la calidad de vida. Importante, que se plantea la familia, qué gastos se van a eliminar. Para Esquerra Unida, esta moción conforme está planteada nos parece más un gesto, que algo meditado y coherente. Y San Vicente del Raspeig tiene, me imagino que esto lo sabemos todos los que estamos aquí, algunos que nos acompañan a través de televisión o de la radio municipal, tiene una presión fiscal moderada, en un informe elaborado y es público y con los datos correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, podemos ver que el promedio que paga al año un vecino de nuestro municipio, vecino o vecina, en nuestro municipio, es de 464 euros. Ese mismo promedio en ciudades del mismo rango poblacional, es de 694 euros. Ese mismo promedio en la provincia, es de 684 euros y ese mismo promedio a nivel estatal, es de 699 euros. Insisto, por no alargarme más, estas mociones que son de carácter económico, debería llevar aparejada, una serie de premisas antes de poder llegar a una conclusión o un acuerdo por parte de todos. Ingresos que se dejan de percibir, qué gastos hay que recortar para compensar la bajada de ingresos y o qué impuestos tenemos que subir para no recortar gastos, eso que ha tenido que hacer la familia recortar gastos porque no pueden cubrir los gastos que tienen con los ingresos. Sin estos datos o sin esos datos que desconocemos y sin conocer la voluntad del grupo proponente, respecto a cómo compensar la bajada de ingresos. Nuestro voto, el voto de Esquerra Unida será en contra. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Partido Popular? ¿Oscar Lillo?



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

**D. Oscar Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos los que nos siguen por redes sociales, radio San Vicente Municipal y televisión de San Vicente. El Partido Popular, va a abstenerse en esta moción presentada por VOX. Actualmente, la normativa que hay en vigor en San Vicente, ya contempla algún tipo de bonificaciones. Sí que es cierto, que con motivo de la pandemia muchas familias se van a ver afectadas, pero no es menos cierto que el Ayuntamiento, debe seguir funcionando y no se trata de un afán recaudatorio, se trata de intentar compensar esos gastos que se van a tener que dedicar a la pandemia al menos manteniendo los ingresos que ya se tienen, incluso que como he referido anteriormente, ya existen bonificaciones. Además de la falta de esos informes, que bueno, sí los tendrá que solicitar el equipo de gobierno si lo ve a bien. Por eso, nuestro voto va a ser abstención a la propuesta del grupo VOX.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Ciudadanos?

**D. Jordi Roig Lizarraga, Portavoz Grupo Municipal C's:** Buenas tardes, muchas gracias Sr. Alcalde y un saludo a todas y a todos. El partido Vox nos trae a este Pleno esta moción en relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana. Como queda bien expresado en el informe que ha aportado Secretaría, este acuerdo exige una previa tramitación administrativa, por lo que la adopción del acuerdo solo serviría de resolución inicial de oficio de un expediente que se tendría que someter al órgano competente para su aprobación. Nuestro grupo, Ciudadanos, es firme partidario de la reducción de impuestos y consideramos que la plusvalía municipal, es un impuesto injusto porque grava varias veces un terreno de naturaleza urbana a lo largo de la vida y además, es un impuesto cruel porque el sujeto pasivo se ve obligado a pagarlo en muchas ocasiones en unas circunstancias anímicas de debilidad emocional, después del fallecimiento de los padres o madres. No obstante, en este caso, la moción que presenta Vox la consideramos un tanto oportunista. En ella se mezcla el fallecimiento de personas por Covid19 con un impuesto local que se practica sobre transmisiones de cualquier tipo, y en el caso de transmisiones "mortis causa", nunca se ha tenido en cuenta, porque no se puede tener la causa del fallecimiento. Sería tan justo o injusto, como exonerar del impuesto a los herederos de un fallecido en accidente de tráfico, o en accidente laboral, o por un infarto, o por muerte natural. Es más, se grava con un tributo local una transmisión patrimonial, que supone un enriquecimiento al heredero. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ya dictaminó que ese impuesto no puede gravar transmisiones en las que no se haya puesto de manifiesto un incremento patrimonial, en base a los valores de referencia, adquisición y transmisión. Por tanto, es un tema resuelto que debe el Gobierno regular por Ley y los Ayuntamientos recoger en sus ordenanzas. El propio Tribunal Constitucional siguió la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en el Impuesto de Sucesiones, al declarar inconstitucional la plusvalía sí tenía sentido confiscatorio. Estando de acuerdo en el fondo del asunto, no creemos que en estas fechas y en las actuales circunstancias sea el momento más oportuno de presentar una moción o propuesta de resolución, de este contenido y sin conocer su repercusión económica, máxime cuando nuestro Grupo considera que la posible adopción de este tipo de acuerdos incidiría directamente en una merma de la recaudación municipal por este concepto, al igualar la bonificación del 95%, para cualquier terreno de naturaleza urbana. En este contexto y ante un devenir económico de gran incertidumbre, con una caída importante de la recaudación municipal, debemos ser muy prudentes antes de aprobar minoraciones de ingresos cuyo alcance desconocemos.

Ciudadanos está de acuerdo en que se realice un estudio por parte de los técnicos municipales, en el que se estudie el costo que acarrearía esta bonificación a las arcas municipales y se cuantifique la repercusión que pueda tener esta medida en términos presupuestarios. Aunque nuestro grupo esté de acuerdo con el fondo de esa propuesta, que es la repercusión de impuestos a la ciudadanía, discrepamos en la redacción que presentan, máxime después del informe de Secretaría. Por ello, lo que les propondríamos desde Ciudadanos, es que el equipo de Gobierno se comprometa a encargar un informe técnico sobre la repercusión económica que tendría esta propuesta, dejando encima de la mesa esta moción, hasta que esté realizado ese estudio, para que, entonces sí, volver a someterlo a debate ya con toda la información disponible y poder votar a favor de una propuesta que sea viable y que realmente suponga un alivio para el bolsillo de los sanvicenteros, que tienen que hacer frente al pago de este impuesto. Por ese motivo, nuestro voto será abstención. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Partido Socialista? ¿Guillermo García?

**D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda:** Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Como todos sabemos, ya sabemos cuál es la intención de la derecha a la hora de exponer esta moción, beneficiar a las clases sociales con mayores recursos económicos y un mayor patrimonio. Sabemos que ustedes quieren suprimir



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

ciertos impuestos de gran relevancia dentro de las arcas municipales, bonificar las plusvalías, cuando suponen un total de 800.000 euros en el presupuesto inicial en el ejercicio 2020. Pero aquí no sólo podemos hablar de bonificaciones, que como he de mencionar supone una caída de los ingresos. Al final tenemos que garantizar servicios públicos necesarios, ayudas para emergencia social, la reconstrucción social del municipio, o bien, garantizar servicios públicos esenciales y garantizan la distribución de la riqueza. Por ello es fundamental, mantener una presión fiscal sensata y regular, que como hemos mencionado anteriormente, está muy por debajo del resto de poblaciones similares a nuestra masa poblacional. Hagamos un ejercicio de responsabilidad política, sabemos cuál es la liquidación presupuestaria en el último trimestre, con una caída de los ingresos de manera considerable, seamos responsables que tomemos decisiones con criterio. Por todo lo que he comentado, el voto del Grupo Municipal Socialista, será en contra. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿David García?

**Sr. García Gomis:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Agradecer a la mayoría de los intervinientes el tono del debate y de las ideas que han tenido y que han propuesto. Lo que sí que me parece una falta de respeto y de vergüenza de que se diga que éste impuesto es para unos pocos, nos morimos todos, los pobres y los ricos. Me gustaría saber la cantidad de ricos que en San Vicente o a qué ustedes determinan como ricos, es decir, que va al interés de unos pocos, cuando todo hijo de vecino tiene que pagarlo, me parece un poco denegable. Eso de hacer demagogia de la derecha, aquí no hacemos demagogia de derecha o de izquierda Sr. Guillermo, a lo mejor debería usted plantearse si hace usted bien su trabajo no y no tener follones como el de esta mañana con las terrazas, que son de su competencia. Miren ¿que no sabemos la cantidad? simplemente vámonos a los presupuestos del 2020, 835.000 euros, pero en este impuesto, que seguro que lo saben, porque lo han visto por mucho que hayan dicho que no saben la cantidad, no me lo creo en un Concejal de Hacienda, como ha estado ya 4 años, van se grava la transmisión, principalmente son compra ventas y donaciones y no solamente estamos hablando de las herencias. Hablamos solamente de las herencias, mire nos enfrentamos ahora mismo a la crisis más importante del tiempo moderno, o sea, de los últimos años la de 2008, creemos que comparar con ésta no va a ser de la magnitud que va a ser ésta. Porque miren, la contracción del PIB, ya se calcula en un 10%, el paro cerca del 22%, lo va a superar con creces, el PIB del país al 115,5%, la cantidad de gente que está inmersa en ERTES, que van a terminar en eres, es altísima. Ustedes que están en el gobierno, bien sabrán que asistentes sociales está desbordado de la cantidad de familias sanvicenteras de clase media, obrera, clase baja que está acudiendo a las ayudas de este Ayuntamiento. ¿Qué consideran que no es bueno bajar en este momento?, ¿qué es un impuesto que es un brindis al sol? ¿o que es un acto electoral o propagandista del partido?, no señores. Hay que estar al lado ahora de los sanvicenteros, ahora es cuando hay que coger y calcular el presupuesto de 2021, recortar en todos los gastos superfluos. Nosotros trabajamos para estar al lado de los sanvicenteros, de todos. Ya está bien de que se tacha a la derecha, de si mira por los ricos y tal. Aquí no, pero en otros Ayuntamientos o en el Congreso, se llama de los apellidos, mis apellidos son García y Gomis. Es que ya está bien de mezclar churras con merinas, de hacer carrera ideológica en todo lo que hacen, nosotros no vamos a bajarnos al barro con ustedes. En los próximos presupuestos, háganlos austeros. Sepan que venir, vienen, unos años muy complicados y en la moción, pide que se haga un estudio, igual que ha dicho el compañero de Ciudadanos. Voten a favor, hagamos el estudio y veamos realmente a qué se destina ese dinero, a cuántas de las familias les afecta y de esos 835.000 euros, cuántos son realmente los de herencias. Nosotros vamos a seguir intentando que nos aprueben alguna moción y lo que sí vamos es a intentar, que lo estamos haciendo, es estar en la calle al lado de los sanvicenteros y lo vamos a seguir haciendo y seguiremos peleando. Voten a favor, hagamos el estudio, veamos realmente de esos 835.000 euros, los que están en el presupuesto cuánto es la cantidad y una vez que sea eso, veamos si tiene viabilidad. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Pasamos a votar la moción. Por 14 votos en contra, 9 abstenciones y 2 votos favorables, queda rechazada la moción.

## 25.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEM: REDUCCIÓN TASA DE BASURA POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, de la moción.*

**Sr. Alcalde:** ¿PODEMOS?



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Gracias Sr. Alcalde. Intentaré ser breve en la exposición de esta moción. El pasado 14 de marzo como consecuencia de la emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19, el Gobierno de España como todos sabemos, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional. La emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19 ha obligado al país a paralizar gran parte de su actividad económica, en aras de proteger a la ciudadanía y frenar el contagio. Si tenemos en cuenta la estimación de la Concejalía de Comercio e Industria, en San Vicente, tras decretarse por primera vez el estado de alarma, el porcentaje de clausuras ya habría alcanzado el 47,9%, es decir, prácticamente la mitad del tejido productivo de la ciudad ya echó el cierre. Y respecto al segundo decreto de cierre, fue aún más limitativo, según los cálculos estimativos, se habrían cerrado en total unos 1.089 establecimientos, alcanzando un 76,58 % del censo de comercios, establecimientos hosteleros, industrias y servicios. Cabe reseñar que esta estadística que elaboró en su día la Concejalía de Comercio e Industria, es estimativa por lo que hay que advertir, igual que decía la misma, que posiblemente el porcentaje de cierres haya podido ser aún mayor.

En definitiva y como consecuencia inevitable de la declaración del estado de alarma, la parálisis obligada, ha supuesto un gran golpe para la economía de nuestro municipio. Con el objetivo de poder aliviar en la medida de lo posible los daños económicos causados por la paralización de la actividad, consideramos justo que a aquellos establecimientos y comercios que por imperativo legal se vieron obligados a permanecer cerrados se les pueda realizar una reducción proporcional en la tasa de basura. Sin embargo y en relación al anterior motivo, el órgano encomendado de realizar la gestión y recaudación tributaria (SUMA), una vez consultado por este Ayuntamiento, es de la opinión que no es posible realizar la citada reducción, ya que argumenta por un lado, que aunque dichos sujetos económicos han tenido que permanecer cerrados, el servicio de recogida de residuos se ha venido efectuando con normalidad y por otro, que tanto el reintegro proporcional de las cuotas de la tasa, como el establecimiento de una reducción en las mismas, no es posible al ser dicha materia reserva de ley estatal.

Es por ello, y aunque discrepamos de la interpretación que realiza el citado órgano, tanto del art 26.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales como de la Sentencia a la que alude, por estos motivos los expondremos en la moción al equipo de gobierno. Por eso hoy presentamos esta moción en esta sesión plenaria, por ello, sí que nos gustaría solicitar al resto de grupos que integran esta corporación, que apoyen esta moción, más que nada por justicia tributaria. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, pasamos a las intervenciones ¿Compromís?

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMÍS:** Molt bona vesprada a totes i tots, moltes gràcies Sr. Alcalde. Des de Compromís som conscients que esta crisi de la COVID-19 suposa un veritable problema per al dia a dia de les pymes i de les empreses. Moltes estan resistint estoicament i unes altres, s'han vist obligades a tancar. Amics i amigues, ens enfrontem a una de les pitjors crisis que hem patit mai que, sens dubte, ens situen en indicadors que son preocupants i aterridors. Els i les representants públiques de les diverses administracions hem d'interioritzar la necessitat d'estar a l'altura en estos moments tan complicats: donar solucions als problemes diaris de les famílies, facilitar la labor de les Pymes i de les empreses i, en la mesura de les nostres possibilitats, dinatmitzar l'economia local. Cal reconstruir per responsabilitat i entre tots i totes, el que esta terrible pandèmia s'ha endut per davant. Des de Compromís, tenim el convenciment que res ni ningú ens podrà aturar si fem bé les coses. En este sentit, els i les regidores d'este Consistori hem de dipositar tot l'esforç perquè els locals i establiments del municipi puguen contrarestar les grans pèrdues que ha tingut al llarg d'estos mesos, sempre dins per descomtat del nostre marc competencial, i per descomptat, preguntar o instar a la resta d'administracions per la posada en marxa d'iniciatives transitòries beneficioses que ajuden, tal com hem dit adés, a aportar el nostre granet d'arena perquè es creen polítiques efectives que incentiven la creació d'ocupació. Eixe ha de ser el nostre objectiu. Que no falte el treball a la gent. Sempre ho hem dit des de Compromís, una de les claus perquè les institucions estiguen més prop de la ciutadania és que estes col·laboren, cooperen i si cal, com és el cas, suggerisquen modificacions en les seues actuacions per tal que afavorisquen l'economia del bé comú, l'economia que afecta a tots y a totes. Per tant, veiem amb bons ulls que, des del Govern Central s'autoritze l'aplicació d'una reducció en les quotes de la taxa del fem per activitats econòmiques per a aquells establiments tancants segons el nombre de dies que no han pogut exercir l'activitat a causa del Decret de l'Estat d'Alarma. Per tot això, el vot de Compromís en esta moció serà afirmatiu. Gràcies.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿VOX? ¿David García?



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

**D. David García Gomis, (VOX):** Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. No hace falta mencionar lo duro que está siendo todo esto para todos los comercios y era un sector muy tocado de muerte prácticamente nuestro municipio, que necesitaba ayuda de todo tipo. Ahora nos encontramos con una situación del todo inesperada y que nos afronta nos arroja, a la mayor crisis que vamos a afrontar en nuestros últimos tiempos. Negocios cerrados sin ningún ingreso y todos ellos pagando religiosamente sus impuestos, como si siguiesen en funcionamiento, entre ellos la tasa de basura a la cual se refiere a la presente moción. Tras varias peticiones Ayuntamiento se realizó una consulta SUMA respecto a la posibilidad de anular o devolver la parte proporcional de dicha tasa, por el tiempo que han estado los negocios sin actividad alguna. La respuesta ha sido negativa, se han recogido en esta moción. Aunque sé por qué dice que el servicio se ha seguido prestando independientemente de que los establecimientos seguían cerrados. Nosotros, como hemos hecho todos estos años y hacemos siempre, estaremos al lado a favor de nuestros comercios, de reactivar la economía y de ayudar a que San Vicente crezca de nuevo y no se marchite con políticas de la izquierda. Y por eso, para construir a medida para evitar la presión fiscal afecta al tejido empresarial, nuestros comercios, nuestras empresas, nuestros autónomos, que con tan solo un gasto que conlleva subir la persiana, que al menos pongamos de nuestra parte lo que sea necesario para hacer que la puesta en marcha más fácil. Es por ello, que nosotros venga de quien venga la moción, votaremos a favor siempre que pensemos que podemos ahorrarle dinero a los sanvicenteros, porque el dinero tiene que estar en el bolsillo los sanvicenteros y ahora que hay que estar más que nunca al lado del comercio de San Vicente, para que San Vicente no se marchiten. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Izquierda Unida?

**D. Alberto Beviá Orts, (EUPV):** Si buenas tardes de nuevo. A Esquerra Unida nos parece una moción seria, acordé con las circunstancias que estamos sufriendo y que, además, estamos viviendo de cerca en el municipalismo. Ya que, en la gran mayoría de las ocasiones, actuamos como escudo protector, bien de la administración autonómica o bien de la administración estatal. Por eso, las administraciones que estamos sufriendo estas lagunas en la legislación. Los que vemos la injusticia que se está produciendo en este asunto, como es la tasa de la basura. El cobrarles la tasa de la basura a estos negocios, que han estado cerrados, a estos locales que han estado cerrados por obligación. Aquellos que consideramos que esta tasa debería de reducirse para aquellos establecimientos cerrados, como he dicho, en función al número de días que han tenido que cerrar por el decreto de estado de alarma. Los que entendemos que durante ese periodo, no ha habido aprovechamiento del servicio de recogida de basura. Estamos en la obligación de reclamar al legislador que se tenga en cuenta estas situaciones. Para poner remedio y modificar unas leyes que no contemplaron este tipo de situaciones en su día. Y si así lo contemplaron como parece que indica algo el artículo 26 de la Ley de las Haciendas Locales. Desde luego, no han quedado reflejadas con la suficiente claridad para que se puedan aplicar. Nuestro voto evidentemente, va a ser, el voto de Esquerra Unida va a ser a favor. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Partido Popular? ¿Lourdes Galiana?

**D<sup>a</sup>. Lourdes Galiana Alfaro, (PP):** Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. El Grupo Municipal del Partido Popular presentó al equipo de gobierno en fecha 31 de marzo de 2020, medidas económicas necesarias para paliar los daños económicos producidos por el cese en la actividad laboral de cualquier índole. Una de nuestras medidas presentadas, era la reducción o bonificación de la tasa de basura para PYMES, comercios, hosteleros, en definitiva, todos los afectados por la minoría de ingresos en el estado de alarma. Evidentemente, estamos de acuerdo con las mociones que reduzcan los perjuicios provocados por la declaración del Estado de Alarma y por su gestión. Ahora sólo espero que la puerta a la que llame se abra, para ofrecernos lo que usted propone. Votaremos a favor. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Ciudadanos?

**D<sup>a</sup> Mariela Torregrosa Esteban, (C's):** Gracias Sr. Alcalde y buenas tardes de nuevo. Lo primero es agradecer que haya traído esta moción. Y quiero empezar mi intervención diciendo algo obvio, algo tan obvio que todos los concejales y también nuestros vecinos, seguro que conocen. SUMA es un organismo que se encarga de gestionar y recaudar los tributos de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante. Y lo hace por delegación. Es decir, SUMA cobra los tributos, los impuestos municipales, que cada Ayuntamiento les dice que cobre. Lo digo con palabras simples para que se entienda y para que sepamos cuál es el papel de SUMA. Dicho esto, la moción que hoy nos trae el grupo municipal de PODEM, es consecuencia de un informe, que como bien



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

ha dicho David, que elabora SUMA el pasado 14 de mayo, a petición de nuestro Ayuntamiento. En dicho informe, SUMA viene a decir que, aunque se modificara la ordenanza para devolver a comercios y empresas el dinero que han abonado en concepto de tasa de basura, que sería de forma proporcional a los meses en los que no han podido ejercer su actividad debido al estado de alarma, esta devolución, dice SUMA, no se podría aplicar de forma retroactiva. No obstante, el mismo informe añade que sí sería posible hacerlo si así lo habilitase una norma con rango de Ley. Y eso es lo que se propone en esta moción, que el Ayuntamiento de San Vicente inste al Gobierno central a autorizarlo. En Ciudadanos estamos de acuerdo. Nosotros, igual que han hecho otros grupos políticos y nosotros incluimos a todos los grupos políticos o el propio equipo de Gobierno, hemos propuesto entre las medidas de apoyo al comercio, la hostelería y las empresas exactamente ésta, que se les bonifique la tasa de recogida de residuos a aquellas actividades de carácter económico que se han visto afectadas por el estado de alarma. Entendemos, por tanto, que corresponde hacer esta petición al Gobierno para conseguir el objetivo que nos hemos marcado. Y por eso la vamos a apoyar. Pero no seamos ingenuos, sabemos que es complicado. No es fácil que un Ayuntamiento por su cuenta pueda conseguir algo así. Igual el Ayuntamiento debería buscar aliados. Hay mecanismos, hay entidades como la Federación de Municipios y Provincias, para que nuestra voz pueda llegar con más fuerza al Gobierno central. Igual se debería estudiar el que se pueda aplicar a otros tributos siempre, por supuesto, teniendo en cuenta la repercusión que tendrían y haciendo estudios serios y propuestas viables. Por tanto, a pesar de esto último que he dicho, vamos a votar que sí. Porque ojalá, se consiga lo que dice esta moción. Pero no puedo dejar de decir que a veces se nos obliga a hacer difícil lo fácil. Hay muchos caminos que podemos elegir, pero tenemos que tener claro que algunos, probablemente, no llevan a ninguna parte. Y que, sin embargo, hay otros que, aunque puedan parecer más difíciles y duros de andar, son los que nos van a llevar a donde queremos ir. Supongo que habrán entendido que estoy hablando de que el Ayuntamiento puede trabajar para conseguir aquello que están pidiendo que hagan otras administraciones. Seguro que encuentran un procedimiento, un método para conseguirlo. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Partido Socialista? ¿Guillermo García?

**D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda:** Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Desde mi grupo municipal exponemos que es momento que el Gobierno de España mire hacia los Ayuntamientos. Sabemos de la carga de responsabilidad de que todos los recursos humanos y económicos, están siendo destinados para afrontar la crisis sanitaria que está afectando actualmente al país. Considero que es fundamental flexibilizar las leyes tributarias, para que se puedan aplicar beneficios fiscales en las tasas que son de competencia municipal, tasas que son una carga fiscal para familias, autónomos y pymes. Por todo lo expuesto por el proponente, votaremos a favor de esta moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿David Navarro?

**Sr. Navarro Pastor:** Simplemente quisiéramos dar las gracias a todos los grupos municipales y congratularnos que en nuestros asuntos haya unanimidad. Ya que creo que tanto la ciudadanía y en especial estos sujetos económicos, es la respuesta que esperan de sus representantes. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Pasamos a votar la moción. Por unanimidad queda aprobada la moción.

### **25.3. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y EUPV: SOLICITUD A SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DEVOLUCIÓN DE TASAS POR RECOGIDA, TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

*Por la Secretaría se da lectura, en extracto, de la moción.*

**Sr. Alcalde:** ¿Guillermo García?

**D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda:** Gracias de nuevo Sr. Alcalde, buenas tardes a todas y a todos. El municipio de San Vicente del Raspeig, está viviendo una situación excepcional. Como todos sabemos, estamos ante una situación adversa un problema de salud pública, una crisis sanitaria que ha provocado la muerte de más de 28.000 personas y ya no solo eso, sino también el cierre de pymes, comercios, hostelería, es decir, la actividad económica. En esta moción ponemos de manifiesto que, durante tres meses, los comercios han tenido que bajar la persiana de su negocio. Los Ayuntamientos, solicitamos el apoyo de otras administraciones, por ello traemos esta moción. Desde mi grupo municipal y compartiendo esta moción con



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

Esquerra Unida, nos parece injusto el procedimiento que ha articulado SUMA. Solicitamos que SUMA, bien a los municipios, municipios que tenemos delegado aproximadamente el 90% de los ingresos en este organismo. Pedimos que las tasas, que por cuestiones excepcionales no se han podido pagar, se lleve a cabo la correspondiente devolución y de esta forma aliviar esta situación injusta, tanto a familias como a comercios. Una tasa que supone para las arcas municipales cerca de 3.000.000 millones de euros. Como todos sabemos, este tipo de tasas, suponen un gasto significativo para familias y comercios, en la cual podrían destinar estos montantes para poder pagar servicios necesarios, como puede ser el alquiler, la luz, el agua, el gas y en la alimentación. Por ello, nuevamente mostramos nuestra indignación y el rechazo del equipo de gobierno a la propuesta que remitió SUMA a nuestro ayuntamiento.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** Muchas Sr. Alcalde, muy buenas tardes. En primer lugar quisiéramos empezar nuestra intervención realizando al proponente una pregunta, que estamos un poco confundidos después de haber leído esta moción. Podemos decir que esta moción que ha presentado conjuntamente el Partido Socialista y Esquerra Unida del País Valencià, ¿es semejante sino igual a la anteriormente presentada por el proponente David Navarro de Podemos?

**D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda:** Efectivamente es similar, el carácter es similar a la moción que ha presentado PODEM.

**Sr. Leyda Menéndez:** ¿Similar o igual?

**Sr. García García:** Aquí, lo único que hacemos es instar a SUMA, para que mire hacia el Ayuntamiento, para que se pueda llevar a cabo un procedimiento para que se lleve a la devolución de la carga fiscal, lo que no han podido llevar a cabo los comercios.

**Sr. Leyda Menéndez:** El acuerdo de Podemos, insta al equipo al gobierno central y en este caso a SUMA ¿verdad? Por lo tanto, el argumentario que tendríamos que utilizar todos los grupos políticos aquí representados sería el mismo. Son preguntas que le estoy formulando.

**Sr. García García:** Efectivamente

**Sr. Leyda Menéndez:** Vale, con lo cual llevamos dos mociones prácticamente iguales. Yo lo que rogaría es que cuando pasen este tipo de circunstancias, que se pusieran en contacto los grupos municipales para poder aunar y para poder hacer como vendrá más tarde, para poder hacer posible mociones que lleguen a todos los grupos municipales. Eso por una parte, por supuesto nosotros ya adelantamos que nuestro voto será favorable, porque entendemos que la situación política no solamente del municipio sino general, es muy complicada, muy compleja y quienes están pasándolo mal también son los las pymes y las empresas, que bueno, están soportando, han soportado una graves pérdidas, como he dicho. Por lo tanto, consideramos que, pues que esta iniciativa, estas medidas de instar a las diferentes instituciones y organismos son muy pertinentes y nuestro voto, volvemos a repetir, que será afirmativo. Solamente queríamos dejar constancia y queríamos preguntar si ambas mociones la que han presentado a los diferentes grupos políticos de PODEM, Esquerra Unida y Partido Socialista, pues era semejante. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** ¿PODEM?

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Gracias Sr. Alcalde. Antes de comenzar a la exposición, puntualizar o matizar al Sr. Leyda que pueden ser similares, pero no son iguales, ya que la nuestra insta directamente al Gobierno y la del Partido Socialista y Esquerra Unida, lo que se hace es instar a SUMA a que diga a qué procedimientos puede acogerse para poder realizarla, creo que son dos instituciones diferentes. En una ya se pide directamente al Gobierno que autorice esa aplicación y en la otra se le dice a otro organismo, que en este caso es SUMA, que se le de alguna idea de cómo podría realizar la citada reducción. Comenzaré ahora la exposición de esta moción. Vaya por delante primero de todo, que este grupo municipal va a votar a favor de esta moción porque consideramos que en estos asuntos hay que agotar todas las vías posibles, aunque a nuestro entender SUMA, creemos, no va a cambiar de parecer respecto a las conclusiones que ya emitió en el informe que remitió a este Ayuntamiento y las posibles soluciones que nos dará y espero equivocarme, serán las mismas que ha dado a otros Ayuntamientos, nos dirá que propongamos ayudas.

No obstante, tal y como hemos expuesto en la defensa de nuestra moción, para nosotros es probable que cabría otra posibilidad. En nuestra opinión y desde el máximo respeto a las conclusiones que ha llegado SUMA,



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

diferimos de la interpretación que realiza este organismo, tanto del citado artículo 26.3, precepto legal como de la Sentencia que cita y ello por los siguientes motivos: Es evidente que el artículo art. 26.3 establece que *“cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente”*. Es evidente que, en las tasas por prestación de servicios, cuando no se presta el servicio por causas ajenas a la voluntad del interesado, durante el tiempo en el que no se le ha prestado el servicio no se ha producido el hecho imponible ni, en consecuencia, se ha devengado la tasa, por lo que procede la devolución del importe correspondiente. Así, como indica la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2010, cuando dice que no haya llegado a prestarse por causas no imputables al sujeto pasivo, *“nos encontramos ante un caso de falta de devengo y exigibilidad de la tasa que determina la devolución del importe correspondiente”*. Dicho esto, este grupo entiende, que esta situación debiera ser aplicable a los supuestos en los que se trate de un establecimiento que realice una de las actividades que se hayan suspendido por la declaración del estado de alarma y que obligatoriamente haya tenido que cerrar por imposición de la Ley. Recordemos, que el Real Decreto de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional, con todas las consecuencias que ello supone, sobre todo para la economía nacional. Concretamente, el art. 10, establece una serie de medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales; de tal manera que en el apartado 1º del citado precepto se dispone que: *“Se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, a excepción de los establecimientos comerciales, etc, etc.”*

Como decimos, a nuestro juicio, si el establecimiento está cerrado porque así lo ha establecido la Ley, debido a la situación de pandemia que ha provocado la declaración del estado de alarma, la situación creada es ajena al interesado, que no tiene la culpa ni le es imputable a él el cese de la actividad. En esta situación, consideramos que debiera aplicarse el art. 26.3 y no cobrarse por los servicios que no se le pueden prestar al sujeto pasivo, y en este caso hablamos de la recogida de residuos sólidos. A mayor abundamiento y utilizando la misma Sentencia del Tribunal Supremo que cita el referido informe de SUMA, cabe destacar que en su Fundamento de Derecho Tercero, si bien es cierto que establece que se da el hecho imponible, aunque la vivienda este deshabitada, ya que es consecuencia lógica que su propietario, siga siendo sujeto pasivo de la Tasa de basura, no es menos cierto que si seguimos leyendo, posteriormente realiza la siguiente afirmación: *“Es algo similar a la diferencia ontológica entre potencia y acto. La Tasa se devenga no solo cuando efectivamente se recogen basuras "acto", sino también cuando existe la posibilidad de utilizar el servicio, "potencia"”*. De todo ello se desprende claramente, que para que se pueda realizar el devengo de la tasa no es suficiente con que se dé el acto, es decir, que se recoja la basura, sino también que exista la potencia, es decir, la posibilidad de utilizar el servicio, circunstancia que en este caso ha sido imposible por imperativo legal. Es patente y notorio que la potencia ha dejado de existir por imperativo legal con la entrada en vigor del Real Decreto, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma, ya que en el apartado 1º, de su artículo 10, como hemos dicho, dice que *“se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, a excepción etc, etc.”*

Por tanto, al no cumplirse una de estas dos prerrogativas es imposible que el devengo se perfeccione y por ello, a nuestro juicio los comercios y establecimientos afectados tendrían que tener derecho a la devolución proporcional de la tasa de basura en cuanto a los días que han tenido que permanecer cerrados por imperativo legal. Hay que tener en cuenta que cuando esta ley se legisló, valga la redundancia, nunca se había dado una situación como esta, igual que la sentencia hace referencia a casas deshabitadas, yo puedo tener una segunda vivienda, no acudir a ella o no ir en 10 años y no por ello, de ahí es cuando hablamos de potencia, voy a dejar de pagar porque yo potencialmente puedo ir cuando quiera. Aplicado a estos comercios y a esta situación, vuelvo a reiterar, esa potencia, deja de existir porque potencialmente lo impide por imperativo legal a esos comercios. Habiendo elaborado un estudio del asunto en cuestión y habiendo realizado las citadas observaciones interpretativas, nos encontramos lógicamente una disparidad interpretativa. Es por ello, que desde aquí le aconsejamos al equipo de gobierno, que realice las consultas pertinentes sobre dichas cuestiones con el área jurídica de la casa o con otros Ayuntamientos, para explorar igualmente la viabilidad de esta otra posibilidad. Porque entendemos y estamos en ese sentido, apostaríamos porque esa interpretación que está haciendo SUMA, se pueda hacer otra no tan restrictiva y amoldado a este caso y eso es totalmente razonable y más, si bien cabe,



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

tal y como dice el Tribunal Supremo en esa sentencia, cuando dice que tiene que haber un nexo entre acto y potencia en el cual lógicamente al haber un imperativo legal que fuerce el cierre, lo secunde. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿VOX? ¿David García?

**Sr. García Gomis:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Nuestra posición es conocida que en este caso va a ser la abstención. No voy a entrar en detalles que ha entrado el compañero de PODEMOS. Agradecerle el informe tan detallado, les ha hecho el trabajo prácticamente. Nos pilla el peor gobierno posible tanto en España, como en la Comunidad Valenciana y parece ser que aquí también y la gestión de la hostelería y estos casos nos vuelven a dar la razón, no están a la altura de la situación a lo mejor alguno de ustedes debe abandonar su sitio y a lo mejor el compañero David de PODEMOS, debía sentarse ahí que les ha hecho el trabajo. Pedir el informe a SUMA, de la misma manera que lo pidieron la vez anterior, pídanlo como hizo el compañero de PODEMOS, a ver si así le dicen que sí, porque si no, misma prueba, mismos resultados. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

**D. Alberto Beviá Orts, (EUPV):** Buenas tardes de nuevo. La intención de esta moción está clara, es hacer ver a SUMA, que no es un grupo ni dos, sino que es el Ayuntamiento Pleno quien solicita a este organismo que busque alternativas, que busque soluciones para poder realizar esta reducción de la tasa de la basura para aquellos locales que por decreto, por decreto, han tenido que permanecer cerrados y no han podido aprovecharse de este servicio. Entendemos que hay ordenanzas, que existe normativa, que hay personas que legislan y leyes que han legislado, hay interpretaciones jurídicas. Pero también está la lógica y el sentido común, y las situaciones excepcionales, como la que estamos viviendo provocada por la pandemia y que seguramente ningún legislador contempló a la hora de plasmarlo en una ley, es una realidad que estamos sufriendo en estos momentos. Este equipo de gobierno formado por Esquerra Unida y Partido Socialista, está desde el primer momento, entramos en el estado de alarma, intentando una reducción en la tasa de la basura para aquellos establecimientos cerrados, en función al número de días que han tenido que cerrar por el decreto de estado de alarma. Y lo hacemos porque entendemos que durante ese periodo no ha habido aprovechamiento de un servicio. Y el no aprovecharse del servicio no ha sido un capricho, ha sido una obligación que les han impuesto. Yo no me voy a referir otra vez al artículo 26, lo tenía aquí, pero creo que el compañero David ya lo ha explicado suficientemente, entonces voy a omitir esta parte y sí que quiero decir, que situaciones excepcionales como las que estamos viviendo merecen soluciones excepcionales. Y éstas, no pueden estar basadas en una normativa que no contempla estas situaciones sobrevenidas. En Esquerra Unida, consideramos de justicia que se pueda practicar la reducción de la tasa y devolver el importe correspondiente al periodo en el que no se han podido aprovechar de este servicio. Es por eso que debemos solicitar a SUMA, una vez más y si puede ser todo el plenario en conjunto a SUMA, responsable de la gestión de esa tasa, que de forma oficial y como he dicho, con el apoyo de toda la corporación, sí es posible. Que estudie la viabilidad de la devolución, que le dé alguna vuelta más. Para esa devolución de la parte proporcional de la tasa correspondiente al período de tiempo en que no se haya podido hacer uso del servicio de recogida de basuras, por las circunstancias excepcionales que estamos viviendo. Y que posteriormente SUMA, envíe o haga partícipe de ese informe a todos los grupos municipales de esta corporación. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Partido Popular? ¿Lourdes Galiana?

**Dª Lourdes Galiana Alfaro, (PP):** Gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes de nuevo a todos. Nuestro argumentario va a seguir en la misma línea, en la misma tónica que el argumentario que hemos realizado para el Grupo Político de PODEM. Como he explicado anteriormente, respecto a la moción presentada por el Grupo Político PODEM, siempre estaremos a favor de cualquier medida que alivie los efectos perjudiciales de esta gran crisis sanitaria/económica a la que nos enfrentamos. Lo que también les pedimos es que, para próximas mociones, se aúnen, aúnen los criterios y aunque tengan matices diferentes, aúnen sus intereses y hagan una moción conjunta. Seguimos con la intervención. Y que amparándonos en lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su art. 26.3 en la que dispone que "cuándo por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del impuesto correspondiente. Para hablar en términos coloquiales, estamos hablando de que esto es la fuerza mayor. Es decir, cuando son causas inimputables a nosotros por la realización de diferentes actuaciones, es decir, nos viene el COVID, la fuerza mayor evidentemente nosotros no



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 506572Y

podíamos hacer nada para reparar esto, entonces la normativa ahí es bien clara, la normativa es bien clara en su redacción al respecto. Lo que sí que quería por finalizar en este argumentario, es decirle a nuestro señor Concejal de Hacienda, que si le parece una merma recaudatoria los propuestos en su moción, en la moción propuesta por VOX, yo creo que esto también le parecerá una merma recaudatoria. Yo simplemente les hablo de justicia, si para unos se considera una merma, para otros también, no me gusta ese argumentario de la merma recaudatoria que se ha hablado antes. Muchas gracias

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Ciudadanos?

**D<sup>a</sup> Mariela Torregrosa Esteban, (C's):** Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes de nuevo a todos. Respecto a esta moción de Partido Socialista y Esquerra Unida, tengo que reconocer que, al leerla por primera vez, no entendía muy bien lo que el equipo de Gobierno pedía en la misma. Con todos mis respetos, tengo que decir que después de la exposición que ha hecho el Concejal de Hacienda, todavía la entiendo menos, es decir, si el Concejal de Hacienda de un Ayuntamiento como el de San Vicente piensa que SUMA, que un organismo público como puede ser SUMA, tiene la opción de recaudar, perdón, habla de que discrepa y habla de indignación y de rechazo a un organismo público como SUMA, sinceramente no lo entiendo. Porque el año que viene cuando tenga que recaudar los impuestos el Ayuntamiento de San Vicente, pues que no lo haga SUMA, porque esto se lo encomiendo a usted, al equipo de gobierno. También les tengo que recordar, por la intervención del Concejal de Hacienda que han delegado en SUMA la recaudación de nuevos impuestos. Entonces, todavía entiendo menos las declaraciones que ha hecho el Concejal de Hacienda. Pues dicho esto, voy a seguir con mi intervención y como he dicho no entendí, no entendí esta moción la primera vez que la leí, porque lo que están pidiendo a SUMA, es que realice un estudio sobre la devolución de la parte proporcional de la tasa correspondiente al periodo en que no se haya podido hacer uso del servicio de recogida de basura. Y ese estudio, en forma de informe, es el que, a mí parecer, les remitió ya SUMA el pasado 14 de mayo. El informe al que hemos hecho referencia también en la moción anterior, en la de PODEMOS. Esto es importante que se sepa. SUMA ya se pronunció sobre este tema, de ahí que no entienda que el equipo de gobierno le vuelva a pedir lo mismo. ¿Qué decía ese informe?. Ante la pregunta que el Ayuntamiento hacía a SUMA, de si se podría anular o devolver el importe de la tasa de basura correspondiente a los meses, en que estuviera en vigor el estado de alarma, y durante el cual los comercios y profesionales hayan estado imposibilitados para ejercer su actividad, SUMA fue tajante. La respuesta fue no. Solo era posible si lo permitía una norma con rango de ley, que es lo que ha traído la moción de PODEMOS, se busca el mismo objetivo, pero no son dos mociones iguales, para nada, no tienen nada que ver. Y ahora nos encontramos con su moción. Supongo que hay algo que el equipo de gobierno no ha entendido del informe de SUMA, o algo en lo que discrepa, y por tanto quieren que SUMA se vuelva a pronunciar. ¿Qué quieren que les diga SUMA? ¿Cómo pueden devolver el dinero cobrado? No se puede, a no ser que se modifique la ley.

Pero sigo sin entender. No entiendo que pudiendo utilizar todos los medios que, como equipo de gobierno, tienen a su alcance no lo hayan hecho. O al menos a nosotros no nos han informado de ello. ¿Han pedido un informe a Asesoría Jurídica? ¿O a Secretaría? ¿O a Intervención? ¿Han solicitado a nuestros técnicos que informen respecto a lo que la ley permite o no permite hacer en estos casos? ¿O nos hemos conformado con enviar una consulta por mail a SUMA? No entiendo que ustedes no hayan presentado alternativas, para que los técnicos del Ayuntamiento de San Vicente y los funcionarios con habilitación nacional las valorasen y viesan su viabilidad. Alternativas que pudiese llevar a cabo el Ayuntamiento de San Vicente. Porque esa es la cuestión, que les corresponde a ustedes ver cómo se puede llegar al objetivo. Y el objetivo no es otro, y en eso estamos totalmente de acuerdo, que las empresas afectadas tengan en su poder el importe de la tasa de basura equivalente al periodo en el que no han podido desarrollar su actividad. Pero bueno, evidentemente, dicho todo esto no será Ciudadanos quien ponga trabas para que salga adelante esta moción. Entendemos que ustedes quieren agotar todas las vías, y aunque esta parece que desde un principio está cerrada, aunque la moción no da mucha información ni argumentos para que SUMA modifique su respuesta. No vamos a ser nosotros los que nos oponamos a que se estudie de nuevo. Porque en el objetivo de fondo que se persigue estamos de acuerdo. Por esto último, nuestro voto será a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿José Luis Lorenzo?

**D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE:** Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas y a todas las personas que nos están siguiendo en las diferentes redes sociales. No pensaba



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

intervenir la verdad, pero al ver ciertas argumentaciones de varios de los capitanes a posteriori y de las capitanas a posteriori que han surgido en esta moción, pues fue la verdad es que uno no puede evitar la ocasión y tener que pulsar en el botón de poder hablar. Y la verdad que me sabe fatal, porque es una moción que viene a sumar y que en ningún momento, en ningún momento, puede generar ninguna discrepancia política y donde todos, todos y todas tenemos que estar aunados por este fin. Y la verdad que me sorprenden las dudas que existan entre una moción, me refiero a la de PODEMOS y esta del Partido Socialista y Esquerra Unida, porque si en el fondo y el espíritu, sí que mantienen similitudes, no tienen nada que ver, los objetivos que se pretenden con las dos mociones. Y se pueden votar precisamente las dos mociones con el objetivo de mejorar nuestro pueblo y le puedo asegurar, Sr. David García de VOX, que el compañero Concejal de Hacienda el Sr. García puede tener, puede tener alguna falta de experiencia, a la hora de exponerse durante un pleno, pero lo que no se le puede permitir es que usted haga una exposición, como la que ha hecho y le falte el respeto. Porque le puedo asegurar, que el compañero Concejal de Hacienda, está trabajando todos los días y se deja la piel todos los días por su responsabilidad y sus delegaciones. Y lo que usted no puede venir aquí, de capitán posteriori a decir lo que usted ha dicho. Porque es muy fácil prepararse 4 párrafos en su intervención y dejar al Concejal de Hacienda mal. Pero lo que está haciendo el Concejal de Hacienda es trabajar por San Vicente, y seguramente no haya sabido exponer su trabajo en el pleno. Pero lo que usted no pueda hacer hoy es lo que ha hecho, así que le pido un poquito de respeto, le pido un poquito de respeto al trabajo de los compañeros, eso para empezar Sr. David García y le puedo asegurar que la moción del PSOE y Esquerra Unida, es una moción de ámbito estrictamente municipalista y lo que pretende es que taras y deficiencias jurídicas y vacíos legales que se han detectado durante esta pandemia y durante este estado de alarma, se puedan corregir. Y como usted sabe, SUMA es un organismo autónomo dependiente de Diputación de Alicante y esta administración local llamada Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, no tiene competencias reguladoras en esta materia. Y lo que se pretende con esta moción es que Diputación, en su caso SUMA, nos haga caso y pueda solucionar este vacío legal que estamos encontrando y que no se le puede devolver la tasa de basura a los hosteleros que no han podido ejercer su actividad durante el estado de alarma. Y eso usted lo sabe, lo sabe porque además es Diputado en Cortes Valencianas y lo sabe porque también está peleando por ese objetivo. Porque estoy seguro que usted cree en el municipalismo, así que lo único que le pido y entienda el ánimo y el espíritu de esta intervención, la cual evidentemente estoy algo cabreado. Espero que entienda que cuando se decidió realizar esta intervención, es que solicito respeto para el Concejal de Hacienda que está trabajando y que defiende los intereses de San Vicente, tanto o más que usted. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿David Navarro?

**Sr. Navarro Pastor:** Gracias Sr. Alcalde. Simplemente para realizar una matización, cuando ha dicho la compañera Lourdes del Partido Popular, que ha hecho una comparativa en una merma, decir nuestro total desacuerdo, ya que en la moción de VOX se pedía una reducción porque se quería hacer una bonificación del 95%, cuando en estas dos mociones lo que se está pidiendo es una reducción, no porque queramos que se reduzca y hay una merma, sino porque creemos que consideramos que los requisitos para que se devengue dicha tasa, no son justos y por ello no se devenga, es decir, creemos que no se cumplen dichos requisitos del devengo y por eso es como nuestra reclamación de que consideramos justos. Para nosotros son dos cosas diferentes, no es bajar el impuesto por bajar. Únicamente era eso.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿David García?

**Sra. Galiana Alfaro:** Por alusiones ¿si después puedo?

**Sr. Alcalde:** Después Lourdes Galiana.

**Sr. García Gomis:** Sr. José Luis Lorenzo, me pide usted respeto, la persona que me llamó en un pleno hooligan en una intervención mía en Cortes Valencianas. Parece que da a entender, que yo no trabajo para San Vicente, aunque luego ha corregido, yo trabajo en Valencia y trabajo en San Vicente y a lo largo de toda la provincia por llevar el nombre de San Vicente a lo más alto. Lo he demostrado siempre allá donde voy, San Vicente es lo primero. Como San Vicente es lo primero, los sanvicenteros es lo primero, yo lo que quiero que en el equipo de gobierno que esté, que haya decidido la ciudadanía, estén los mejores. Que son los que tienen los recursos alrededor, yo no tengo esos recursos que tiene el Sr. Guillermo García. Yo no le he faltado el respeto simplemente llama la atención, de que no ha hecho los deberes. Y tengo que recordar que este Ayuntamiento es



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

de los últimos de la provincia y seguramente de L'Alacantí, en hacer un pleno completo con mociones dónde el Ayuntamiento no ha dado opción a la oposición a trabajar, por eso le llaman los capitales a posteriori. Si usted hubiera hecho el pleno el año que viene, pues seguiríamos siendo capitales a posteriori. Hemos estado prácticamente 73 días clavados que llevamos con el estado de alarma, 73 días. Y es la primera vez que tenemos una oportunidad de hacer mociones. El Sr. Guillermo García, tendrá todo el trabajo del mundo, como todo el mundo tenemos, que tenemos nuestras responsabilidades, para eso cobramos nuestro sueldo público, para trabajar al 100% para los sanvicenteros, por los Alicantinos, por los Valencianos, por los españoles, cada uno en su posición Sr. Lorenzo. Que no le sepa mal, que no salga usted defendiendo a un compañero, que él puede pedir la palabra y ser el que rebata. Yo simplemente he dicho que el Sr. de PODEMOS, les ha explicado cómo tiene que hacer su trabajo. Porque si usted vuelve a volver a Suma pidiendo lo mismo, de la misma manera, Suma le va a decir otra vez no. Sin embargo, si coges, vas a SUMA y le dice "oiga, es que en este artículo, en esto, de esta manera", haciéndolo así. Como el Sr. David Navarro de PODEMOS, lo ha explicado aquí perfectamente, lo que nos da a entender al resto de concejales, es que no está bien planteada la moción, no ha hecho bien el trabajo, o no ha sabido por parte de los veteranos del grupo y en ese momento le incluye a usted Sr. Lorenzo, que no haya sabido coger los elementos. Y todo el equipazo que tenemos en el Ayuntamiento de San Vicente, de técnicos de todas las disciplinas, para ayudarle y guiarle en eso, ni más ni menos. Este Concejales en ningún momento ha tenido la de faltar el respeto a nadie, pero si alguien no hace bien su trabajo, es bueno coger y decírselo. Yo no voy a pedir su dimisión, pero sería bueno preguntarle al Sr. Alcalde si después de que esta mañana en la reunión se ha quedado callado, si de verdad el problema que ha creado la hostelería del desconocimiento, las explicaciones que ha dado hoy que no ha sabido quizás, explicarse o no ha sabido coger los mecanismos que tiene a su alcance. Pues quizás no es la persona adecuada para algo tan importante como hacienda, que es el dinero de todos los sanvicenteros y por donde tiene que pasar el presupuesto de todo el Ayuntamiento. Y le recuerdo que somos un Ayuntamiento, de los más importantes de la Comunidad Valenciana, no solamente de la Provincia de Alicante. Sr. Lorenzo, como siempre le digo, me tendrá a su lado siempre que trabajemos por San Vicente y le vuelvo a decir, trabajo aquí en este Ayuntamiento, en Valencia, en Madrid y donde esté, porque siempre llevo a San Vicente lo primero. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Lourdes Galiana?

**Sra. Galiana Alfaro:** Gracias Sr. Alcalde. David, nosotros estamos totalmente de acuerdo, si además nosotros vamos a votar a favor de ambas mociones evidentemente. Lo único que, en mi intervención lo que he dicho es que se podían haber aunado, ya que eran criterios más o menos de la misma línea, pero con los matices. Porque si no nos unimos así, por matices, yo creo que así estamos haciendo mociones y mociones que llegan a debate que a veces son, que quien nos esté viendo dirá que siempre se están dando contra una pared y no solucionan nada. Y simplemente he dicho eso, que nos podíamos haber aunado. En cuanto a que nuestros intereses iban a ir en la misma línea y solamente se podían haber añadido matices o se podían... los matices de uno y los matices del otro, se podían haber juntado en una misma moción. Simplemente era mi opinión en este caso, hablando como portavoz en este mismo momento del Grupo Popular. Pero vamos que estamos totalmente a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿José Luis Lorenzo?

**Sr. Lorenzo Ortega:** Gracias Sr. Alcalde. Tengo que interpretar Sr. García, que su intervención ha sido para pedir disculpas, con lo cual pues eso lo agradezco porque creo que eran necesarias por su primera intervención y usted habla de SUMA como si fuera un ente de una empresa que trabaja de espaldas a la ciudadanía. Le recuerdo que SUMA, lo pagamos todos los sanvicenteros, los alicantinos y los valencianos, los valencianos no, los alicantinos. Y le recuerdo, que es una entidad pública que debe de velar por los intereses públicos de la ciudadanía. Y lo que no puede hacer es, sí, nos sentamos con los técnicos, podemos llegar a acuerdos, podemos intentar comprender las cosas, pero cuando vemos las injusticias, se debe de plantear. Y con esta moción lo que se está haciendo es plantear un vacío legal que se ha encontrado, igual que otros. ¿Usted se cree que yo puedo compartir la norma de la Orden Ministerial que impide a los deportistas, a los corredores, a los ciclistas salir del municipio si no están federados? ¿usted se cree que yo puedo compartir eso, como defensor del deporte en el municipio? Si me pueden dar una explicación sanitaria de que esa medida evita contagios, a lo mejor si es una medida sanitaria, se puede entender. Pero seguramente, será que desde el Ministerio de Sanidad, cuando redactan esa Orden Ministerial, no se ponen a pensar en eso porque tienen otras cosas mucho más



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

importantes, seguro. Pero si hay una anomalía, se detecta y se corrige o por lo menos se solicita y eso es lo que está haciendo el Concejal de Hacienda a través del Partido Socialista y de Esquerra Unida con esta moción. Así que le vuelvo a recordar el espíritu de esta moción y le vuelvo a solicitar por favor respeto, porque capitanes a posteriori, es muy fácil que todos podamos serlo. Gracias.

**Sr. Alcalde:** ¿David García?, pero muy breve por favor.

**Sr. García Gomis:** Sí Sr. Alcalde, no se preocupe que voy a ser breve. Capitán a posteriori, es porque usted no ha convocado un Pleno en 73 días de estado de alarma y no podemos presentar mociones para presentar Sr. Lorenzo, eso lo primero. Segundo, yo no le he faltado al respeto al Sr. Guillermo, yo no le he llamado hooligan como usted lo hizo en un pleno anterior. Y segundo, decirle que yo no veo a SUMA como un ente yo no he ido a suma, yo solamente le he dicho que usted lo presenta de la misma forma, le van a contestar de la misma forma, simplemente eso. Por cierto, SUMA no lo pagan los valencianos, es un ente provincial, por lo cual lo pagamos los alicantinos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** ¿Ramón Leyda?

**Sr. Leyda Menéndez:** Yo es que estoy ahora mismo que no, no, no entiendo mucho por donde va el debate. Si bien es cierto, que el primero en intervenir he sido yo y me siento en parte culpable de este despropósito. En primer lugar, a mí me gusta ser justo y tengo que reconocer que a lo largo de estos 5 años ha habido circunstancias donde yo he pensado que no se había sido justo conmigo y por lo tanto, tengo la obligación en este caso, de decir lo que considero que es justo y no es justo para con las personas. Porque al final, detrás de un concejal tenga detrás una gestión o no, hay una persona que siente. Y en este caso yo considero que las mociones, aunque tengan una finalidad diferente, o un objetivo diferente, o un destino diferente, son muy semejantes tal y como ha dicho el Concejal de Cultura. Lo que me sorprende y fijaos cómo es la política, lo que me sorprende es que en una moción haya habido tanta amabilidad y tan buenas maneras y en otra moción simplemente porque el proponente se llame y tenga un nombre y un apellido, se lie la que se está liando. Yo creo que no tenemos que caer en un perfil bajo de Ayuntamiento, lo que tenemos que hacer es ser inteligentes, hacer propuestas que redunden en el interés general y pensamos que estas mociones son positivas que se pueden llevar a término y pueden tener un buen final. Pero lo que sí que no nos gusta desde Compromís es que se caiga, ya no en descalificaciones, que son totalmente estériles, sino que pues al final se digan cuestiones como que en 73 días no se han convocado, no es cierto, se han convocado 3 plenos, extraordinarios y 1 ordinario. Y es que hay Ayuntamientos de esta comarca como son el de Xixona, que todavía no ha convocado desde el principio del estado de alarma ni un solo pleno. Por tanto, yo creo que tenemos que hablar desde el rigor, desde la seriedad, pero sobre todo desde el respeto más escrupuloso hacia los 25 compañeros y compañeras. Porque al final, aunque unos estemos en la oposición y otros estén gestionando, al final somos personas, somos compañeros. Nos tenemos que guardar un mínimo de respeto por cortesía, solamente quería decir eso porque los primeros en intervenir hemos sido el grupo municipal de Compromís. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿el proponente que quiere finalizar?. Pasamos a votar la moción.

**Sra. Torregrosa Esteban:** Yo quería intervenir por favor si es posible.

**Sr. Alcalde:** Pero ha habido alguna alusión hacia...

**Sra. Torregrosa Esteban:** He oído una alusión, creo que hacia todos. No se si lo he interpretado así, pero Ramón ha dicho que no ve...

**Sr. Leyda Menéndez:** He hecho una reflexión y no he hecho una alusión a nadie, por lo tanto el uso de la palabra es gratuito, por supuesto lo puede ejercer, pero yo no he hecho ninguna. Yo solamente he hecho una reflexión porque he sido el primero en intervenir y quería aclarar, que no ha sido en ningún momento una falta de respeto hacia el proponente, sencillamente queríamos entender cómo se había presentado esta moción y cuál era el objetivo. Teníamos serias dudas y solamente queríamos resolverla. Cómo se ha desarrollado, pues evidentemente no queríamos que se desarrollase bajo algunas circunstancias y por eso queríamos aclararlo en este último turno de palabra, sencillamente eso.

**Sra. Torregrosa Esteban:** Bien, es que cuando bueno, yo he entendido que a veces cuando se hacen las intervenciones con el respeto que ha habido en una moción, que en otra intervención parece que se hable de otra



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

manera dependiendo de que tenga un nombre. Yo creo que ninguno de los 25 concejales nunca vamos a hacer eso, yo creo que lo que estamos hablando de un trabajo, estamos hablando de una moción que se ha presentado y estamos hablando de la exposición que ha hecho en este caso, cualquier persona que puede de ser cualquier partido y yo creo que nos limitamos a eso, no tiene nada que ver.

**Sr. Leyda Menéndez:** A mí se me ha llamado showman y vendehúmos, pero no vamos a entrar en eso, solamente que se hable con el debido respeto. Pero a mí se me ha insultado en los plenos, se me ha insultado repetidamente y sobre todo en el grupo municipal dónde usted militaba antes. No quería levantar ninguna controversia, sencillamente quería dejar claro que teníamos unas dudas y que las queríamos preguntar, lo demás, vuelvo a repetir, es gratuito.

**Sra. Torregrosa Esteban:** Desde el grupo municipal Ciudadanos lo que queremos decir, es que toda nuestra intervención se basa en la información que lleva la moción, se basa en las declaraciones que hace cualquier Concejales y no tiene nada que ver con el nombre. Por supuesto nunca va a tener que ver con el nombre de la persona que tenemos delante, porque respetamos a todos nuestros compañeros y respetamos a los 24, entre todos 25, a las 25 personas que forman el Ayuntamiento de San Vicente, todos los Concejales. Entonces, quiero que quede claro que nunca se habla de una manera o de otra dependiendo de la persona a la que nos dirijamos. Quiero que quede claro. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, vamos a pasar a votar la moción. Por 23 votos a favor y 2 abstenciones, queda aprobada la moción.

#### **25.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: DESTINAR CUANTÍAS ECONÓMICAS NO EJECUTADAS A PALIAR EFECTOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19.**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, de la moción.*

**Sr. Alcalde:** ¿Oscar Lillo?

**D. Oscar Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. El Partido Popular trae esta moción hoy al pleno. Una moción que como definimos en los dos puntos, lo que queremos básicamente es, que los gastos que no se van a ejecutar, porque no se han ejecutado ya, que estaban presupuestados en diferentes concejalías se destinen a gasto social y ayudas. En primer lugar, me gustaría agradecer a las dos concejalías, que nosotros hicimos una petición de una relación de gastos, se presentó hace tiempo por registro y únicamente dos concejalías como la de fiestas la pasada semana y la de deportes, también la pasada semana, nos remitieron sendos informes con documentación, con los gastos no ejecutados y en algunos casos, gastos previstos que no se van a ejecutar por determinadas acciones. Hay otras concejalías que aún no nos lo han remitido, esperamos que lo más pronto posible, yo entiendo el trabajo que hay en el Ayuntamiento, pero esperamos que lo más pronto posible nos puedan facilitar esa documentación. En segundo lugar, no nos hubiera gustado tener que presentar este tipo de mociones, pero simplemente no nos hubiera gustado presentarla si toda esta crisis sanitaria, económica y social que se nos viene encima no hubiera existido, pero no podemos hacer nada. Desde el mes de marzo, incluso previamente al mes de marzo, ya se veía venir lo que tristemente iba a ocurrir y bueno, pues a partir del decreto del estado de alarma del 14 de marzo y previamente ya se suspendieron algunas actividades, y comenzaron a suspenderse. Podemos recordar que al principio se generó hasta incertidumbre y el revuelo cuando unas fiestas como las Fallas en Valencia, que iba a ser el 19 de marzo se pasaban al mes de julio, pensamos que en el mes de julio todo iba a estar en marcha, ojalá. Pues no, no parece que vaya a ser así, en San Vicente también sufrimos en primera persona estos efectos, con la suspensión de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, que se celebraban en abril, con eventos previos que se venían a celebrar, con eventos posteriores, ahora en pleno mes de mayo estaríamos con todo el tema de presentaciones de Hogueras. Las Hogueras de San Vicente acertadamente, decidieron también suspenderse en el mes de julio. Y bueno ha habido una cascada de comunicados de diferentes asociaciones diciendo que tristemente, muy a su pesar, pues todas esas actividades y acciones que se iban a realizar no se pueden. Nosotros simplemente lo que pedimos, es que como bien dice la moción, se realice una relación mensual y ¿por qué decimos mensual?, porque a lo mejor, ojalá nos equivoquemos en el tiempo y esta pandemia y esta crisis dure lo menos posible y que tengamos ese marco temporal, pues qué acciones no se han podido realizar o no se iban a realizar. No supone un incremento de gasto, supone que aquellas partidas presupuestarias que ya estaban destinadas para



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

realizar algunas actividades, tanto de actividades organizadas propiamente por el Ayuntamiento, como aquellas actividades en las que el Ayuntamiento colaboraba de alguna forma, pues que esas partidas presupuestarias se destinen a gasto social, tanto a las personas, como a nuestros autónomos, a los comercios y a las pymes. Ayudas para todo tipo de apoyo a estos colectivos que desgraciadamente sabemos que lo van a pasar mal. Cada día son más las personas que necesitan ayuda, cada día van a ser más los comercios, los autónomos y las empresas que necesitan ayuda y creo que se deben articular medidas eficaces, reales y sobre todo, para ello debemos disponer de presupuesto. Recordamos, que en el pleno anterior, en el extraordinario de hace apenas 15 días, se trajo a este pleno una modificación de crédito para unas ayudas a comercio, a las empresas por valor de un millón de euros. Esto supondría que esas partidas que no se van a gastar, que ya de por sí no se van a gastar porque los actos están suspendidos, que se puedan destinar a otro tipo de ayudas para el comercio, para las empresas y para las personas. Eso es lo que nosotros planteamos en esta moción, simplemente lo que pedimos es el mayor apoyo posible, porque consideramos que es una moción válida. Yo sé que en el pleno anterior se dijo que había que priorizar, o que había que cuadrar las cuentas, las cuentas municipales hay que cuadrarlas obviamente, se pueden cuadrar. Pero creo que con estos gastos que ya se iban a ejecutar, pues en vez de ejecutarlos en una cosa, ejecutarlos, presupuéstalos o envíalos a otra cuestión simplemente eso. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, pasamos al turno de intervenciones ¿COMPROMÍS?

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMÍS:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Querer es poder, en la mayoría de los casos, siempre hay excepciones. Pero en este en concreto, coincidimos en que debemos destinar todos los recursos posibles a paliar los efectos devastadores de la pandemia de la COVID-19. Sin embargo, la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig nos trasladó al resto de grupo políticos, un informe dónde se explicita que cualquier moción debe contener, igual que ha pasado con el Grupo Municipal de VOX, la aprobación de informes técnicos, económicos o jurídicos para garantizar la oportunidad, posibilidad o legalidad de los pronunciamientos del acuerdo a adoptar.

Sabemos, amigos y amigas, que uno de los principios de la administración es que las partidas presupuestarias se ejecuten, pero estas ejecuciones siempre han de tener todas las garantías. Estamos totalmente de acuerdo con el fondo, pero la forma a tenor del informe que nos ha adjuntado la Secretaria, nuestro voto será abstención. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿PODEM?

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Gracias Sr. Alcalde. Desde el grupo municipal Podemos creo que ya hemos manifestado tanto públicamente como a través de diferentes preguntas en este salón plenario, que todas esas economías libres se debían dedicar a paliar los efectos que lamentablemente está causando esta crisis sanitaria, tanto para reactivar y fomentar la economía de nuestro municipio, como sobre todo ayudar a aquellas personas y familias más vulnerables, ya que ahora lo necesitan más que nunca. Consideramos, así mismo, que las administraciones y sobre todo las de mayor proximidad y cercanía con la ciudadanía, como lo es este ayuntamiento, está en la obligación y el deber de volcarse con todos los recursos que estén a su disposición en la atención a las personas y colectivos más afectados. Así mismo, también somos conocedores que el equipo de gobierno ha realizado y tiene previsto realizar diferentes modificaciones de crédito de diferentes aplicaciones presupuestarias a las ya citadas, con la intención de poder atender esta circunstancia y así esperemos que sea. Por todo ello, aunque nuestro voto va a ser favorable aunque tal y como se ha expresado anteriormente e igualmente sería comprensible que el equipo de gobierno tuviera un margen de maniobra para que esas economías libres de estas partidas pudieran ir, o bien a sufragar otras obligaciones que tiene el Ayuntamiento y estas necesidades surgidas como consecuencia del COVID-19, fueran cubiertas por otras economías libres de otras aplicaciones presupuestarias ya que al final el presupuesto es el que hay y todo va a salir de un mismo saco. Nuestra única intención es que se puedan cubrir todas las necesidades existentes o que en un futuro puedan surgir a causa de esta pandemia. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿VOX?

**D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX:** Muchas gracias Sr. Alcalde. En relación a esta moción, creo yo que no debería disculparse por ella Sr. Lillo, por presentarla, creo que no debería disculparse, es una idea coherente y con la situación que se prevé nos parece bastante adecuada. Este Grupo Municipal VOX, registró en el anterior Pleno un documento en el que se preguntaba por el destino del superávit de actividades, eventos culturales, deportivos y festivos, todos ellos inejecutados por el estado de alarma. Esa



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

pregunta no fue respondida muy explícitamente y lo digo sutilmente, no vaya a ser que el Sr. Lorenzo me acuse de meterme con el Sr. Concejal. También figura en las medidas que registramos para aportar y colaborar a paliar esta crisis y que muchas se han tenido bien a considerar. En concreto en el Área Económica sobre la elaboración de un plan de gasto innecesario, que consistía en identificar todas las necesidades no esenciales, para suspender su ejecución definitivamente durante al menos en el 2020, con las correspondientes reasignaciones presupuestarias, y por tanto procediendo así a la suspensión de la ejecución de todas las partidas presupuestarias no ejecutadas, total o parcialmente, en concreto las que se refieran a gastos no esenciales o innecesarios para la lucha contra la crisis sanitaria y en consecuencia la crisis económica. Por todo ello, como no podríamos estar de acuerdo en que se desglose una relación de las partidas del presente ejercicio 2020 que no hayan o no vayan a ser ejecutadas por motivo de la pandemia, así como que se destinen las misma exclusivamente para paliar los estragos económicos y sociales de los sanvicenteros que debe ser lo primordial y necesario en estos momentos, sin desviarnos en gastos superfluos y responsablemente evitables, por lo que el voto del Grupo Municipal VOX votará a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Izquierda Unida?

**D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV:** Gracias Sr. Alcalde. En Esquerra Unida lo que más nos duele de este tipo de mociones es que pretenden apropiarse de un trabajo que ya se está realizando, pero no desde ahora, sino desde hace tiempo en el seno del equipo de gobierno, formado por EU y PSOE, donde ya se han y se siguen debatiendo estas medidas, medidas que hoy se nos propone acordar sin tener en cuenta el trabajo que se ha desarrollado desde el 14 de marzo hasta la fecha. Le vuelvo a repetir, este equipo de gobierno ya ha hecho sus deberes, y sigue haciéndolos con respecto a este punto, por tanto conoce cuales son los gastos que no se van a ejecutar para este año 2020 y donde se va a destinar, un destino que no es otro que paliar las dificultades que ha generado esta crisis sanitaria. Este Equipo de Gobierno es consciente de las penalidades que tienen muchísimos autónomos, comercios, asociaciones, empresas y familias. Estamos trabajando para poder paliar estos daños a través de subvenciones y ayudas. Pero los tiempos que nos marcan los trámites administrativos son los que son, y si de alguien me extraña que no lo sepa es de usted Sr. Lillo, viniendo de donde viene, la administración pública. Además, no solo eso. También somos conscientes que nuestra obligación es dar respuesta, por ello no solo vamos a destinar ayudas económicas, sino potenciar nuestra economía local y nuestra cultura. A través de campañas, actos culturales y todo aquello que se nos permita realizar. Si ustedes tiran de hemeroteca sabrán que fue el equipo de gobierno los primeros que salieron a la opinión pública para contar un total de doce medidas que se iban a tomar. Si teníamos claro cuales iban a ser las 12 medidas, es porque lo habíamos hecho anteriormente nuestros deberes De todas formas, le agradecemos al Partido Popular que nos recuerden que es lo que debemos hacer, pero en esta ocasión, como ya le he dicho con anterioridad ya lo hemos hecho. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Ciudadanos?

**D. José Rafael Pascual Llopis, (C's):** Gracias Sr. Alcalde. En cuanto a la moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular, quiero recordar que desde el principio de la pandemia se ha planteado la necesidad de paliar los efectos de la crisis sanitaria y económica derivada del Covid, destinando para ello todos los recursos necesarios, incluido obviamente el dinero del presupuesto que no se vaya a ejecutar este año. Así se ha planteado en las sucesivas reuniones que hemos venido manteniendo los grupos políticos. También en los dos últimos plenos en los que se ha estado hablando de ello, tanto por parte de la oposición como del equipo de gobierno, que nos ha informado de que estaban analizando las partidas que no se van a ejecutar para destinar estos fondos a la lucha contra el Covid. Por lo tanto, nos llama la atención que eso mismo que se ha hablado y que todos hemos dado por hecho que se va llevar a cabo, venga hoy a pleno como una moción. Como les decía, en el anterior pleno se aprobó una modificación de créditos, con el apoyo de todos los grupos, precisamente para esto, destinar 1.000.000 de euros en ayudas a autónomos y microempresas. Y también se ha elaborado un plan, que se está ejecutando por parte de Servicios Sociales, en el que ya se recoge la necesidad de incrementar las partidas destinadas a ayudas sociales, que evidentemente se deben financiar en buena medida mediante aquellas partidas no ejecutadas del presupuesto. Me gustaría aquí hacer un inciso para agradecer a los trabajadores del Ayuntamiento, por el trabajo que están realizando durante estos meses tan difíciles, en los que han estado y siguen estando en primera línea, para intentar cubrir las necesidades de todas las personas y familias que lo necesitan.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

Desde Ciudadanos, creemos que hay que destinar todos los recursos que sean necesarios para que nadie quede atrás en esta crisis. Y esos recursos deben venir de donde sea necesario, por supuesto de las partidas no ejecutadas, pero si fuera necesario de cualquier otra que no fuera imprescindible. Dicho esto, también consideramos que debemos ver cómo se desarrollan estas necesidades, cuánto dinero va a ser necesario y de qué partidas se puede transferir, analizando también la evolución de los ingresos municipales, que sufrirán una considerable caída. Entiendo que todos estamos de acuerdo en que el dinero que no se va a gastar en fiestas, en cultura, o en deportes, en definitiva en cualquier área, se destine a paliar los efectos del Covid, es evidente. Otra cosa es a qué queremos concretamente que se destine ese dinero. Porque en la moción esto no aparece. ¿Estamos hablando de ampliar las ayudas directas? ¿De estimular la contratación de parados? ¿Estamos hablando de destinarlo a obras que generen empleo? ¿Estamos hablando de promoción comercial? ¿De ayudas sociales? ¿De publicidad y propaganda? Al final, proponer un aumento del gasto tiene sentido si previamente sabemos a qué se destina, con qué objetivo y qué vamos a conseguir con ello.

Queremos aprovechar también la intervención para pedir al equipo de gobierno que agilice todas las medidas que se han comprometido a poner en marcha, algunas de ellas con el consenso de la mayoría de los grupos, y que llevan un gran retraso que están sufriendo nuestros comerciantes, hosteleros, autónomos y pymes. No puede ser que seamos siempre los últimos en implementar estas ayudas, rapidez por favor, que las facturas no esperan y cada día que pasa sin que se tomen medidas son puestos de trabajo que se pierden. En definitiva, pese a todas las reservas que hemos expresado, entiendo que esta moción es una declaración de intenciones sobre un asunto en el que creo todos los grupos hemos estado de acuerdo, por lo que nuestro voto será a favor de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Partido Socialista? ¿Asunción Paris?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Paris Quesada, (PSOE):** Gracias señor alcalde, buenas tardes a todas y todos. Sres. del Partido Popular, ¿ustedes piensan que nosotros, como equipo de gobierno no somos conscientes de las necesidades de todos los colectivos que más han sufrido, lo siguen haciendo y seguirán, puesto que esto no ha terminado todavía? claro que somos conscientes. Somos los primeros interesados en paliar esta crisis económica que ha conllevado esta pandemia y nuestro objetivo primordial es ayudar a las personas, ése es nuestro objetivo, se lo repito, ayudar a las personas, desde el minuto cero, a las más vulnerables, a las familias que lo necesitan, a todo nuestro tejido productivo que ha visto como su actividad ha quedado paralizada durante tanto tiempo y que ahora tienen que levantar la persiana con restricciones, por supuesto que lo vemos, somos conscientes y por ello este equipo de gobierno estamos trabajando para poder llegar a todos ellos. Se han estudiado los contratos, las actividades, actos y eventos que no se han llevado a cabo y que ya no se van a realizar, se ha realizado un estudio pormenorizado del dinero que se necesita para Bienestar Social, para el área de Comercio y el área de Empleo, para atender como ya le he dicho a todas aquellas personas y colectivos que lo necesitan. Le voy a detallar con cifras: para el área de Bienestar Social necesita 360.000 euros, de los cuales 105.000 ya han venido de una subvención de Diputación, 103.697 de Consellería y los 151.303 restantes, con una modificación de crédito de dinero del Ayuntamiento. Para personas sin hogar, necesitan 40.000 euros, también de subvenciones de Diputación. Para Emergencia Social hacen falta 700.000 euros, de los cuales todo va a salir de presupuesto municipal. 516.000 euros, del presupuesto propio de la Concejalía: los 100.000 euros del pabellón, 46.000 euros del superávit y 38.000 euros de una modificación de crédito realizable. Se va a contratar personal para poder llevar todas estas ayudas y todo el trabajo y sacar todo el trabajo que la Concejalía de Bienestar Social necesita, se le han aplicado 151.000 euros del superávit. Un total de 1.251.000 euros, teniendo en cuenta el disponible de sus propias partidas que son 516.000 euros y las subvenciones recibidas, la dotación requerida por Bienestar Social es de 486.303 euros. Para Comercio, como ya bien han dicho, para ayudas directas al tejido empresarial 1.000.000 de euros que se sacó del pabellón. Para empleo, una línea de subvenciones de ayudas a empresas de San Vicente que se quiere sacar, destinadas a fomentar la contratación de desempleados de 100.000 euros para este 2020 con otra modificación de crédito de las áreas de fiestas y turismo. Las modificaciones que me he venido a referir y de la partida I del presupuesto. Quedando de esta manera cubiertas todas las necesidades hasta la fecha, de estas concejalías de momento, si en un futuro se requiriera de más aportación económica, no dude que ya tenemos de dónde sacarlo, pero como le digo, las necesidades en estos momentos están cubiertas.

Estamos hablando de una cantidad de más de 2.100.000 euros, del presupuesto municipal. Ese dinero ha salido además del de la partida propia de bienestar social, precisamente de lo que usted pide y este equipo de



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

gobierno ya está haciendo, teniendo en cuenta además que nosotros miramos un poco más allá, estamos pensando en qué podemos hacer cuando esta crisis sanitaria nos dé la posibilidad de comenzar a realizar actividades en la calle y poder de esta manera comenzar a reactivar la economía local, porque evidentemente, si nos quedamos en casa, por muchas ayudas que demos, nuestros empresarios, comerciantes, hosteleros y asociaciones, no van a tener un futuro nada prometedor y creo que eso es lo que todas y todos queremos, que nuestras calles vuelvan a tener la vida que tenían y eso lo tenemos que conseguir nosotros, dinamizando como le decía y por ello tampoco podemos desprendernos de todo el presupuesto de cada concejalía, pues entre todas, las más sociales, debemos realizar esa labor de reactivación de la economía local.

Por todo lo que ya le he expresado, evidentemente el voto del Partido Socialista va a ser no, pero no porque no vayamos a hacerlo, sino porque ya lo hemos hecho y no tiene sentido aprobar algo que ya se ha realizado, las mociones son para aprobar planteamientos de futuro, nunca de pasado. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Oscar Lillo?

**Sr. Lillo Tirado:** En primer lugar, agradecer a los grupos políticos que nos va a apoyar en esta moción. Yo discrepo en algunas cuestiones, es obvio que no vamos a entrar en una lucha de quién presentó primero. Pero si nos ponemos a mirar en prensa, hay varios partidos que presentaron antes sus propuestas que el equipo de gobierno, eso lo puedo asegurar. Respecto a esa argumentación tan numérica de la Sra. Paris, me parece fenomenal, nosotros lo único que pedimos es que cada mes se haga ese informe, ese control y se dedique esa cantidad, no estamos diciendo que se dedique todo, no se trata de suspender todo el año 2020 yo sé que han habido fiestas que ha costado mucho suspenderlas y ha habido cierta polémica, pero bueno no pretendemos que se paralice San Vicente, ni muchísimo menos. Lo primero que he dicho es que pedimos, no disculpas, sino que no nos hubiera gustado tener que traer esta moción si no hubiera pasado todo esto. He comentado el tema de las ayudas a los desempleados, no sé de qué importe estamos hablando en ayudas a desempleados, si son 100.000 euros, pocos desempleados vamos a contratar con 100.000 euros y poco vamos a fomentar a las empresas. Todo eso, como ya tiene los deberes hechos supongo que lo veremos, supongo que serán mucho más ágiles y veloces que el resto de ayudas y cuestiones, porque a día de hoy las empresas no tienen ninguna ayuda y esta mañana hemos asistido también a una polémica con el tema de las terrazas y los pubs y demás. Yo sé que le sabe muy mal que nosotros les marquemos el tiempo, esto de ser músico para estas cosas que tenemos el tiempo metido. Nosotros lo único que hacemos es proponer cuestiones y cuestiones de mejora, no se trata de cosas que ya han hecho y si las han hecho y están haciéndolas, felicidades, pero a nosotros nos han comunicado nada. Nosotros, de todos los informes que hemos pedido, solamente deportes y fiestas la semana pasada, hace 3 días nos lo dio, cultura parece ser que también, pero se ve que el correo estaba mal, con lo cual del resto de concejalías no tenemos ninguna información. Y luego simplemente, el motivo de esta moción es porque hace 15 días tuvimos un pleno y, o no escuchamos lo mismo o no asistimos al mismo Pleno, porque hasta en 3 ocasiones, 3 grupos o incluso 4, no lo recuerdo, preguntamos la misma cuestión y a todo se nos respondió con que priorizaría el presupuesto, priorizaba cuadrar el presupuesto, pero bueno, simplemente lo dejo ahí. Agradecer a los grupos políticos que van a apoyar la moción, si no sale adelante bueno, pues nosotros lo hemos intentado, es nuestra labor de oposición el hacer propuestas para nuestros vecinos, para nuestras empresas, para nuestros comercios, para que se sientan apoyados. Y si no saliera adelante, bueno pues que la gente lo valore. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, pasamos a votar la moción. Tenemos 12 puntos a favor, 12 votos en contra y 1 abstención. Debemos de volver a repetir la votación, por 12 votos en contra, 1 abstención y 12 votos a favor, con el voto de calidad del Alcalde, queda rechazada la moción.

#### **25.5. MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES: PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDA ABORDAR LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEL COVID-19 MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO Y LOS REMANENTES DE TESORERÍA**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, de la moción.*

**Sr. Alcalde:** Por acuerdo de los Portavoces, se decidió que no se iba a intervenir en esta moción con la lectura de los acuerdos por la Secretaria del Ayuntamiento. Pasamos a votar la moción, por unanimidad queda aprobada la moción. Decir que como Alcalde, me congratulo con todos los grupos, pensemos en el



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

municipalismo y que creo que esta moción es muy importante para que los municipios podamos dar respuesta a las necesidades de nuestros vecinos y vecinas muchísimas gracias a todos creo que todos estemos ahí representados era importante y se ha conseguido. Muchísimas gracias.

## **26.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **26.1.-PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.**

**La 1ª pregunta de las formuladas por escrito con el nº16 por Dª Lourdes Galiana Alfaro (PP) (RE. 6598 de 08.05.2020) en referencia a las escuelas infantiles,** se preguntó si ante una “desescalada” y una progresiva reincorporación al trabajo de las familias ¿Tiene previsto el Ayuntamiento la adopción de algún plan de ayudas específico a este colectivo? En caso afirmativo ¿cuándo tiene previsto la puesta en marcha y en qué va a consistir exactamente? En caso negativo ¿Cuál es el motivo, dado que afecta a gran número de trabajadores/as y familias?

**Sr. Alcalde:** Era una pregunta que tenía que contestar el Concejal Alberto Beviá.

**D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Desarrollo Local:** Efectivamente, bueno la respuesta que voy a leer ahora, me fue remitida por mail el día siguiente al Pleno, es decir, el 14 de mayo. Y leo literalmente: “Todas las escuelas infantiles de la localidad, podrán optar a la subvención prevista en el plan avanç Sant Vicent, ya que se establece como beneficiarios microempresas y autónomos, cualquiera que sea su forma jurídica que tengan su actividad económica en San Vicente del Raspeig, en cualquier ámbito empresarial.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias.

### **— 17 De Dª Lourdes Galiana Alfaro (PP) RE. 6599 de 08.05.2020**

A través de la prensa y redes sociales, hemos tenido conocimiento de que el CEIP Raspeig, cuya directora es la Concejal de Educación, Belén Arques, va a disponer de aula de 2 años para el próximo curso 2020-2021.

- Esta nueva aula para alumnos de 2 años que se ha solicitado y concedido, ¿obedece a necesidad de familias que viven próximas al colegio o responde a otras cuestiones como falta de plazas para matriculación?
- La concesión a este centro en concreto ¿responde a la elaboración de algún estudio de idoneidad? ¿hay solicitudes en este mismo sentido de algún otro centro?
- Dada la actual situación de crisis sanitaria por covid19, en la que se prevé que haya que adoptar medidas restrictivas con respecto al número de alumnos por aula ¿no consideran que este aula sería más necesaria para acoger a alumnos de otros niveles?
- ¿Consideran realmente que es el mejor curso, dada la situación actual, para emprender esta actuación?

**Sr. Alcalde:** ¿Belén Arques?

**Dª Belén Arques García, Concejal Delegada de Educación:** Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas y a todos. Sra. Galiana, leyendo el conjunto de las preguntas formuladas sobre este tema, tengo la sensación de que no tiene claro a quién corresponde la solicitud de las aulas de 2 años en centros de infantil y primaria, de titularidad pública. La solicitud corresponde a los centros, previa aprobación tanto del claustro, como del consejo escolar y la autorización corresponde a la Consellería, más concretamente a la Dirección General de Centros Docentes y Personal Docente. Entonces entiendo que como la o por otro de Educación no interviene para nada en este proceso, la pregunta de si obedece por un motivo, tanto la solicitud, como la autorización, creo que debe hacérselo a las entidades o a los órganos competentes. Lo que sí que le puedo decir como Concejal de Educación es que durante los dos cursos que lleva en funcionamiento el aula de dos años del CEIP Santa Isabel, se han quedado en lista de espera muchas familias porque no han podido acceder por falta de plazas. La concesión a este centro en concreto, pregunta usted si responde a algún estudio de idoneidad y si hay solicitudes en este



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

mismo sentido de algún otro centro. Como ya le he dicho anteriormente, la autorización corresponde a la Dirección General de Centros y Personal Docente, con lo cual debe dirigirse a José Joaquín Carrión Candel, que es el Director General, para saber si ha realizado algún estudio de idoneidad antes de autorizar el aula. Sí le puedo decir, que no hay más solicitudes de aulas de dos años en ningún CEIP de San Vicente.

No obstante, es objetivo de la Generalitat incrementar la oferta de puestos escolares del primer ciclo de Educación Infantil y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y en este sentido se autorizan las aulas de dos años en los colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad de la Generalitat.

Pregunta usted si dada la actual situación de crisis sanitaria, en la que se prevé que haya que adoptar medidas restrictivas, si no consideran que esta aula sería más necesaria para acoger a alumnos de otros niveles. Los centros educativos son los encargados de decidir sobre sus instalaciones y sus espacios, por lo que le remito de nuevo a que traslade su pregunta al centro.

Pregunta por último si consideran realmente que es el mejor curso, dada la situación actual, para emprender esta actuación. Perdona que insista en su desconocimiento de cómo se solicitan y se autorizan las aulas de dos años en los centros mencionados y que le recuerde, que la Concejalía de Educación no tiene ninguna competencia, por lo cual, difícilmente hemos podido emprender ninguna actuación en este sentido, con lo cual, le insisto a que se remita al centro para conocer la respuesta.

Para finalizar, me gustaría añadir que este Equipo de Gobierno está trabajando, por y para todos los centros educativos del municipio, incluidas las Escuelas Infantiles y, respecto a estos últimos centros educativos privados, en esta época de emergencia sanitaria, dentro de las competencias municipales se han realizado las mismas actuaciones que con el resto de centros, es decir, se ha gestionado la limpieza y desinfección de los mismos. Se han incorporado a la guía municipal de centros docentes y a las jornadas de puertas abiertas on-line. Se les ha distribuido pantallas protectoras para el profesorado y el personal laboral. Se ha creado un grupo de comunicación y coordinación donde puntualmente se les ha ido trasladando toda la información publicada tanto por la Conselleria, como por el Ayuntamiento. Por otra parte, la Conselleria de Educación ha establecido una serie de medidas urgentes en el Decreto Ley 2/2020, de 3 de abril, que establece ayudas económicas a los centros autorizados con el fin de facilitar su reactivación. Es decir, la Conselleria transforma en una subvención a los centros el importe del Bono Infantil concedido a las familias que lo habrían recibido si no se hubiera interrumpido la asistencia, en el periodo que va desde el 1 de abril hasta el final del curso. Los centros pueden justificar esta subvención con el pago de gastos ordinarios de funcionamiento o de personal. Y, para finalizar, para el próximo curso, se ha realizado un incremento de los mínimos y los máximos del importe del bono infantil para las familias en el tramo de 2 a 3 años. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias

**D<sup>a</sup> Lourdes Galiana Alfaro, (PP):** ¿Puedo?

**Sr. Alcalde:** Usted preguntó, se le ha contestado.

**Sra. Galiana Alfaro:** Al final entonces ¿en preguntas?. Me lo apunto y al final...porque es que en realidad no me ha contestado, no me ha llegado a contestar, ha hecho lo toda su argumentación política, pero...

**Sra. Arques García:** A ver dígame a qué no le he contestado Sra. Galiana.

**Sra. Galiana Alfaro:** Sí, pero dice que no es de su competencia, pero sí es de su competencia solicitarlo y el...

**Sra. Arques García:** no, no, no, está usted confundida, infórmese bien. Lo solicitan los centros y lo aprueba la Consellería.

**Sra. Galiana Alfaro:** En el Pleno de 30 de octubre, usted me dijo que no era intención, que no era la intención de la Concejalía, que hubiesen aulas...

**Sra. Arques García:** No, lo que yo dije en ese pleno es que no hay intención de la Concejalía crear una escuela infantil municipal, revise, revise.

**Sra. Galiana Alfaro:** Lo revisaré, porque usted dijo que no era intención.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

**Sra. Arques García:** Sé perfectamente lo que dije. Dije que no era intención de esta Concejalía pedir una escuela infantil municipal, que no es lo mismo que un aula de 2 años en un centro de infantil y primaria de titularidad pública.

**Sra. Galiana Alfaro:** No me respondió a la pregunta.

**Sra. Arques García:** ¿Qué pregunta me hizo en el Pleno?

**Sra. Galiana Alfaro:** Le pregunté exactamente lo mismo y me dijo que no era su intención, pero como ahora sabemos que sí que es su intención, por eso se lo pregunto.

**Sra. Arques García:** Es que usted está tergiversando lo que yo dije en aquel Pleno.

**D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE:** Quiero saber si se permiten los coloquios en ruegos y preguntas. Lo quiero saber, para saber a qué ceñirme a partir de ahora. Me parece inapropiado lo que estamos viendo aquí.

**Sra. Arques García:** Yo creo Sra. Galiana, que le he contestado perfectamente a lo que usted ha preguntado.

**Sra. Galiana Alfaro:** Si me deja intervenir con dos puntos, ya está. Yo es que no estoy haciendo un coloquio, digamos que sería mi turno para contestar, el coloquio lo está haciendo la Sra. Belén. En los Plenos, la gente ha preguntado dudas, a ver si esto me lo estoy inventando yo.

**Sr. Alcalde:** Usted hace una pregunta, la Concejal le contesta. La cosa es que luego lleguemos al turno de ruegos y preguntas, leeré un informe que ha hecho la Secretaría y diremos lo que tengamos que decir alrededor de las preguntas. Yo creo que un poco el buen talante, al final se acaba sobrepasando. Quiero decir, usted ha hecho una pregunta, la Concejal le ha contestado, si usted considera que no se ha contestado a sus preguntas, cuando tenga la oportunidad de preguntar, le repregunta. Pero yo creo que a todas y cada una de las preguntas que usted ha hecho, creo que deberíamos de separar la Concejalía de Educación con la Dirección de ese centro, que pueden coincidir en la misma persona en este caso. Pero creo que lo que ha dicho es que la Concejalía de Educación no interviene en la petición. Le ha contestado a las preguntas que usted ha hecho.

**Sra. Galiana Alfaro:** Entonces, en el momento oportuno se volverá a realizar.

**Sra. Arques García:** Solamente quería matizar que es que hay que diferenciar lo que son las aulas de dos años en los centros de infantil y primaria de titularidad pública. Oscar, por favor, no te rías, es que estoy intentando aclarárselo para que luego no perdamos más tiempo. Y otra cosa es quien tiene la competencia para pedir las escuelas infantiles municipales. Por favor, hacer los deberes ahora vosotros y enteraros bien de las cosas, es que si no esto se va a alargar mucho en una cosa que no tiene ninguna importancia. Ya, gracias Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Siguiendo pregunta.

**La 2ª pregunta de las formuladas por escrito con el nº18 por Dª Lourdes Galiana Alfaro (PP) (RE. 6600 de 08.05.2020)** ¿Hay previsión convocar alguna oposición este año 2020? En caso positivo, ¿para qué puestos y fechas? En caso negativo, ¿La cuantía presupuestada para la incorporación de personal o su sobrante de no ejecutarse al completo pueden destinarla a realizar más medidas para paliar la crisis económica-social provocada por el covid-19?

**Sr. Alcalde:** ¿José Manuel Ferrándiz?

**D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Recursos Humanos:** Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Sí que tenemos previsión de convocar oposiciones para el año 2020, los puestos serían los puestos correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017 y obviamente la fecha no se puede precisar. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

— **19 De D<sup>a</sup> Lourdes Galiana Alfaro (PP)**  
**RE. 6601 de 08.05.2020**

El pasado 9 de Abril en pleno Estado de Alarma se firma el decreto de alcaldía 584/2020 referente al expediente 11/2020/COM

En este se hace referencia a la contratación de 10.000 ejemplares de Folletos Costa Blanca por un importe de 3.896,00€

-¿A qué se debe que en pleno estado de Alarma se contraten la elaboración de 10.000 folletos de Costa Blanca? ¿Se trata de un gasto inaplazable durante esta situación? ¿Cuál es el contenido de estos folletos? ¿Se han comenzado a realizar ya los folletos? ¿Los folletos van a tener en cuenta las potenciales realidades a las que debido a los efectos de la pandemia puede verse afectado el sector turístico?

**Sr. Alcalde:** ¿Asunción Paris?

**D<sup>a</sup> Asunción Paris Quesada, Concejala Delegada de Turismo:** Gracias Sr. Alcalde. Los folletos están dentro de una convocatoria de subvenciones del Patronato Costa Blanca. Es un gasto inaplazable, ya que según las bases de la convocatoria en la cláusula 4, en la actividad objeto de la subvención dice: “*Serán subvencionables las actuaciones de gasto corriente, organizadas por el propio Ayuntamiento, correspondiente al periodo entre el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020, en el marco de las siguientes líneas de promoción*”. Consultando a los responsables de las subvenciones del Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca, vía correo electrónico el día 23 de marzo, sobre si y le cito textualmente tal como fue la pregunta: *¿Los plazos de ejecución de las subvenciones Costa Blanca para impresión de folletos divulgativos, sigue siendo el mismo? ¿31 de mayo? Les agradecería hicieran la consulta correspondiente y me contestaran lo antes posible, por favor.*

Recibimos contestación ese mismo día, fue esta: “*Dada la situación en la cual nos encontramos, nos es difícil establecer el mejor criterio para todos los implicados. Hasta nueva instrucción, que sería inmediatamente comunicada, los plazos previamente establecidos no se han modificado*”, o sea, el 31 de mayo. Ése es el motivo por el que se realizó el contrato menor, pues los trabajos ordinarios del Ayuntamiento debían continuar y no podíamos dejar perder dicha subvención. El contenido de estos folletos, es la difusión de los potenciales turísticos de la localidad. ¿Se han comenzado? Evidentemente ¿Los folletos van a tener en cuenta las potenciales realidades a las que debido a los efectos de la pandemia? La última pregunta, los folletos recogen los potenciales turísticos de nuestro municipio, además de la promoción de San Vicente como ciudad donde se vive muy bien. Las Guías Costa Blanca son atemporales, deben servir para este año y para varios años más. Entre todas y todos, debemos trabajar para que esos potenciales que teníamos, se mantengan e incluso crezcan y evidentemente no se vean afectados ni mermados por esta crisis sanitaria y económica.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

**Respecto a la última pregunta formulada por D. Oscar T. Lillo Tirado (PP) (RE. 6623 de 09.05.2020) sobre el material de protección frente al COVID 19** en referencia a las  **mascarillas solidarias**, en cuanto al procedimiento de recepción, almacenamiento, distribución, cantidad, proceso de homologación o higienización.

**Sr. Alcalde:** En contestación a su pregunta, le diré que el procedimiento de recepción las mascarillas eran recogidas por Protección Civil, en casa de las aproximadas 115 voluntarias y voluntarios que han formado parte de este Mascarillas Solidarias Sanvi y unas eran repartidas directamente por las propias voluntarias, otras por protección civil y el resto se entregaban en Alcaldía del Ayuntamiento. El almacenamiento, se almacenaban antes de su reparto en la sala junto a Alcaldía que anteriormente era ocupada por el gabinete de prensa y que actualmente se encuentra vacía. En la distribución, en un primer momento y debido a la falta de material se repartieron a los colectivos más necesitados, residencias de ancianos, dependientes y Cottolengo de San Vicente, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, Guardia Civil, Policía Nacional y el ejército, trabajadores del Ayuntamiento y empresas que trabajan para él, Centro de Salud y Hospital de San Vicente, empresas de servicios que trabajaban en hospitales como cocina o limpieza. Posteriormente a las empresas que



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**San Vicente  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

reanudarán su actividad industrial en nuestros polígonos a través de la asociación de empresarios y en diferentes puntos del municipio a quien lo solicitaba. No olvidemos que se trata de una acción solidaria y que ha atendido a las necesidades de quienes se han puesto en contacto bien con el grupo, con protección civil o con este Ayuntamiento. Cantidades, Mascarillas Solidarias Sanvi, calcula que ha confeccionado unas 70.000 mascarillas de adultos y 2.500 de niños, además de 130 batas para el Hospital de San Vicente. Homologación, se hizo la consulta del material utilizado en el Hospital de San Vicente, dando el visto bueno, pero no pasaron ningún proceso de homologación. La higienización, el hospital veterinario de San Vicente, higienizó las mascarillas de algodón que fueron las primeras que se confeccionaron. Esta actividad solidaria, que se ha nutrido de las donaciones de empresas particulares y de la Sociedad de Parques Temáticos de la Generalitat Valenciana, comenzó su andadura el 19 de marzo y finalizó el 15 de mayo a causa de no disponer de más material para seguir confeccionando. Desde aquí, solo me queda mostrar mi gratitud por este trabajo solidario de nuestras vecinas y vecinos que a tanta gente han ayudado a lo largo de estos dos meses. Siguiendo pregunta.

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís:** ¿Por qué desde el inicio de la crisis del COVID-19, el Ayuntamiento de San Vicente ha hecho desaparecer el valenciano de las comunicaciones municipales, tanto en las imágenes, como en los escritos? ¿qué razón justifica esta medida después de la moción aprobada en Pleno que garantiza la oficialidad efectiva de nuestra lengua y si hay alguna indicación por parte del Estado?

**Sr. Alcalde:** ¿José Luis Lorenzo?

**D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE:** Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes de nuevo. Efectivamente Sr. Leyda, tras la declaración del estado de alarma, se dejó de publicarlos en redes sociales municipales en ambas lenguas cooficiales, tanto en castellano como en valenciano y pasamos a realizarlo en la única lengua principal la castellana, por decisión debido al carrusel de comunicados y mensajes, alertas y desde las redes sociales comenzamos a emitir desde un poco antes del 14 de marzo. Si bien es cierto que entendemos el espíritu constructivo de su pregunta y persigue con ella a corregir esta situación que se ha producido durante la pandemia, algo que le puedo confirmar que ya se va corrigiendo y normalizando y gracias también a la compañera Raquel Rodríguez, Concejal de Cultura. Y también aprovecho su pregunta, para realizar una reflexión y reivindicar el reto que posee este consistorio con respecto a la lengua valenciana, propia de nuestra tierra, en la cual, ni un solo decreto o expediente municipal se realiza actualmente en valenciano, por eso la figura del técnico de normalización lingüística puede ser el impulso necesario para revertir esta situación y en este objetivo de avanzó que va a encontrar siempre al equipo de gobierno como cooperador principal para conseguirlo de manera práctica, algo que solo puede ocurrir introduciendo esta plaza en la RPT. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias.

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís:** preguntó por el número de ERTES tramitados en el municipio de San Vicente del Raspeig

**Sr. Alcalde:** ¿Alberto Beviá?

**D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Desarrollo Local:** Aquesta dada li la vaig fer arribar l'endemà en un mail i dir que el nombre d'expedients de regulació d'ocupació ERTES, entre el 12 de febrer de 2020 i el 5 de març de 2020 en la localitat de Sant Vicent del Raspeig van ascendir a 652 treballadors i treballadores en el municipi.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias.

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís:** Disculpa Jesús, Alberto, no és intenció de fer un col·loqui com ha dit el Sr. Lorenzo, però són 652 expedients que corresponen a les dades posteriors que els ha facilitat la Conselleria d'Economia a 3.059 persones, és a dir 3.059 persones estan subjectes a ERTES, però hi ha hagut 652 expedients per part de les empreses podeu confirmar aquesta dada?

**Sr. Beviá Orts:** Correcto, sí, sí.

**Sr. Leyda Menéndez:** Gracias.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

**D. Oscar Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** preguntó en qué fecha se subió la guía de empleo al portal web.

**Sr. Alcalde:** ¿Alberto Beviá?

**D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Desarrollo Local:** Sí, la guía se subió el 4 de abril de 2020 y en el mail que fue enviado el día 14, el día al día siguiente del pleno que fue el día 13, se adjuntó un pantallazo para su comprobación.

**Sr. Alcalde:** Muy bien, pues no quedando más preguntas pendientes de contestar y antes de que la Secretaria dé lectura a las preguntas formuladas por escrito, quisiera decir que es habitual que en las preguntas formuladas por escrito, se tengan que contestar como en el Pleno de hoy, hasta 10 cuestiones relacionadas con el mismo tema y contestadas por uno o más Concejales, pero pese a que en numerosas ocasiones la oposición acusa a este equipo de gobierno de no contestar a sus cuestiones, se va a contestar a todas, pero esta Alcaldía solicitó un informe a la Secretaria Municipal a este respecto y el informe dice: que el artículo 53 de nuestro Reglamento Orgánico Municipal. Cuando se presenta la respuesta oral ante el pleno, el escrito no podrá contener más que la escueta y estricta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información sobre si el gobierno municipal ha realizado o va a realizar alguna acción en relación con un asunto. La Secretaria también apunta, que en varias ocasiones este tema ha sido tratado en las Juntas de Portavoces ante el elevado número de preguntas formuladas, que ha supuesto en algunas ocasiones que el pleno finalizara sin poder dar contestación a la totalidad de las preguntas. Viene siendo ya habitual, que por parte de algunos concejales se formule una pregunta que se refiere a varias cuestiones o supuestos de hechos diferenciados y sin conexión entre ellos, que incluso deben ser respondidas por diferentes concejales por afectar a diferentes ámbitos o materias de su responsabilidad, concejalía o delegación, estos casos suelen ser contestadas en su integridad computando como una sola pregunta, a pesar de hacer referencia a cuestiones diversas y ser contestadas por distintos concejales, lo que supone no respetar lo dispuesto en el punto 2 del artículo 53 citado anteriormente. Pudiendo resultar una gran un agravio comparativo respecto a las preguntas formuladas por otros concejales, que con un escrupuloso cumplimiento de la norma citada, fórmula sus preguntas de forma escueta y ciñéndose a una sola cuestión, situación o hecho, como prescribe la norma. Una vez repasadas las 26 preguntas formuladas por escrito para hoy día 27, se ha comprobado que al menos cuatro de las preguntas formuladas por el Partido Popular, no cumplen lo dispuesto en el artículo 53.2, la 6994 donde dice la ocupación del puesto una vez que se jubilen la persona responsable de bibliotecas, con biblioteca infantil o juvenil, con el dinero de los proyectos no ejecutados, o la apertura y actividades de los museos. La 7043, la realización de test a los empleados que se han incorporado, la decisión política de adquisición de mascarillas en relación con la dimisión de uno de los cargos de protección civil. La 7084, el contrato de servicios de mantenimiento y limpieza de espacios verdes y arbolado urbano, AUDECA, con los trabajos de desinfección de espacios y mobiliario urbano, recogidas especiales en residencias de mayores efectuados por CESP. O la 7089, el contrato de obras de la calle Pelayo el contrato del vallado y aseos del Parque Lo Torrent, con la apertura de los parques en San Vicente. Por lo que a la vista del informe, la decisión de esta presidencia, es que el turno de preguntas orales, quedarán pendientes de formular 2 por el grupo municipal de Ciudadanos y 3 por el grupo municipal de Compromís, rogando los grupos, que en sucesivos plenos sean respetuosos con nuestro ROM, ajustando sus preguntas a lo mencionado en el artículo 53, obligarán a esta presidencia a no admitir dichas preguntas o a solicitar que se reformulen. Y ahora pasamos a las preguntas formuladas por escrito.

## 26.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

### — 1 De D. David García Gomis (VOX) RE. 6923 de 19.05.2020

Aun no estamos en verano y ya es notable la cantidad de mosquitos a consecuencia de las tres lluvias de esta primavera especialmente húmeda. De hecho, se han visto auténticas nubes de mosquitos en los alrededores de Plaza España entre otros sitios.

Además de la molestia de las picaduras, es conocido su peligro hacia personas alérgicas, así como un potente medio de transmisión de enfermedades.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

El 24 de Marzo se publicó en el DOGV la resolución de la convocatoria de la subvención de Consellería de Sanidad para luchar contra la plaga del mosquito tigre, entendemos que los plazos están suspendidos por el presente estado de alarma.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Tienen pensado solicitar dicha subvención? En caso afirmativo ¿cuál es el importe estimado que tienen previsto que reciba nuestro municipio y a qué medidas y recursos en concreto se va a destinar cuando lo concedan?

Hasta entonces, ¿se está empezando a tomar algún tipo de medidas para hacer frente a esta plaga y cuáles? En caso negativo, ¿qué medidas tiene pensadas tomar este consistorio independientemente de la subvención y cuándo tienen pensado iniciarlas ante la urgencia de la situación?

**Sr. Alcalde:** ¿Belén Arques?

**Respuesta: D<sup>a</sup> Belén Arques García, Concejala Delegada de Sanidad:** Gracias Sr. Alcalde. A si tenemos pensado solicitar la subvención. Esta Subvención, conforme se establece en las bases de la convocatoria, puede pedirla cada Ayuntamiento o las Mancomunidades, en nombre de los Ayuntamientos que la componen. Como no tiene mucho sentido por ejemplo hacer el tratamiento en una zona en donde acaba nuestro municipio y que el municipio colindante no lo realice, la realidad es que resulta más conveniente que lo haga la Mancomunidad, así nos aseguramos de que se realiza en todos los municipios que la componen y el tratamiento resulta ser mucho más efectivo. Por otra parte, los tratamientos vectoriales, cucarachas, roedores, insectos, etc, son una de las competencias de la Mancomunidad, por tanto, lo correcto es que, ya que tiene la competencia, sea ella la que pida y tramite cualquier subvención. Nos hemos puesto en contacto con Técnicos de la Mancomunidad y nos informan de que sí que lo van a tramitar, en cuanto se inicie el cómputo de los 20 días, que según el Real Decreto 5337/2020 de 22 de mayo, será el día 1 de junio. Respecto al importe estimado le puedo comentar la cantidad que se nos asignó en la subvención del año pasado que fueron de 1.615,24 Euros. Si se está tomando algún tipo de medidas para hacer frente a la Plaga y cuáles. Pues por supuesto que se están tomando medidas. Las inspecciones quizás también dentro de las zonas se realizan con una periodicidad mensual, pero si en algún imbornal en concreto se encuentran larvas, se repite la inspección y el tratamiento incluso hasta semanalmente. Y a nivel preventivo, el día 7 de mayo se publicó en el Telegram del Ayuntamiento y en la web de Sanidad, un tríptico con recomendaciones para evitar la aparición del mosquito tigre, dirigidas sobre todo a los particulares, ya que la Mancomunidad no puede acceder a los espacios privados. Como ustedes saben, el mosquito tigre aparece en zonas donde se suele acumular agua estancada, fuentes ornamentales, cubos, platos de macetas, cubiertas de piscinas, etc. San Vicente es un municipio con muchas segundas viviendas en las zonas de las partidas que no han podido ser debidamente atendidas por sus propietarios, a causa de la situación actual de emergencia sanitaria que, además, se ha visto agravada por las lluvias que ha favorecido la acumulación de agua estancada donde prolifera, con mucha facilidad, el mosquito tigre. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **2 De D. Adrián García Martínez (VOX)**  
**RE. 6925 de 19.05.2020**

Nuestra agrupación local de Protección Civil se fundó con la finalidad de colaborar en dar protección y socorro a las personas del municipio gracias a su red de voluntarios.

Han sido fundamentales en esta crisis sanitaria con iniciativas como la ayuda a las personas mayores, con movilidad reducida o de grupos de riesgo para evitarles salir a la calle y que se vean expuestos al coronavirus, además se han encargado de desplazarse para recoger material para la elaboración de mascarillas solidarias, así como recogida y entrega de pantallas de protección entre otras.

Ahora, todavía inmersos en la pandemia generada por el covid-19 dimiten Pepe Rosell y Blas Martínez, jefe y subjefe de Protección Civil además de ser dos de los fundadores de dicha agrupación local, por discrepancias con el equipo de Gobierno.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Qué opinión tiene al respecto el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana? ¿Qué considera que ha fallado en su Concejalía para provocar su dimisión con la gran labor que han prestado a este Municipio tras 28 años de servicio y más ahora en la situación en la que nos encontramos?

¿Qué requisitos se van a seguir para el nombramiento del nuevo jefe y subjefe de Protección Civil?

**Sr. Alcalde:** ¿José Manuel Ferrándiz?

**Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana:** Las dimisiones son temas personales en los que yo no voy a entrar. Considero que desde mi Concejalía no ha fallado nada, simplemente el cauce de comunicación desde Protección Civil a la Concejalía no era fluido y es lo que intentamos resolver en una reunión. Y para la elección del nuevo jefe, se tendrá en cuenta la antigüedad y el rango en la agrupación. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **3 De D. Oscar Lillo Tirado (PP)**  
**RE. 6996 de 21.05.2020**

El pasado 15/05/2020 dos de los fundadores de Protección Civil, Pepe Rosell y Blas Martínez, hicieron efectiva su renuncia en sendos documentos dirigidos al Alcalde en los que expresan los motivos que les han llevado a tomar esta decisión.

Según el escrito de Pepe Rosell, Presidente de la agrupación, expresa que *“es usted (el alcalde) al que le corresponde dar las explicaciones oportunas a los ciudadanos”*.

En el escrito de Blas Martínez, se expresa lo siguiente: *“Parece ser que al Concejal, y siempre según sus manifestaciones, le han llamado al orden sus compañeros del Gobierno Municipal porque los Voluntarios habían repartido a los vecinos vulnerables en el mercadillo y Avda. Libertad el sábado pasado unas mascarillas del Ayto. Mascarillas que habían sobrado de la campaña del día anterior y estaban en posesión de la Agrupación y no se había ‘pedido permiso’ al mando único(...). A la vez el Concejal manifiesta que el tema de la entrega de mascarillas a los ciudadanos de San Vicente era un tema ‘muy espinoso’ ya que la decisión de no comprar mascarillas para los vecinos fue una decisión política.(...)”*

*Por otro lado, los responsables de la Agrupación manifestaron su desacuerdo en la ‘descoordinación’ que existía entre los políticos del Equipo de Gobierno y Jefe de Policía Local, pues entendemos que cada uno de ellos han estado velando por sus propios intereses (...).”*

El Partido Popular presentó por registro solicitud de explicaciones por parte del Sr. Alcalde, cuestión que aún no se ha producido:

¿Qué explicaciones debe dar el Sr. Alcalde según lo indicado en el escrito de dimisión del Presidente de la agrupación?

¿Qué compañeros del Gobierno Municipal llamaron al orden al Concejal José Manuel Ferrándiz?

¿Qué medidas de coordinación existen entre las diferentes concejalías que pueden necesitar los servicios tanto de policía como de Protección Civil dado que en reiteradas ocasiones hacen alusión a la mala coordinación?, ¿esta responsabilidad no corresponde al concejal? Y en última instancia ¿no corresponde al Alcalde?.

¿No les parece preocupante que en plena crisis se produzcan estas dimisiones por cuestiones políticas?

**Sr. Alcalde:** A la contestación de qué explicaciones debe dar el Alcalde, en la carta de Pepe Rosell, dice que a usted le corresponde dar las explicaciones. Considero que es una apreciación suya al decidir quién tiene



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

que dar esas explicaciones. En el momento de recibir los escritos como saben el Alcalde no había participado en las reuniones anteriores, que eran reuniones de trabajo entre la concejalía, la Policía Municipal y Protección Civil. Pero a la vista de los escritos de los dos responsables de Protección Civil y del informe del responsable de la Policía, creo que es una forma diferente de entender la manera de realizar las actuaciones, por un lado, se percibe la falta de confianza para poder actuar y por la otra en la falta de información y coordinación ante actuaciones de las que se debe responsabilizar el Jefe de la Policía y ser conecedor el Concejal de Seguridad Ciudadana. Mi ofrecimiento a mediar se puso encima de la mesa, pero la contestación fue que la decisión ya estaba tomada y que desde el despacho bajaban a registro para presentar las dimisiones. Lamentar que después de tantos años la forma de dejar el mando de la agrupación haya tenido que ser de una manera, no consensuada y acordada con el concejal y agradecer el trabajo que durante tantos años han hecho en beneficio de nuestro municipio, tanto el Jefe como el Subjefe de la Protección Civil. Las siguientes preguntas las contesta el Concejal José Manuel Ferrándiz.

**Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana:** Gracias Sr. Alcalde. Ningún compañero me llamó al orden, simplemente compañeros de grupo municipal me preguntaron sobre el motivo de ese reparto de mascarillas. No considero que haya mala coordinación entre concejalías. La coordinación obviamente es mía y en temas de seguridad y emergencias, conforme a las instrucciones del Ministerio del Interior han sido coordinadas desde la jefatura. Y obviamente no son dimisiones políticas, por mucho que ustedes intenten enmarañar el tema, no son decisiones políticas. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **4 De D<sup>a</sup> Lourdes Galiana Alfaro (PP)**  
**RE. 6994 de 21.05.2020**

El pasado 29/04/2020 la persona responsable de las bibliotecas, presentó un escrito (2020006475) al Civic donde informa de su jubilación el próximo día 24 de mayo, y ante la situación actual del estado de alarma nos suscita alguna cuestión:

¿Cómo y cuándo se tiene previsto ocupar este puesto?

Hasta entonces, ¿Quién será persona que ocupe el puesto de responsable de las bibliotecas?

¿Se tiene prevista la reapertura de la Biblioteca Infantil / Juvenil Miguel Hernández?

¿En qué fechas, se cuenta con personal suficiente para ello?

¿Se verá afectado el servicio de bibliotecas hasta que no se cubra dicho puesto?

¿A que irá destinado el dinero de todos los proyectos no ejecutados pertenecientes a las bibliotecas (cuentacuentos, talleres, etc)?

Por otro lado, San Vicente del Raspeig cuenta con 2 museos cerrados al público, con motivo del Día Mundial de los museos el pasado 18 de Mayo ¿se ha realizado por parte de la concejalía alguna actividad para las efemérides? Con motivo del pase a la Fase I donde se permite la apertura de los mismos ¿Tiene prevista la concejalía alguna medida para su apertura en Fase I o sucesivas fases o seguirán cerrados sine die?

**Sr. Alcalde:** ¿Concejal de Cultura?

**Respuesta: D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Llorca, Concejal Delegada de Cultura:** Gracias Sr. Alcalde. ¿Cómo y cuándo se tiene previsto ocupar este puesto? Con fecha 12 de mayo la Concejalía de Cultura y Memoria Histórica remitió solicitud a Recursos Humanos con motivo de la inminente jubilación de la Jefa de Sección de Bibliotecas y la existencia de vacante de una plaza de Especialista en Archivos y Bibliotecas. El Concejal de Recursos Humanos, firmó una Providencia el 18 de mayo al objeto de que se pusiera en marcha el proceso de promoción interna, para la cobertura de la vacante de Especialista de Archivos y Bibliotecas, plaza ofertada en la OEP de 2019. Igualmente, se insta a la provisión temporal de dicho puesto, hasta su cobertura definitiva.

Hasta entonces ¿Quién será la persona que ocupe el puesto de responsable de las bibliotecas? La responsabilidad de las Bibliotecas hasta que no se cubra temporalmente el puesto de Especialista en Archivos y



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

Bibliotecas o se proceda a la Oferta de la plaza vacante de Técnico/a Medio de Bibliotecas y su posterior convocatoria y provisión, no podrá ser asumida por ningún trabajador o trabajadora.

¿Se tiene prevista la reapertura de la Biblioteca Infantil/Juvenil Miguel Hernández? ¿En qué fechas? ¿Se cuenta con personal suficiente para ello? Estas tres preguntas, las voy a hacer juntas. Está prevista la reapertura en cuanto se cuente con las medidas de seguridad necesarias para garantizar que el servicio de préstamo y devoluciones se pueda desarrollar, según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y las indicaciones del Técnico de Prevención. Actualmente hay 5 trabajadoras en teletrabajo por cuestiones derivadas de riesgo medico frente a la COVID-19, y la conciliación familiar. En cuanto se den las circunstancias adecuadas derivadas de la instalación de mamparas en las zonas infantiles de ambas bibliotecas y las derivadas de los informes médicos pendientes de realizar al personal de riesgo, que garantice el control de su salud y seguridad durante el desempeño de su trabajo, se podrá poner en marcha progresivamente los servicios de la Biblioteca Miguel Hernández, tal y como se está llevando a cabo en la Biblioteca Miguel Delibes.

¿Se verá afectado el servicio de bibliotecas hasta que no se cubra dicho puesto? La ausencia de cobertura del puesto de Jefatura en la Sección de Bibliotecas, impide la generación de gastos porque dichas tareas sólo podrían ser realizadas por delegación de funciones, por parte del resto de personal de las bibliotecas. Actualmente las auxiliares de bibliotecas siguen coordinadas realizando las tareas habituales de selección de novedades de los diversos materiales que ofrecen los servicios de las bibliotecas en San Vicente del Raspeig, pero no se podrá proceder a la adquisición de estos materiales hasta que no se cubra dicho puesto.

¿A qué irá destinado el dinero de todos los proyectos no ejecutados pertenecientes a las bibliotecas? Igualmente estamos intentando acordar la ejecución de los contratos pendientes aprobados en Junta de Gobierno antes del inicio del Estado de Alarma, para que puedan cumplirse estos servicios contratados y presentarse las facturas correspondientes en nueva fecha, dentro del presente ejercicio de 2020. Estamos hablando de 6 sesiones de cuentacuentos para niños y niñas y adultos y una semana de visitas escolares concertada con los centros escolares del municipio, que intentaremos reorganizar para los meses de octubre y noviembre. El Crédito restante disponible para actividades de animación a la lectura es de 2.691 € y, si tenemos en cuenta las necesarias medidas de seguridad para todas actividades colectivas de personas que se prevén tras la finalización del Estado de Alarma, parece difícil realizar nuevos contratos. Según evolucione la situación sanitaria, habrá que volver a evaluar la posibilidad de organizar nuevas sesiones de animación

¿Se ha realizado por parte de la Concejalía alguna actividad para la efeméride? No, actualmente los museos permanecen cerrados. Tan solo se puso una publicación en el Facebook de la Concejalía de Cultura, sobre el museo didáctico del aceite.

¿Tiene prevista la Concejalía la apertura en Fase I o sucesivas fases? La apertura de los museos se realizará en la Fase II, igual que las Salas de Exposiciones. El motivo ha sido, porque he considerado que era muchísimo mejor en esta fase, debido al tamaño de estos dos museos. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Aprovechando esta pregunta, me vais a permitir que agradezcamos a Pepa Rabadan, que es la persona que se ha jubilado después de 35 años de servicio en nuestro Ayuntamiento, todo el trabajo que ha hecho en beneficio de vecinos y vecinas de la cultura de nuestro municipio y en un momento que no hemos podido casi despedirnos de ella por la situación en que nos encontramos, pues aprovechar este Pleno para darle las gracias y desearle lo mejor a partir de ahora, tras su jubilación. Siguiendo pregunta.

— **5 De D. Adrián García Martínez (VOX)**  
**RE. 6999 de 21.05.2020**

Después de 2 meses sin poder abrir sus negocios hasta que hemos entrado en la fase 1, por fin los hosteleros, los que disponen de terraza, han podido retomar sus negocios. Los retoman con sendas dificultades adaptándose a la nueva situación con multitud de medidas higiénicas, nueva distribución y reducción del número de mesas para poder mantener la distancia reglamentaria de 2 metros con la consecuente disminución de ingresos...y si ello no fuese suficiente ahora el Ayuntamiento les cobra una tasa por una terraza que han tenido totalmente cerrada durante este tiempo.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

Y no siendo suficiente, se les ofrece amablemente la ampliación del espacio de veladores para que puedan aumentar el número de mesas, para que les sea mínimamente rentable su reapertura, con el distanciamiento que se requiere, pero eso sí, con el consecuente incremento en el pago de la citada tasa.

Desde el Grupo Municipal VOX, preguntamos lo siguiente:

¿Estas son sus medidas para reactivar la hostelería de nuestro municipio? Los hosteleros necesitan los ingresos YA y que no se les ahoguen con más impuestos, no el año que viene ¿Tienen pensado devolverles dicha tasa por el tiempo que han estado sin poder abrir sus terrazas? ¿Van a seguir cobrándoles por la ampliación de los veladores para que al final sigan teniendo el mismo número de mesas que al inicio? Es decir, ingresar lo mismo y pagar más.

**Sr. Alcalde:** ¿Guillermo García?

**Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda:** Respecto a la primera pregunta, se explicar que la reactivación tanto de los comercios como de la hostelería se llevará a cabo por medio de las derogaciones de la Ordenanza de Mesas y Sillas. La subvención de 1.000.000 de euros que se aprobó con la modificación de crédito en el anterior pleno y el resto de modificaciones que están previstas llevarlas a cabo en este momento. En relación a la segunda pregunta, ¿tienen pensado devolver dichas casas por el tiempo que han estado sin poder abrir sus terrazas? Sí, se llevará a cabo una correspondiente regularización. Ahora mismo estamos trabajando en ello durante estos días y se llevará a cabo por oficio. Respecto a la última pregunta, ¿van a seguir cobrándoles por la ampliación de veladores, para que al final sigan teniendo el mismo número de mesas que al inicio e ingresar lo mismo y pagar más? El Real Decreto 485/2020, de 17 de abril, obligó al cierre de la actividad de las empresas. Independientemente del momento de la aprobación de la derogación, tendría que abonar la ampliación de dichas terrazas, ya que actualmente la ordenanza municipal está por metros cuadrados.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **6 De D. Adrián García Martínez (VOX)**  
**RE. 7000 de 21.05.2020**

Desde este grupo llevamos reclamando desde principios de esta crisis sanitaria que se realicen test masivos a los trabajadores de este Ayuntamiento empezando por los más vulnerables y por los que se han visto más expuestos al contagio al haber estado prestando servicios mínimos y esenciales a nuestros vecinos.

También les recalamos que en otros Ayuntamientos ya estaban invirtiendo recursos en adquirir y realizar dichos test a sus empleados, a día de hoy desconocemos si aquí se ha hecho alguno.

Ahora les hacemos saber, por si no lo saben ya, que el Juzgado de lo Social nº 1 de Alicante ha requerido al Ayuntamiento de San Juan para que realice de forma inmediata test a todos sus empleados públicos que hayan estado en contacto directo con ciudadanos.

Desde el Grupo Municipal VOX, preguntamos lo siguiente:

¿Cuánto más van a esperar hasta que se decidan a atender nuestra solicitud de realizar test a sus trabajadores? ¿No consideran importante una medida de control tan básica como saber si algún empleado se ha contagiado al haber estado prestando sus servicios para controlar la difusión del virus? ¿No se merecen sus trabajadores que el Ayuntamiento invierta en ellos o piensan seguir viviendo de las donaciones como con las mascarillas?

**Sr. Alcalde:** ¿José Manuel Ferrándiz?

**Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Recursos Humanos:** Gracias Sr. Alcalde. San Juan ha logrado hacer los test después de más de un mes de tenerlos en su poder, por algo será. Para realizarlos hay que seguir unos trámites y a principios de junio estaremos en disposición de comenzar a realizarlos. Ya comenté en el anterior pleno, la disposición de este equipo de gobierno a realizar los test y los pasos que íbamos siguiendo. Afirmar que este ayuntamiento no invierte en EPIS para sus trabajadores, es faltar a la verdad. Gracias.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **7 De D<sup>a</sup> Mariela Torregrosa Esteban (C's)**  
**RE. 7008 de 21.05.2020**

El Ayuntamiento ha aprobado un contrato para la desinfección de espacios y mobiliario urbano y recogidas especiales en residencias de mayores, por un importe de 90.721 euros para el periodo que va del 1 de abril al 11 de mayo.

- ¿Cuántas personas han sido contratadas para realizar este servicio? ¿Se ha recurrido a personal de la contrata de limpieza viaria que tiene el Ayuntamiento con Cespa?

- ¿Se ha agotado la partida para servicios u horas extraordinarias que tiene el actual contrato de limpieza del Ayuntamiento?

- ¿Cuántos camiones cisterna están destinados diariamente a este servicio?

- ¿Cuál es el coste diario de este servicio?

- ¿Se ha prorrogado ya este contrato dado que seguimos en estado de alarma?

**Sr. Alcalde:** ¿Pilar Alcolea?

**Respuesta: D<sup>a</sup> Pilar Alcolea Rios, Concejal Delegada de Servicios Urbanos:** Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas y a todas. Se ha recurrido a contratar operarios de la plantilla que CESPA tiene en la bolsa para Picos, que tienen contratos parciales y no tienen contrato completo dentro del contrato ordinario. La cantidad de operarios ha sido para RSU 5 operarios de lunes a sábado, 1 para los domingos y limpieza viaria 4 operarios de lunes a sábado.

Sobre la tercera pregunta, si se ha agotado la partida para servicios u horas extraordinarias. Le tengo que decir que la partida de servicios y horas extraordinarias que pregunta la Sr. Torregrosa, no estaba completamente terminada al principio de la pandemia, aunque si estaba limitada.

Sobre la pregunta 4, sobre a cuántos camiones cisterna están destinado diariamente al servicio. Tenemos un camión cuba, 2 hidrolimpiadores y un tractor con cuba.

La pregunta número 5 del coste de servicios. Le tengo que decir, que el coste diario de este servicio es de 3.364,94 euros diarios.

A la pregunta número 6, de si se ha prorrogado ya este contrato. El contrato es autoprorroga según decreto, mientras que se esté en estado de alarma, aunque se puede reducir su ámbito y lógicamente su coste. Si algún trabajo no se presta en alguna fase u ocasión concreta. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **8 De D<sup>a</sup> Sara Colomer Esteve (C's)**  
**RE. 7011 de 21.05.2020**

Tras la información facilitada por el concejal de Empleo y Desarrollo Local sobre el proyecto 'A casa segur', que está previsto poner en marcha mediante la contratación de dos trabajadores a través de sendas subvenciones de los programas EMPUJU y EMCUJU,

- ¿En qué situación está el recurso que presentó el Ayuntamiento respecto al EMCUJU para poder contratar al trabajador social que permita llevar a cabo este proyecto?

- ¿Se puede iniciar el proyecto únicamente con el oficial de mantenimiento del programa EMPUJU o es necesario esperar a la contratación del trabajador social? En caso de ser posible, ¿cuándo está previsto que comience?

- Si no es posible desarrollar el proyecto aún, ¿se va a adaptar el mismo, modificando su finalidad y objetivos iniciales?



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

- En caso de que la resolución judicial del programa EMCUJU sea desfavorable para el Ayuntamiento o de que se demore el fallo, ¿tienen previsto contratar al trabajador social para desarrollar íntegramente el proyecto 'A casa segur'?

**Sr. Alcalde:** ¿Alberto Beviá?

**Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Desarrollo Local:** Antes de la respuesta, decir que el proyecto íntegro se le remitió a los grupos por mail el día 14 de mayo según se comentó en el Pleno celebrado el día anterior, el día 13 de mayo. Respecto a la primera pregunta, está declarado concluso por sentencia, perdón, está declarado concluso para sentencia desde el 25 de febrero de 2020, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Valencia. En estos momentos los plazos están suspendidos por el estado de alarma.

La segunda pregunta, decirle que sí, que se puede iniciar el proyecto únicamente con el oficial de mantenimiento, sin necesidad de contratar al trabajador social. Se tiene previsto que se inicie una vez emitida la oferta de empleo al LABORA y realizada la selección de los candidatos que el Espai Labora preseleccione, todo ello condicionado a la reanudación de los plazos suspendidos por el estado de alarma.

La tercera pregunta. Es posible desarrollar dicho proyecto sin necesidad de adaptarlo, ni modificar su finalidad, ni objetivos iniciales.

Respecto a la cuarta pregunta. Si la resolución judicial del programa EMCUJU fuese desfavorable, ya no es competencia del departamento de Empleo y Desarrollo Local la contratación de dicho trabajador social, ya que desde nuestro departamento solo se gestionan programas subvencionados.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **9 De D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's)**  
**RE. 7012 de 21.05.2020**

Tras la aprobación de un contrato menor por importe de 2.722 euros para la "creación de un *minisite* de Internet con información relativa al Covid-19,

- ¿Qué función tiene este minisite?
- ¿Qué información contiene? ¿Se trata de información de interés público para los ciudadanos?
- ¿Está operativo ya este servicio? En caso negativo, ¿cuándo lo estará?

**Sr. Alcalde:** ¿José Luis Lorenzo?

**Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE:** Gracias Sr. Alcalde. Procedo a contestar al Sr. Bernabeu las tres preguntas de manera conjunta. Se trata de un portal web, que tiene una función informativa. Contiene toda la información municipal referente a esta pandemia, de la COVID-19, y que es de interés para la ciudadanía. Se trabaja en su actualización de forma semanal y ese es el planteamiento. Se irá actualizando con todas las novedades sobre la desescalada, que saben que es una situación cambiante en todo momento. Se ha estado trabajando durante las últimas semanas en este minisite y se lanzó oficialmente de manera pública el pasado viernes 22 de mayo, si bien, estaba visitable en modo visible hace semanas. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **10 De D. José Rafael Pascual (C's)**  
**RE. 7013 de 21.05.2020**

El pasado 15 de mayo presentaron su dimisión el jefe y el subjefe de Protección Civil en San Vicente, quienes, además de llevar 28 años de servicio como voluntarios, fueron miembros fundadores de la agrupación local.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

- ¿Sabe ya el alcalde cuáles son las causas de la dimisión tras las reuniones que, según anunció usted, iba a tener con el grupo municipal socialista y con el equipo de gobierno?

- ¿Por qué no fue informado el alcalde de la reunión del día 11 que motivó las dimisiones? ¿Quién le informó finalmente? ¿Considera usted que debía haberlo hecho el concejal de Seguridad? ¿Qué gestiones hizo para evitar las renunciaciones antes de que se produjeran?

- ¿Por qué recriminó el concejal de Seguridad a los mandos de Protección Civil el repartir mascarillas a los vecinos de San Vicente? ¿De quién depende jerárquicamente la agrupación de Protección Civil? Según el escrito de renuncia, usted fue “llamado al orden” por ese asunto por parte de compañeros del equipo de gobierno. ¿Qué compañeros le llamaron al orden? ¿Por qué motivo?

El concejal de Seguridad ha declarado que “las personas no somos imprescindibles” y que el voluntario propuesto como nuevo jefe de Protección Civil, literalmente, “tiene mucho que aportar a la renovación y regeneración de la agrupación; una regeneración necesaria después de 28 años, justo la edad que tiene el propio Guillermo”.

- ¿Considera usted que esta es una forma adecuada de agradecer la labor de dos personas que han trabajado por San Vicente de forma desinteresada durante 28 años? ¿Considera que les debe una disculpa?

**Sr. Alcalde:** A la primera pregunta, decirle al Sr. Pascual que en la contestación del Partido Popular se ha dado la respuesta, no tiene inconveniente en volver a repetirla, pero vamos, es la misma que le he dado. Ellos consideran una falta de confianza en su trabajo y eso es por lo que demuestran su intención de marcharse ¿José Manuel Ferrándiz?

**Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH:** Gracias Sr. Alcalde. La reunión del 11 de mayo fue simplemente para intercambiar impresiones y mejorar el flujo de comunicación de la agrupación hacia la concejalía, no informé previamente al Alcalde, haciéndolo posteriormente al día siguiente por el motivo de la reunión y no fui conocedor de las dimisiones hasta que se presentaron por escrito, con lo cual, poco pude evitarlas. La siguiente pregunta, el recriminar, les hice saber mi malestar por el hecho de hacer un reparto de mascarillas sin que yo fuera conocedor y sin saber de donde provenían esas mascarillas y con qué criterios se iban a repartir. Protección Civil depende de su concejal y en temas de seguridad y en lo relativo a la pandemia, dependen del técnico de la concejalía de mayor rango. Ningún compañero me llamó al orden, simplemente compañeros del grupo municipal que me preguntaron sobre el motivo de ese reparto de mascarillas. Y en cuanto a la última parte, mis palabras, yo solamente me hago eco de las palabras del jefe de protección civil Pepe Rosell, que afirma en su escrito de dimisión que la agrupación necesita una profunda renovación y sobretodo gente joven bien preparada que siga adelante, cosa que comparto. Gracias.

**Sr. Pascual Llopis:** Un segundo Jesús. Cuando ha dicho que depende del técnico de mayor rango de su concejalía ¿a qué se está refiriendo?

**Sr. Ferrándiz Beviá:** Al Jefe de la Policía. Perdón, no he sido claro, tiene razón.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **11 De D<sup>a</sup> Mariela Torregrosa Esteban (C's)**  
**RE. 7014 de 21.05.2020**

- Hasta que fue decretado el estado de alarma, el día 14 de marzo, ¿con qué periodicidad se realizaba la limpieza de las bicicletas del servicio de Bicisanvi? ¿En qué consistía la misma y cómo se llevaba el control de las unidades limpiadas?

- Una vez decretado el estado de alarma por el Covid-19 y tras reanudarse el servicio de Bicisanvi, ¿con qué periodicidad se está realizando la limpieza y desinfección de las bicicletas? ¿En qué consisten las mismas y cómo se lleva el control de las unidades limpiadas?

**Sr. Alcalde:** ¿Alberto Beviá?



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

**Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Desarrollo**

**Local:** Respecto a la primera pregunta, las bicicletas se limpiaban con la periodicidad establecida en el pliego de condiciones técnicas rector del contrato, cuyo apartado 5.1.d) que extracto a continuación: Mantenimiento y limpieza de elementos del sistema, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes operaciones: Realizar diariamente la limpieza y puesta a punto de las piezas mecánicas que lo necesiten de todas las bicicletas que formen parte del servicio, cada mañana antes del inicio del periodo de préstamo. En particular se revisará la adecuada presión de aire de las ruedas y el sistema de frenos. La Dirección del Servicio, nombrada por el Ayuntamiento y el personal del departamento controla de manera aleatoria el estado, limpieza y funcionamiento de todos los elementos del sistema y en particular del estado de las bicicletas. De manera indirecta también se contrastan las posibles quejas de usuarios en relación al servicio. Y en lo relativo a la limpieza de bicicletas y estaciones, no se han producido quejas.

Respecto a la segunda pregunta. Además de lo establecido en el pliego de condiciones técnicas que le he relatado de manera ordinaria, el protocolo de limpieza y desinfección de las bicicletas, tras la reanudación del servicio es la siguiente: Se limpia y desinfecta pantalla táctil de las estaciones y manillares y sillines de las bicicletas con una solución desinfectante 3 veces al día de lunes a viernes en los horarios a las 7:30, a las 12:30 y a las 17:00 horas. Cada vez que se haga redistribución de bicicletas, estas también se desinfectarán. Una vez a la semana limpieza y desinfección general de la bancada. El control de las tareas realizadas se hace de manera análoga a lo descrito para la respuesta anterior.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **12 De D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's)**  
**RE. 7016 de 21.05.2020**

El pasado 30 de abril finalizó el contrato de los servicios de ambulancia y asistencia sanitaria para actos municipales. Dado que entendemos que, desde la declaración del estado de alarma, no se está prestando este servicio porque no hay competiciones deportivas ni actos municipales.

- ¿Se ha suspendido este servicio? ¿Desde qué fecha y hasta qué fecha? En caso de no haberse suspendido, ¿por qué?
- ¿Se va a reajustar el gasto de estos meses en los que no se ha prestado el servicio?
- Una vez que se retome la actividad deportiva, ¿cómo se va a prestar el servicio de ambulancia? ¿Se va a realizar una prórroga fuera de contrato?
- ¿Cuándo se sacará a licitación el nuevo contrato del servicio de ambulancia?

**Sr. Alcalde:** ¿Jesús Arenas?

**Respuesta: D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras:** Gracias Sr. Alcalde. En cuanto a la primera pregunta. Con la declaración del estado de alarma el contrato quedó suspendido el 14 de marzo y continuará en suspensión para ser reactivado en el momento en que finalice el estado de alarma actual y se prorroguen inicialmente los periodos no realizados desde el 14 de marzo.

En cuanto a la segunda pregunta. No es necesario llevar a cabo un reajuste ya que no ha habido un cambio presupuestario anual, el contrato está vinculado a diversas aplicaciones presupuestarias de las distintas concejalías que realizan eventos municipales con requerimiento de servicio de ambulancias. Algunos de estos servicios se han anulado definitivamente para esta anualidad, como los servicios de concejalía de Fiestas, pero otros, se han suspendido temporalmente para su estudio tras la finalización del estado de alarma. Por ello el dinero no consumido se mantiene para que se pueda utilizar una vez se levante la suspensión.

En cuanto a la siguiente pregunta. La continuidad del servicio se garantizará y será provista mediante la fórmula más adecuada.

Y a la última de estas preguntas. En este tiempo han surgido nuevas necesidades de dotación de servicio de ambulancias para actos o eventos municipales por lo que se requiere una modificación del pliego técnico de la



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

nueva licitación. Desde el centro gestor en coordinación con diferentes concejalías se está trabajando en unos nuevos pliegos que ampliarán y mejorarán el servicio, incluyendo el mercadillo entre otras cosas. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **13 De D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's)**  
**RE. 7017 de 21.05.2020**

El pasado lunes 18 de mayo, la Concejalía de Cultura reabrió el servicio de préstamos y devoluciones de la Biblioteca Municipal Miguel Delibes, manteniendo cerrada la Biblioteca Infantil y Juvenil Miguel Hernández.

- ¿Qué criterio se ha seguido para abrir una biblioteca y que la otra quede cerrada?
- ¿Van a poder acceder los vecinos de nuestro pueblo a los diferentes libros, dvds y cds de la biblioteca infantil y juvenil que a día de hoy está cerrada?
- ¿Cuándo se tiene previsto reabrir la Biblioteca Infantil y Juvenil Miguel Hernández?
- ¿Qué medidas de control de acceso y protección a los usuarios se han tomado en la biblioteca tras su reapertura? ¿Serán las mismas en todos los edificios municipales?

**Sr. Alcalde:** ¿Raquel Rodríguez?

**Respuesta: D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV:** ¿Qué criterio se ha seguido? El criterio fundamental ha sido ofrecer el servicio más completo a los ciudadanos respetando las medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Sanidad durante el proceso de desescalada. Igualmente, se han tenido en cuenta varios factores: la Biblioteca Miguel Delibes dispone de amplios espacios que garantizan las distancias de seguridad entre los usuarios, permitiendo alterar mínimamente sus costumbres como lectores; cuenta además con el mismo fondo infantil que la Biblioteca Miguel Hernández y, finalmente podía ponerse en marcha con el personal disponible para realizar tareas presenciales, en un horario inicialmente reducido que se irá ampliando a medida que se vaya incorporando el resto de personal, y poniendo en marcha el resto de servicios según la incorporación de San Vicente del Raspeig a las diferentes fases de desescalada. Además de las diversas órdenes del Ministerio de Sanidad, se han seguido varias recomendaciones técnicas de la Biblioteca Nacional de España, Ministerio de Cultura y Deporte, Subdirección General del Libro y Fomento de la Cultura desde la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, más concretamente, el Protocolo de Desescalada de Bibliotecas de la Generalitat Valenciana, la propuesta de Protocolo para el proceso de desescalada del Colegio Oficial de Bibliotecarios y Documentalistas de la Comunitat Valenciana, y otras recomendaciones oficiales como el Protocolo de actuación para la reapertura de bibliotecas de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.

¿Van a poder acceder los vecinos de nuestro pueblo a los diferentes libros? Si tenemos en cuenta la duplicidad de fondos infantiles y juveniles en nuestras bibliotecas municipales y la distancia de menos de 300 metros entre nuestras bibliotecas, cualquier ciudadano o ciudadana de San Vicente del Raspeig puede acceder a los materiales infantiles y juveniles que se encuentran en la Biblioteca Miguel Delibes, como se comunica y recomienda por parte del personal de las bibliotecas, que además invitan a devolver todos los préstamos pendientes de la Biblioteca Miguel Hernández, en la Biblioteca Miguel Delibes que ahora concentra todos los servicios de forma transitoria.

¿Cuándo tiene previsto reabrir la Biblioteca? Esta pregunta la he contestado anteriormente, no sé si el Sr. Bernabeu quiere que se la conteste también. Gracias.

¿Qué medidas de control de acceso y protección a los usuarios se han tomado en la biblioteca tras su reapertura? En coordinación con el Técnico de Prevención, y siguiendo sus recomendaciones, se recibe a los usuarios a la entrada y un auxiliar de servicios le indica la necesidad del uso de mascarilla, si no la lleva, se le proporciona y le ofrece gel de manos para la desinfección antes de proceder a la devolución y/o solicitud de obras para el préstamo. Se recomienda al usuario que solicite las obras que desea al personal de la biblioteca, que procede a su búsqueda, pero si no viene con una elección definida se le permite acceder a las estanterías siguiendo un circuito unidireccional a lo largo de la biblioteca que mantiene las distancias de seguridad entre los usuarios y el personal de las bibliotecas. Se han instalado tres mamparas rígidas de separación en los



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

mostradores de atención a los usuarios y usuarias y está pendiente la instalación de otro separador desplegable en el mostrador de la zona infantil. Mientras tanto el personal atiende a los usuarios haciendo uso de EPIs y manteniendo la distancia de seguridad. Igualmente, se procede periódicamente a la limpieza mostradores de préstamo y devolución con productos virucidas por parte del personal de las bibliotecas y los diferentes materiales devueltos a la biblioteca se mantienen en cuarentena durante 14 días. A medida que el municipio vaya transitando por las distintas fases de la desescalada se irán readaptando las medidas de seguridad a los nuevos servicios: informática, lectura en sala, prensa y revistas, etc., según las indicaciones publicadas por el Ministerio de Sanidad y las recomendaciones técnicas profesionales.

La pregunta a la que usted se refiere, que es ¿serán las mismas dentro de los edificios municipales?, le puedo dar respuesta solamente a aquellos edificios que corresponden a cultura, no al resto. No sé si está mal redactada la pregunta o quiere referirse a otra cosa.

**D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's):** Es a los edificios que dependen de su Concejalía.

**Sra. Rodríguez Llorca:** Se van a tomar las mismas medidas en la biblioteca infantil, si es a lo que te estás refiriendo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **14 De Dª Mariela Torregrosa Esteban (C's)**  
**RE. 7014 de 21.05.2020**

- Hasta que fue decretado el estado de alarma, el día 14 de marzo, ¿con qué periodicidad se realizaba la limpieza de las bicicletas del servicio de Bicisanvi? ¿En qué consistía la misma y cómo se llevaba el control de las unidades limpiadas?

- Una vez decretado el estado de alarma por el Covid-19 y tras reanudarse el servicio de Bicisanvi, ¿con qué periodicidad se está realizando la limpieza y desinfección de las bicicletas? ¿En qué consisten las mismas y cómo se lleva el control de las unidades limpiadas?

*Pregunta repetida*

— **15 De D José Rafael Pascual Llopis (C's)**  
**RE. 7018 de 21.05.2020**

El pasado 13 de mayo, Ciudadanos presentó un escrito dirigido al alcalde solicitando que el Ayuntamiento estudiara la creación de zonas peatonales seguras para pasear y hacer deporte individual durante los fines de semana en las franjas horarias de mayor concentración de personas. El objetivo era evitar aglomeraciones y facilitar que los vecinos pudieran cumplir la distancia social que aconsejan las autoridades sanitarias.

Dado que esta medida no se ha puesto en marcha hasta el momento ni el equipo de Gobierno nos ha dado una respuesta al respecto,

- ¿Considera el alcalde que no se trata de una medida adecuada para facilitar a los vecinos el cumplimiento de las medidas de distancia social que les exige el Gobierno?

- ¿Se ha valorado la posibilidad de implantar esta medida como han hecho con éxito Alicante y otros municipios de la provincia? ¿Por qué no se ha aplicado en San Vicente?

**Respuesta: Sr. Alcalde:** En contestación a su primera pregunta decirle que sí, que me parece una medida adecuada y de hecho se está valorando por parte del concejal, los técnicos de movilidad y la Policía Local de nuestro Ayuntamiento. Y a la siguiente pregunta contesta el Concejal Jesús Arenas.

**Respuesta: D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras:** Gracias Sr. Alcalde. Desde el área de movilidad y transporte en coordinación con el Departamento de Tráfico de nuestra Policía Local se ha iniciado un plan piloto de movilidad condicionada a la nueva realidad con motivo de la situación sobrevenida



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

por el coronavirus. Se han mantenido diversas conversaciones y reuniones con el fin de adoptar las medidas que se podían llevar a cabo. Se ha valorado diversas posibilidades, inicialmente se valoró el establecimiento de zonas de paseo periféricas junto a zonas verdes. En estos entornos se preveía un menor nivel de congestión peatonal que en plazas o calles centrales, de forma que se trataría de generar unos itinerarios peatonales seguros. Para ello se proponía la creación de zonas de paseo a través de viales con baja conflictividad con corredores en dos ámbitos: uno en el sureste del casco urbano y otro en el Noroeste.

Por parte de Policía Local se hizo una prueba en los alrededores del Parque Lo Torrent en la Calle Río Turia, cortando un tramo de la misma. Si bien, y tal y como nos confirmaron desde la Policía Local, al principio parecía que funcionaba, con el transcurso de los días y la propia experiencia vivida se vio que este tipo de corte no era necesario pues no había aglomeraciones ni un excesivo tránsito de personas, de forma que se podía mantener la distancia social de seguridad. En ese momento, y tras mantener una reunión de coordinación, se estableció como prioridad el plan piloto de movilidad, que consistió en articular medidas de señalización horizontal en aquellos cruces peatonales que por su alta intensidad debían regularse los sentidos de circulación para evitar los encuentros frontales entre usuarios. Si bien, actualmente, continuamos trabajando en la línea de proponer soluciones a esta nueva realidad que va tomando forma con el avance de las nuevas fases. Y se está trabajando intensamente por parte de los técnicos del Dpto. de tráfico en coordinación con Movilidad y Transporte en la accesibilidad a las zonas de paseo a través de la trama urbana e Itinerarios peatonales preferentes en otras zonas a las inicialmente propuestas, como ya ha adelantado el Alcalde. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **16 De D Jordi Roig Lizarraga (C's)**  
**RE. 7020 de 21.05.2020**

En el último pleno, el concejal de Recursos Humanos aseguró que “a todo empleado municipal se le tomará la temperatura antes de entrar a las dependencias municipales y tendrán equipos de protección individual”. Además, aseguró que esas mismas medidas se aplicarían a los ciudadanos antes de acceder a las dependencias municipales.

- Dado que muchos trabajadores se reincorporaron a su puesto el pasado lunes 18, ¿se ha realizado toma de temperatura a todos los trabajadores antes de acceder a las dependencias municipales, tal y como usted se comprometió? ¿Quién está realizando esa toma de temperatura?

- ¿Se está tomando la temperatura a los ciudadanos antes de acceder a las instalaciones municipales? ¿Quién lo está llevando a cabo?

El concejal de Recursos Humanos también aseguró que estaban pendientes de la autorización de Salud Pública para realizar los test serológicos al personal municipal. ¿Tiene ya esa autorización? En caso afirmativo, ¿cuándo se van a realizar? En caso negativo, ¿por qué cree usted que varios Ayuntamientos de la comarca han realizado ya estas pruebas a sus trabajadores y San Vicente no?

- ¿Cuántos presupuestos han solicitado para realizar estos test y a qué importe ascienden los mismos?

**Sr. Alcalde:** ¿José Manuel Ferrándiz?

**Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH:** Gracias Sr. Alcalde. No se está tomando la temperatura ni a ciudadanos, ni trabajadores, realizamos consulta a la empresa de Prevención, indicándonos lo siguiente: hay un porcentaje de personas contagiadas asintomáticas que no presenta fiebre. La fiebre no siempre es uno de los síntomas presentes en pacientes sintomáticos, en particular en los primeros estadios del desarrollo de la enfermedad. Puede haber personas que presenten elevadas temperaturas por causas ajenas al coronavirus. La temperatura a partir de la cual se consideraría que una persona puede estar contagiada por la COVID-19 debería establecerse atendiendo a la evidencia científica disponible. Si una persona toma un antipirético tipo paracetamol, no daría exceso de temperatura y podrían acceder sin reparo alguno. Por estas razones en estos momentos se considera que no es una medida eficaz.

En cuanto a los test, como he dicho antes, está en trámite la contratación de emergencia para la realización de los test por el servicio de Prevención que tiene contratado el Ayuntamiento, una vez se confirme



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

el contrato, se comunica a Salud Pública. Los test comenzarán a principios de junio. Disponíamos de 3 presupuestos con los siguientes importes: test rápidos a 20 euros la unidad de la mercantil Farmain. Test serológicos 80 € de Laboratorio Bioclínico OCHANDO-MAZON. Y test serológicos a 60€ de VALORA PREVENCIÓN, que es finalmente el presupuesto que hemos aceptado, que es el servicio de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **17 De D Pablo Cremades Pertusa (PP)**  
**RE. 7043 de 21.05.2020**

Recientemente hemos visto que se han reincorporado un alto porcentaje de empleados del Ayuntamiento a sus puestos de trabajo.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular nos gustaría saber.

¿Se han realizado los test a los empleados que se han reincorporado? En caso positivo ¿a cuántos?. En caso negativo ¿por qué? ¿cuándo tienen previsto hacerlo?

A los empleados que faltan por reincorporarse por estar en el grupo de riesgo y tienen que ser evaluados por VALORA PREVENCIÓN, ¿se les hará el test? En caso positivo ¿cuándo? En caso negativo ¿por qué?

Al respecto de los medios de protección y prevención del Covid 19, en el escrito de dimisión de uno de los cargos de Protección Civil se afirma “*la decisión de no comprar mascarillas fue una decisión política*” y en el pleno anterior la Concejala de Sanidad dijo textualmente “*con las mascarillas no se consigue el objetivo de proteger a la ciudadanía*”

¿Dicha decisión fue política?

¿Sigue pensando la Concejala de Sanidad que las mascarillas no consiguen el objetivo de proteger a la ciudadanía después de que el Gobierno Español obligue su utilización según la publicación del BOE de 19 de mayo de 2020?

¿Va a comprar mascarillas el Ayuntamiento para los vecinos de San Vicente y proceder a su reparto o va a seguir obcecándose en mantener el equilibrio presupuestario en detrimento del interés general y usar únicamente las mascarillas que las facilitan otras administraciones?

**Sr. Alcalde:** ¿José Manuel Ferrándiz?

**Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejala Delegada de RRHH:** Gracias Sr. Alcalde. Como he comentado antes, está en trámite la contratación de emergencia para la realización de los test por el servicio de Prevención que tiene contratado el Ayuntamiento, una vez se confirme el contrato, se comunica a Salud Pública y a principios de junio comenzaremos a realizar los test, por lo tanto, no se ha realizado ninguno. En cuanto a los empleados que son grupo de riesgo, el test se realizará a todos el personal municipal, comenzando por el personal que ha venido desarrollando presencialmente su labor durante el estado de alarma, incluyendo el personal voluntario de Protección Civil, siguiendo por el personal que procedió a su reincorporación en la FASE 0 y FASE 1 de la desescalada y al personal perteneciente al grupo vulnerable frente al COVID19, previa a su reincorporación, continuando con el resto del personal municipal hasta dar cobertura a la totalidad de la plantilla y de la Corporación Municipal. Gracias.

**Sr. Alcalde:** ¿Belén Arques?

**Respuesta: Dª Belén Arques García, Concejala Delegada de Sanidad:** Sr. Cremades, si con su pregunta de si la decisión de no comprar las mascarillas fue una decisión política, se refiere a si fue una decisión tomada por el equipo de gobierno basada en un estudio sobre el coste de las mascarillas y el cumplimiento del objetivo de dicha compra, le digo que sí, claro que fue una decisión política, aunque yo no utilicé esa expresión en mi intervención del pleno del día 13 de mayo.

Cuando pregunta de si sigo pensando que las mascarillas no protegen a la ciudadanía, le pido que no tergiversar lo que digo. Siempre me referiré a que, con la compra por parte del Ayuntamiento de 2 o 3 mascarillas



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 52 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

higiénicas o quirúrgicas por persona, con una vida útil muy corta, de un solo uso, no se protege a la ciudadanía de una manera real y prolongada. ¿Qué hacemos una vez se haya procedido a la compra, distribución y utilización por parte de la ciudadanía de las mencionadas mascarillas? ¿Seguimos comprando? ¿Durante cuánto tiempo? Insisto, actualmente no hay desabastecimiento de mascarillas, se puede adquirir en farmacias y en supermercados y mi pregunta es ¿debe el Ayuntamiento asumir este gasto, para toda la ciudadanía? y le hago otra pregunta ¿cree realmente que los miembros de este plenario que vivimos aquí en San Vicente y también formamos parte de la ciudadanía, necesitamos que el Ayuntamiento nos proporcione las mascarillas gratis, Sr. Cremades?

Y, para finalizar, le vuelvo a pedir que no me atribuya frases que yo no he utilizado. Durante mi argumentación en el pasado pleno, nunca empleé la expresión “equilibrio presupuestario” para explicar por qué no se procedía a la compra de mascarillas para los ciudadanos y ciudadanas de San Vicente. Y en mis declaraciones a la prensa, en relación a este tema, dije que era preferible destinar ese dinero a Servicios Sociales para ayudar a familias cuya situación económica se ha visto afectada por la Covid-19, que por desgracia son muchas.

Dicho esto, le informo que, como desde el día 21 de mayo efectivamente llevar mascarilla es una obligación para las personas mayores de seis años si se viaja en cualquier tipo de transporte público, en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros, el Ayuntamiento va a proceder a la compra de mascarillas para las familias que están siendo atendidas por los Servicios Sociales, para paliar los efectos de esta crisis sanitaria. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **18 De D Pablo Cremades Pertusa (PP)**  
**RE. 7044 de 21.05.2020**

Desde el grupo municipal del Partido Popular nos gustaría saber:

¿Cuántas reuniones ha mantenido el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Alcaldía o en su caso la Concejalía de Sanidad con la Consellería de Sanidad o Presidencia desde que se inició el estado de alarma (16 de marzo) para tratar temas de la Covid-19 en nuestro municipio?

¿Se dispone del número de cuántas personas han sido contagiadas en nuestro municipio, residencias con contagios, personal sanitario afectado en los diferentes recursos sanitarios de nuestra localidad y cuántas personas desgraciadamente han fallecido?

**Sr. Alcalde:** Desde que se inició el estado de alarma, Alcaldía ha mantenido una reunión telemática con la Consellera de Justicia y con el Director General de Emergencias. Con la Consellera de Sanidad se han mantenido conversaciones telefónicas, pero sobre todo con los responsables de salud pública del Hospital de Alicante, cuantas veces hemos necesitado alguna aclaración o respuesta sobre alguna duda que se nos haya planteado. Con el President he mantenido una conversación telefónica y la atención desde Presidencia se nos ha ofrecido vía teléfono por el Director General de Administración Local Antonio Such.

En cuanto a los datos, no se dispone de datos por municipios, ni de afectados, ni de fallecidos. Siguiente pregunta.

— **19 De D Oscar Lillo Tirado (PP)**  
**RE. 7050 de 22.05.2020**

El pasado 16/04/2020 el Ayuntamiento anunció 12 medidas, la medida número 12 consiste en “Ayudas directas destinadas al tejido empresarial (autónomos, PYMES, microempresas...) afectadas por el estado de alarma. Se elaborarán unas bases para poder acceder a estas ayudas”.

El Concejales de Comercio y Desarrollo Local dijo en el Pleno anterior, que esta ayuda tendría un alcance de unas 1.000 empresas y autónomos, dada la importancia de esta ayuda:



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

¿Cuándo esperan que podrán solicitarla los beneficiarios?

¿Son estas ayudas compatibles con las ayudas autonómicas?

Teniendo en cuenta que esperan un alcance de unas 1.000 solicitudes, y entendiendo que la prioridad es darle la mayor rapidez posible, puesto que los comercios están esperando estas ayudas.

¿Qué departamento se va a hacer cargo de la tramitación de las solicitudes?

¿Se tiene previsto dotar de personal y medios para atender con urgencia estas solicitudes?

¿En qué plazo podrán percibir la ayuda los solicitantes, dada la urgencia y necesidad de la misma?

**Sr. Alcalde:** ¿Alberto Beviá?

**Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Desarrollo Local:**

Respecto a la primera pregunta, cuando finalicen todos los trámites preceptivos. En el pasado Pleno aprobamos una modificación para disponer de 1.000.000 de euros para hacer frente a las solicitudes. Esta modificación como bien saben tiene que estar en exposición pública durante 15 días hábiles. Cuando finalice ese plazo se aprobará y posteriormente se publicará la convocatoria en el BOP y a partir de ahí se podrán solicitar las Ayudas.

Respecto a la segunda pregunta cuando habla de las compatibilidades, imagino que habrá leído la convocatoria que se les envía a todos los grupos políticos, si es así, la respuesta a su pregunta está en el apartado 7 de las Bases.

Respecto a la tercera pregunta, el departamento de Comercio

La cuarta pregunta, se ha remitido un informe de la necesidad al departamento de Recursos Humanos.

Respecto a la quinta, es algo que no le puedo decir con precisión, pero teniendo en cuenta el procedimiento, que le he comentado en la respuesta a la primera pregunta, se podría hacer una estimación. Aprobación definitiva de la modificación he calculado el 8 de junio. Después se aprobará la Convocatoria y se publicará en el BOP y a partir de ahí, y siempre con la mayor diligencia, recibir las solicitudes, resolver conforme entran por el registro y seguir el procedimiento con la obligación de pago. Con estos pasos se estima que sobre el 15, la primera quincena de junio, en la tercera semana de ese mes.

Y para terminar, me gustaría destacar la labor, la buena labor de los servicios de esta casa para conseguir de una forma eficaz y eficiente, tramitar la documentación y poder sacar adelante propuestas de este equipo de gobierno, propuestas para paliar las consecuencias de esta pandemia que nos está afectando y mucho. En la Comunidad Valenciana tenemos, creo que son, 540 municipios, no sé si seremos el vagón de cola o la locomotora en sacar estos expedientes, pero estoy convencido que sabremos llegar a la estación.

En Esquerra Unida consideramos, que es el momento de trabajar y no entrar al trapo de críticas, críticas que por falta de información suelen ser poco objetivas y que solo buscan crear un clima de enfrentamiento. Lo que está haciendo este equipo de gobierno, es buscar soluciones y no entrar en debates o discusiones estériles que lo único que pueden provocar es desasosiego en nuestros vecinos y vecinas que bastante están sufriendo las consecuencias del COVID-19.

**D. Oscar Lillo Tirado, (PP):** Perdona Alberto, cuando hago la pregunta sobre el tema de la compatibilidad, es que efectivamente, yo me he leído las subvenciones, las bases y no me queda claro, porque en el texto no queda claro lo del tema autonómico. Porque habla de otras administraciones, hace referencia, no lo tengo ahora aquí delante, habla de nacional, pero a nivel autonómico no dice nada, simplemente por eso pregunto.

**Sr. Beviá Orts:** Oscar, no quiero entrar en un debate. Yo te digo porque habéis tenido las bases mucho tiempo, otros grupos me han consultado dudas, matices y se ha intentado aclarar. Yo creo que cualquier foro es bueno, pero aquí esta cuestión es más bien para tratarla personalmente contigo, con tu grupo, con el técnico delante, o sin el técnico delante y tratar. Yo entiendo que son compatibles, como dice el artículo 7 yo te lo puedo leer y la interpretación que...

**Sr. Lillo Tirado:** No, si yo no interpreto, digo que no lo tenía claro, por eso la pregunta no por otra cosa.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

**Sr. Beviá Orts:** Yo te puedo leer lo que pone en las bases. Dice, las subvenciones objeto de las presentes bases serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se rebase el coste de la actuación subvencionada y sin perjuicio de lo que al respecto pudiera establecer la normativa reguladora de las otras subvenciones concurrentes. El importe de las subvenciones reguladas en estas bases en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, o de otros entes públicos o privados, supere el coste de la actividad subvencionada. La entidad beneficiaria que obtuviera y/o solicitara una subvención para el desarrollo del proyecto subvencionado al amparo de estas bases deberá comunicarlo de modo fehaciente al Ayuntamiento.

**Sr. Lillo Tirado:** Sí, sí, eso lo he leído, lo único que como habla de estatales, no dice autonómicas, por eso era la duda, pero bueno

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **20 De D<sup>a</sup> Lourdes Galiana Alfaro (PP)**  
**RE. 7051 de 22.05.2020**

Es conocido que el sector hostelero es uno de los más perjudicados por las medidas de distanciamiento que impone la desescalada y que les lleva a la instalación de sus terrazas al 50%. Con previsión, el Partido Popular les pidió ya a finales de marzo medidas para la reactivación económica del sector, con propuestas como la supresión de la tasa de terrazas, entre otras. Nos han llegado quejas de los hosteleros sobre este tema un pendiente de solución, lo que les avoca a tener que pagar el siguiente trimestre el día 1 de julio, así como la sorpresa de que las ampliaciones también deben de pagarlas. Otras localidades del entorno están aplicando ya estas medidas y dado que el decreto de alarma se decretó para todos a la misma vez.

- ¿Por qué no se ha derogado aun la citada tasa en San Vicente? ¿Se podía haber realizado trámites distintos a los que ustedes están llevando a cabo para agilizar la derogación? ¿a qué achacan este retraso?

- ¿Se va a proceder de oficio a la devolución de las tasas que los hosteleros han pagado de los dos meses en los que han permanecido cerrados sus establecimientos y por tanto no han disfrutado del servicio pagado? Si la respuesta es sí ¿cuándo realizarían esas devoluciones? Si la respuesta es no ¿cómo se tendrá que hacer para que el impuesto sea devuelto?

Tenemos entendido que el Concejal de Hacienda se reunió con algunos hosteleros, pidiendo a los que tuvieran pensado abrir en la Fase 1, que solicitaran la medición para la implantación de sus terrazas:

- ¿Cuántos establecimientos acudieron a esta reunión? ¿Ha facilitado el Ayuntamiento información de lo tratado en la reunión al resto del sector? ¿cómo? ¿cuántos han solicitado esta medición para la ampliación? ¿qué criterios se han seguido dependiendo del tipo de terraza, es decir, entre las que están situadas en las aceras, las que están en la calzada y sobre tarimas delimitadas, en plazas, etc? ¿se les ha comunicado en algún momento a los hosteleros las condiciones económicas de estas ampliaciones? ¿cuántas se han admitido finalmente?

La asociación de hosteleros remitió una cara al Sr. Alcalde solicitando reunirse con él y haciéndole participe de las propuestas que siguieren para poder afrontar la crisis:

- ¿Ha tenido lugar esa reunión? En caso afirmativo ¿se van a adoptar las medidas propuestas por éstos? En caso negativo ¿por qué motivo no se ha realizado?

¿Consideran, tanto el Sr. Alcalde, como el Concejal de Hacienda y el Concejal de Comercio, que el retraso en la derogación de la ordenanza haciendo que los hosteleros tengan que pagar el siguiente trimestre y el cobro de las ampliaciones, es una medida para facilitar y favorecer la reactivación de la economía en este sector?

**Sr. Alcalde:** ¿Guillermo García?

**Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda:** Ante los problemas que se detectaron para ampliaciones de terrazas, ya que las ordenanzas vigentes establecen el sistema de concesión y cobro de las autorizaciones por superficie, se creyó más conveniente proceder a modificar la ordenanza



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

municipal, en la cual se establecieron como medidas en vez de llevar a cabo la ocupación por medio de metros cuadrados, seguir a cabo por medio de mesas y posteriormente también, que las licencias se pasen de ser anuales, pasen a trimestrales y este procedimiento lo consideramos conveniente, al igual que llevar en el tiempo y en forma de la derogación de la derogación en el próximo pleno.

Respecto a la segunda pregunta, decir que tenemos un informe por parte Tesorería en el cual marca los procedimientos en los cuales se tiene que llevar a cabo la derogación de la ordenanza de mesas y sillas. Se va a proceder de oficio a la devolución de las tasas que los hosteleros han pagado de los dos meses en los que han permanecido cerrados sus establecimientos y por tanto, no han disfrutado del servicio pagado. Se llevará a cabo la correspondiente regularización de la tasa y una vez llevado a cabo este procedimiento se llevará a cabo por oficio.

¿Cuándo se realizarán esas devoluciones?, se está llevando a cabo este procedimiento y se llevará a cabo el trámite en la mayor brevedad.

¿Cómo se tendrá que hacer para que el impuesto pueda ser devuelto? en este caso, a través del Técnico de Gestión Tributaria se pondrá en contacto con el resto de hosteleros, para que puedan llevar a cabo el procedimiento conveniente, estipulado por parte de la Concejalía.

¿Cuántos establecimientos acudieron a esta reunión? A esta reunión en esta reunión la cual tuvo lugar dos veces en el salón de plenos, estuvieron presentes tanto el Presidente de la Asociación de Hosteleros y algunos particulares.

¿Ha facilitado el Ayuntamiento información de lo tratado en la reunión al resto del sector?, sí, se llevó a cabo ciertas conversaciones por parte mía con el resto de hosteleros y al igual que algunos hosteleros estuvieron en contacto con parte de los auxiliares del técnico para llegar a unas conversaciones con fluidez para tomar decisiones.

¿Cuántos han solicitado esta medición para la ampliación? han solicitado la ampliación un total de 59 hosteleros. ¿qué criterios se han seguido dependiendo del tipo de terraza, es decir, entre las que están situadas en las aceras, las que están en la calzada y sobre tarimas delimitadas, en plazas, etc? se ha llevado por medio de la Ordenanza Reguladora de Mesas y Sillas y el informe que facilitó la Policía Local. ¿se les ha comunicado en algún momento a los hosteleros las condiciones económicas de estas ampliaciones? nuevamente como he mencionado, en las dos reuniones que llevamos a cabo con los hosteleros, se llevó a cabo un ejercicio de transparencia para que estuvieran al tanto de todo lo que ocurría ¿cuántas se han admitido finalmente? se han admitido un total de 47.

**Sr. Alcalde:** En cuanto a la pregunta que me hacen a mí directamente, decirle que la petición de la asociación de hosteleros llegó el día 22 de mayo, incluso después de realizar la pregunta, pero bueno, es una cosa como curiosidad. Se le va a hacer llegar a los Concejales de Ocupación de Vía Pública y de Comercio, para que asistan a esa reunión con él con el presidente y bueno, las cosas que solicitan, se van a estudiar. De entrada, el año que piden de derogación de la tasa de ocupación de vía pública o de la basura, por lo que está estudiando el equipo de gobierno, no son los plazos que en principio estamos pensando, estamos pensando 6 meses y la derogación de la basura, los meses que no han tenido actividad. De todas maneras, ya tendremos la reunión con la Asociación de Hosteleros y les daremos respuesta a ese escrito. Y en cuanto a que me preguntan también directamente que si considera el Alcalde, creo que no favorecen pero quiero que tengan en cuenta y una cosa es lo que quiera el equipo de gobierno y otra cosa es lo que realmente podemos hacer. Desde el equipo de gobierno siempre vamos a respetar los informes de los técnicos de las ordenanzas en vigor y los tiempos. Nos gustaría que se nos permitiera que los tiempos para una situación tan excepcional como en la que nos encontramos, se redujeran y pudiéramos ser más ágiles, pero al final la publicación en el boletín, la exposición pública, son los tiempos que nos marca en estos momentos las ordenanzas y las leyes y nos tenemos que acoger a ellos. Y ahora el Concejal Alberto Beviá también contestará a esta pregunta.

**D. Alberto Beviá Orts, Concejale Delegado de Empleo, Comercio y Desarrollo Local:** Gracias. Como Concejale de Comercio, considero que después de las gestiones que se han realizado, que no han sido pocas, nos hemos topado no con una ordenanza, sino con dos, la fiscal y la municipal y saltarnos este conjunto de normas podría ser motivo de prevaricación. Finalmente abogamos por la derogación de ambas ordenanzas al mismo



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

tiempo, pero antes, como ustedes saben y nosotros también, es preceptivo la realización de una consulta pública, informes, aprobación provisional con audiencia pública y otros trámites. Somos conscientes que la decisión de abogar por la derogación, por todo lo que he comentado es un proceso lento. Pero una vez en vigor permitirá al sector de la hostelería no abonar el coste de la terraza durante un periodo de tiempo aún sin determinar y con ello, este Ayuntamiento está dando un paso importantísimo para ayudar a la recuperación económica de un sector muy perjudicado por esta crisis sanitaria. A este gobierno municipal de Esquerra Unida y el Partido Socialista, se nos acusa por parte de la oposición. Sobre todo, de la oposición de derechas, que no gestionamos, que no buscamos soluciones, que todo son impedimentos y en fin, sin información. Sin información repito, dudo que la crítica que esta clase de crítica sea muy objetiva. Es la crítica que utilizan en todo el estado y como es natural, en este Ayuntamiento no estamos exentos de ella. Esta mañana hemos mantenido una reunión a la que han asistido hosteleros afectados, técnicos de la casa y parte de la corporación, creo que ha sido un ejemplo de transparencia y de demostrar que estamos aquí para buscar soluciones y no crear enfrentamientos que sólo conducen al desasosiego de las personas y a crear confusión.

**Sr. Alcalde:** ¿El concejal de ocupación de vía pública quiere añadir algo más?, pues pasamos a la siguiente pregunta.

— **21 De D. Oscar Lillo Tirado (PP)**  
**RE. 7084 de 22.05.2020**

Recientemente AUDECA ha vuelto a comunicar al Ayuntamiento su intención de no prorrogar el contrato de “Servicios de Limpieza y Mantenimiento de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano de San Vicente del Raspeig”, con lo que el día 30 de junio terminará la relación contractual.

¿A partir del 1 de julio quién va a prestar dicho servicio? ¿Se realizará una prórroga forzosa?

En el caso de entrar una contrata nueva ¿sufriría alguna modificación el plan de poda 2020?

Recientemente hemos recibido reiteradas quejas tanto del núcleo urbano, como del extrarradio por la falta de mantenimiento tanto en la limpieza de alcorques, como en la poda, como en las cunetas de las calles/caminos del extrarradio. Al tener constancia de que se envió a parte de los empleados a ayudar a las tareas de desinfección (desinfección ineficaz en superficies de asfalto y hormigón según el informe) ¿está la plantilla dedicada al 100% a las labores propiamente del contrato? ¿se va a realizar un plan extraordinario para compensar estos 2 meses?

Recientemente hemos podido ver la realización por parte de la contrata de limpieza del municipio CESPAA los “trabajos de desinfección de espacios y mobiliario urbano y recogida especiales en Residencias Mayores”.

¿Se ha modificado el contrato del servicio de limpieza?, en caso negativo ¿qué fórmula se ha seguido para realizar estos servicios? ¿se podrían hacer modificaciones o usar esa fórmula alternativa para mejorar determinados servicios de limpieza que reclaman nuestros vecinos, comercios y empresas?

**Sr. Alcalde:** ¿Alberto Beviá?

**Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Desarrollo Local:**

Realizada la oportuna consulta al departamento, las respuestas son las siguientes: a la primera, el servicio seguirá siendo prestado por la empresa AUDECA S.L. El día 15/05/2020, por parte de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se dictó el Decreto N°824/2020 por el que se aprueba la continuidad del contrato de servicios de limpieza y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano de San Vicente del Raspeig, Exp. CSERV21/16, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, salvo que se inicie antes de esta última fecha el nuevo contrato, en cuyo caso dejará de surtir efectos.

A la segunda, no va a entrar ninguna contrata nueva. No obstante, se está realizando una readaptación del plan de poda, con el fin de ajustarse a las circunstancias acontecidas. Las labores de poda en la mayoría de las calles del municipio requieren el despeje de los vehículos estacionados para que las tareas se puedan ejecutar correctamente por parte de los trabajadores y sin riesgo de daños para dichos vehículos. Esta tarea se realiza



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

mediante la colocación de señales de prohibición de estacionamiento temporal y con la colaboración de la Policía Local. Desde la entrada en vigor del estado de alarma y hasta la entrada en la Fase I de la desescalada, la movilidad general de los vecinos ha sido muy limitada, estando prohibido el movimiento de los ciudadanos salvo en casos muy tasados: ir al trabajo, hacer la compra, asistencia a personas vulnerables, etc. Tras consultar con la Policía Local, se consideró incompatible con las medidas del estado de alarma y desaconsejable que se realizara ese tipo de señalización, teniendo que modificar el plan de poda establecido. Se actuó en aquellas calles, cuya poda era recomendable por la época del año y la especie de arbolado de la que se tratara y que no requería la retirada de vehículos.

A la tercera, decirle que sí, actualmente la plantilla está dedicada al 100% a las labores propias del contrato. En cuanto al plan extraordinario, el 100% de la plantilla de la empresa contratista ha estado trabajando durante el periodo del estado de alarma, adaptando las tareas a las normas de seguridad y de distanciamiento social establecidas entre trabajadores y a las circunstancias de hecho, como es el caso comentado de la poda. Únicamente, tras la publicación del Real-Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo.” del día 30 de marzo de 2020, en el punto tercero se declaran como servicios básicos esenciales, entre otros, Jardinería sostenible, en cuanto a garantizar la limpieza de espacios ajardinados así como la seguridad para las personas en lo relativo al estado del arbolado. Servicio y mantenimiento de redes de riego y averías de riego en zonas verdes con fugas o pérdidas de agua. Durante el periodo establecido en dicho Real-Decreto Ley 10/2020, la plantilla se adhirió parcialmente a dicho permiso retribuido recuperable. Para ello se produjo la adscripción diaria de aproximadamente el 50% de la plantilla creando dos grupos de trabajo que realizarían las tareas establecidas como esenciales en días alternos. Los trabajos no establecidos como esenciales, se aplazaron, realizándose dichas tareas una vez finalizada la situación establecida en el Real Decreto Ley. Por otra parte, desde el pasado sábado 23 de mayo se está procediendo a la recuperación de las horas no prestadas.

**Sr. Alcalde:** ¿Pilar Alcolea?

**D<sup>a</sup> Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos:** Gracias Sr. Alcalde. El contrato de servicios de limpieza no se ha modificado Sr. Lillo. El procedimiento utilizado ha sido previsto en lo relativo a la autorización de medios y recursos adscritos al servicio ordinario, reforzado, eso sí, con un contrato de emergencia.

A la siguiente pregunta sobre las modificaciones. Su aplicación deriva de considerar como prioridad la lucha contra la pandemia del Covid19. Su uso para la mejora de los servicios no es de aplicación al retraer medios de otros ámbitos y tareas. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **22 De D. Oscar Lillo Tirado (PP)**  
**RE. 7089 de 22.05.2020**

Hace 6 meses preguntábamos tanto por el contrato de la calle Pelayo, como por el contrato del vallado y aseos del Parque Lo Torrent.

En el pleno de noviembre nos contestó el Alcalde y Concejala de Urbanismo que el comienzo de las obras de la calle Pelayo comenzaría a principios de año, ya que se estaba tramitando un modificado con varios cambios. Recientemente, se ha aprobado una modificación de crédito con cargo a los remanentes de tesorería para dotar presupuestariamente a ese contrato, ya que no constaba dentro de los presupuestos de 2020.

¿Se podrá imputar todo el proyecto a la anualidad 2020? En caso positivo ¿cuándo comenzarán las obras? En caso negativo, ¿se liberará esa cuantía para paliar las consecuencias de la pandemia por COVID-19?



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

En cuanto al contrato del vallado y aseos del Parque Lo Torrent, se nos comunicó que el contratista no atendía al requerimiento del Ayuntamiento y que habría que resolver el contrato ¿se ha realizado la resolución del mismo? En caso positivo ¿se ha vuelto a licitar? En caso negativo ¿por qué?

En estos días hemos podido ver que se reabren los parques de San Vicente ¿se han reparado los aseos del Parque Lo Torrent tras más de un año sin estar operativos? En caso negativo ¿por qué?

Hace una semana se decidió que los parques de San Vicente permanecieran cerrados a tenor de dos informes negativos ¿qué criterios han cambiado para tener en cuenta los dos informes negativos hace una semana y ahora solo se tiene en cuenta un informe? Teniendo en cuenta que según los datos del Ministerio de Sanidad el RT (número reproductivo básico instantáneo) en la Comunidad Valenciana se ha vuelto a disparar 1.1 (20 mayo), alcanzando niveles de 31 de marzo ¿no consideran precipitada la apertura sin control de estas instalaciones municipales?

**Sr. Alcalde:** Contestará el Concejal Jesús Arenas.

**Respuesta: D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras:** Gracias Sr. Alcalde. En cuanto al proyecto de la calle Pelayo, en principio las obras están previstas durante el ejercicio presupuestario 2020, salvo causas de fuerza mayor o imprevistos durante la ejecución de las obras.

Sobre cuándo comenzarán las obras, la previsión es que comiencen entre julio y agosto para finalizar antes de final de año y si se liberará la cuantía, no se contempla esta acción.

A lo relativo al Parque Lo Torrent, se ha reanudado la tramitación una vez se ha levantado la suspensión de los expedientes relativos a contratación, reanudándose el cómputo de la audiencia al banco avalista y una vez finalizado el plazo, el CIVIC ha informado en fecha 25 de mayo que no ha presentado alegaciones. Por lo que se emitirán los informes definitivos y se procederá a la resolución. Gracias.

**Sr. Alcalde:** ¿Alberto Beviá?

**D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Desarrollo Local:** Respecto a las otras preguntas si se han reparado los aseos del Huerto Lo Torrent. En su introducción a su pregunta, usted mismo indica que se les comunicó que el contratista que tenía que realizar la obra de reparación y vallado de aseos parque Lo Torrent, no había empezado la obra y no atendía al requerimiento del Ayuntamiento y que habría que resolver el contrato.

La respuesta al por qué no se han abierto, está clara. Un procedimiento engorroso que finaliza con un expediente de resolución del contrato con audiencia. Ante esta situación y antes de empezar todo un nuevo procedimiento de contratación, con lo que la obra de reparación de los aseos se podría alargar en el tiempo, planteo al equipo de gobierno sacar del pliego la reparación de los aseos para que se pueda realizar la obra con un contrato menor y en esa fase estamos, falta adjudicar al contratista para empezar lo antes posible las obras. Recordarle y decirle, que en esta fase por indicación de sanidad, los aseos, aunque estuvieran en condiciones estarían precintados.

¿Qué criterios han cambiado para tener en cuenta los dos informes negativos hace una semana y ahora solo se tiene en cuenta un informe?, pues que hemos cambiado de fase.

¿No consideran precipitada la apertura sin control de estas instalaciones municipales?, se han abierto siguiendo las recomendaciones de sanidad e informando de las mismas a la ciudadanía.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **23 De D. Adrián García Martínez (VOX)**  
**RE. 7093 de 22.05.2020**

Sabemos que al comienzo de esta Fase 1 de desescalada de la pandemia se ha abierto al público ciertas actividades deportivas. Dichas actividades son entre otras el Tenis y el BMX las cuales se pueden practicar individualmente y supuestamente no se tiene contacto entre los aficionados. La práctica del tenis se realiza en una pista con una red divisoria del campo, por lo que no tendrían contacto físico, por ello también se le requiere que solo jueguen dos personas en la modalidad de uno contra otro. Por otro lado, el BMX en el que se requiere



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

de ir montado en una bicicleta individualmente por lo que no tendrían contacto físico, requiriéndose para su práctica que en ningún momento coincidan en la rampa de salida, que no se ruede en paralelo, ni tampoco ir a rueda.

Desde el Grupo Municipal VOX, preguntamos lo siguiente:

- ¿Se ha tenido en cuenta que podría existir contacto en Tenis a través de la recogida de pelotas que pasarían por las manos de ambos jugadores? En caso afirmativo ¿han previsto alguna medida de seguridad al respecto? En caso negativo ¿Por qué no?

- ¿En lo concerniente al BMX, se ha establecido algún dispositivo de vigilancia o de control para que los requisitos en medidas de seguridad sanitarias para la práctica se lleven a cabo con total normalidad? En caso afirmativo, ¿cuáles? En caso negativo ¿por qué no?

**Sr. Alcalde:** ¿José Luis Lorenzo?

**Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE:** Gracias Sr. Alcalde. Agradezco su pregunta Sr. García. En relación a la primera sobre el tenis, comentarle que la práctica del tenis del 1 contra 1, viene autorizada como tal a través de la Orden Ministerial de Sanidad, no es una idea nuestra y se desinfectan las pistas entre partidas. Se obliga a los jugadores a que accedan hasta el recinto con guantes y mascarilla y se facilita gel hidroalcohólico para la entrada y salida de la instalación. Se recomienda además el uso del gel hidroalcohólico u otro desinfectante de manera particular por el contacto con elementos comunes como las pelotas. La reserva de las pistas es voluntaria y los jugadores saben con quién van a practicar este deporte y que se le recomiendan esas medidas por el contacto con los elementos comunes. Se han seguido en todo momento las Órdenes Ministeriales, las recomendaciones de Sanidad, las del Consejo Superior de Deportes y la Real Federación Española de Tenis, además de aportaciones municipales que hemos realizado de manera propia. También comentarle que se separan las zonas de entrada y salida, en ningún momento hay cruce de personas en los pasillos que se han habilitado. Sobre el BMX, le comento que se ha establecido un dispositivo de vigilancia con un auxiliar de instalaciones deportivas que se encarga de la entrada, la salida, control, uso de custodia del circuito en el Parque Lo Torrent, exclusivamente para esa instalación, no se permite el acceso a la misma por parte de usuarios, de la ciudadanía por así decirlo y siempre con cita previa. Exclusivamente se permite la práctica del BMX con un máximo de 6 riders y con ellos puede estar un monitor. Todos son procedentes del Club BMX, si bien existe también algún rider que no es del club. La longitud del circuito permite que los riders estén separados por más de 20 metros de distancia entre ellos en todo momento. El tenis, que no lo he comentado, se ha destinado un auxiliar de instalaciones a cada pista que controla en todo momento el acceso. Y hasta la fecha, con esta apertura parcial en la desescalada, no se ha recogido ningún incidente respecto al uso de instalaciones deportivas. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **24 De D. David Navarro Pastor (PODEM)**  
**RE. 7094 de 22.05.2020**

En relación a la Sentencia dictada por el Juzgado Nº4 de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en virtud del Procedimiento Abreviado 657/2019 por el que se condena al Ayuntamiento a pagar tanto las vacaciones de la trabajadora demandante, como los intereses de demora y las costas. No gustaría que nos explicaran:

1.- ¿Por qué el Ayuntamiento no llegó a un acuerdo extrajudicial con la demandante o se allanó, si tal como reconoce la Sentencia “la Administración demandada en el acto de vista NO se ha opuesto al reconocimiento del derecho al percibo de esas cantidades” por parte de la trabajadora.

2.- ¿Contaba la resolución impugnada de fecha 14 de agosto de 2019 con un informe de asesoría jurídica para tomar tal decisión? En caso afirmativo ¿por qué no se consultó al departamento jurídico?

3.- Una vez interpuesta la demanda por la ex-trabajadora del Ayuntamiento ¿Se solicitó un informe jurídico o se realizó algún tipo de consulta jurídica verbal sobre el asunto al estar el mismo en sede judicial?



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

Tanto en caso afirmativo, como negativo de la cuestión anterior, ¿pueden explicarnos por qué, tanto si existía como si no dicha consulta o informe jurídico, el Ayuntamiento reconoció el derecho de la ex-trabajadora en el Acto de vista? Ya que no tiene sentido, ni es responsable seguir adelante con un procedimiento cuando la parte demandada es conectora que no tiene razón y más aún si cabe cuando el mismo reconoce expresamente el derecho de la demandante, habida cuenta que a causa de dicha acción el Ayuntamiento ha sido condenado a pagar tanto los intereses de demora, como las costas. Recordemos que hablamos de dinero público.

4.- ¿A cuánto asciende la cuantía de los intereses de demora y las costas judiciales?

5- ¿Qué piensan del ejemplo y de la imagen que estamos dando a la ciudadanía, como institución en cuanto pregonar por un lado la valía de nuestro personal y por otro lado ir en contra de los derechos de los trabajadores y trabajadoras y máxime cuando existe tanto una Directiva Europea como diferentes Sentencias del Tribunal de Justicia Europea que así reconocen el disfrute de este derecho?

6.- Según tenemos conocimiento existe otra demanda de otra ex-trabajadora respecto de un caso idéntico ¿Piensa el Ayuntamiento llegar a un acuerdo con la demandante, si bien no lo ha hecho ya? o ¿piensa seguir adelante teniendo en cuenta este precedente y que con total seguridad tendrá el mismo final y nuevamente el Ayuntamiento será condenado a asumir los intereses de demora y las costas?

**Sr. Alcalde:** En contestación a su primera pregunta, decirle que no se hizo por el informe que se realizó en Recursos Humanos, dónde no se admitía el pago de lo reclamado.

A la segunda pregunta, desconozco si previo al informe de Recursos Humanos, se hizo la consulta al departamento jurídico, pero sí que había sentencias anteriores dando la razón al Ayuntamiento en el no abono de dichas vacaciones.

En el punto número tres, sí que se mantuvo una reunión con el responsable jurídico del Ayuntamiento, entiendo que la defensa siempre establece la mejor forma de defender los intereses del Ayuntamiento, pero sí le puedo asegurar que no es una decisión política la de pagar o no pagar.

Las costas aproximadas, no tenemos todavía la cuantía definitiva, son 476,70 más IVA y los intereses estamos a la espera de una aclaración que se ha solicitado al juzgado por no estar de acuerdo con el 10% solicitado por la demandante.

A su pregunta número cinco, se atiende a un informe de Recursos Humanos, le vuelvo a decir que no es una decisión política, si es lo que se podría insinuar. De hecho decirle que tanto el Alcalde, como el anterior Concejal de Recursos Humanos se reunieron cuando se presentó la solicitud y nuestra decisión fue la de abonar esas vacaciones, incluso se llegó a hacer la solicitud de retención de crédito para hacer frente al pago. Pero con el informe de la responsable de Recursos Humanos, no se pudo realizar dicho pago.

A su pregunta número seis, una vez conocida la sentencia, el letrado municipal me ha informado que sí que se va a llegar a un acuerdo con la demandante para no tener que llegar a juicio. Siguiendo pregunta.

— **25 De D. David Navarro Pastor (PODEM)**  
**RE. 7095 de 22.05.2020**

En el pasado pleno de 13 de mayo, este Grupo Municipal realizó una serie de preguntas al Concejal de Hacienda, acerca de la planificación que tenía prevista el Equipo de Gobierno en relación a diferentes modificaciones de crédito entre aplicaciones presupuestarias, siendo la respuesta a las mismas un poco “ambigua”

Por ello, le volvemos a preguntar ¿Podría explicarnos detalladamente que planificación tiene prevista? En caso de no tenerla, ¿cuándo prevé tener dicha planificación?

**Sr. Alcalde:** ¿Guillermo García?

**Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda:** Gracias Sr. Alcalde. Tras el trabajo realizado por las diferentes Concejalía, tenemos ya algunos datos los cuales podríamos utilizar para llevar a cabo la correspondiente modificación de crédito. Tenemos prácticamente preparada una modificación de



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

crédito de cerca de 300.000 euros que irán destinados a cubrir los gastos de Servicios Sociales y la subvención de fomento de empleo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **26 De D. David Navarro Pastor (PODEM)**  
**RE. 7096 de 22.05.2020**

Actualmente, habiendo entrado nuestro municipio en fase 1, muchos hosteleros han comenzado a hacer uso de sus terrazas por primera vez desde que el estado de alarma les obligó a cerrar sus locales. Sin embargo, aunque el Equipo de Gobierno se había comprometido a suprimir la tasa de ocupación de la vía pública, no han llevado a pleno la necesaria modificación de la Ordenanza y, por lo tanto, la hostelería en San Vicente tendrá que abonar el pago de dichas tasas.

¿Nos puede explicar el Equipo de Gobierno por qué ha tardado tanto en suspender la Ordenanza de ocupación de vía pública, teniendo en cuenta el grave perjuicio que ocasiona este retraso a las empresas hosteleras que tienen que pagar tanto las tasas por las terrazas como la ampliación de las mismas?

¿Tienen pensado realizar algún tipo de compensación para resarcir dicho perjuicio?

**Sr. Alcalde:** ¿Guillermo García?

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** perdón, no hace falta que me la conteste, por no reiterarnos más, lo único que en la pregunta anterior como lo hemos pedido si podía ser detallado, informarnos sobre qué partida vais a hacer esa modificación de crédito, era el único detalle que pedíamos.

**Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda:** Sin ningún problema os lo paso mañana.

**Sr. Navarro Pastor:** En cuanto a la otra no, ya que se ha contestado diez veces. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Quedaba todavía una pregunta pendiente de Sara Colomer.

**Sra. Secretaria:** No la tengo ahora, si puede dar lectura la Sra. Colomer.

**Dª Sara Colomer Esteve (C's):** Buenas tardes, gracias Sr. Alcalde. Son unas preguntas, que sí que es verdad que lo hemos estado hablando, la ha contestado bastante Guillermo García sobre el tema de las terrazas. Solamente que nosotros tenemos aquí unas preguntas que sí que me gustaría que contestara porque pienso o no lo he entendido yo. Para el Sr. Guillermo García.

Dado que ha transcurrido más de 2 meses desde la declaración del estado de alarma, lo que ha impedido a los hosteleros de San Vicente sacar las mesas y las sillas de las terrazas ¿por qué no ha derogado todavía la tasa de ocupación de la vía pública?, tal como propuso Ciudadanos el día 3 y el equipo de gobierno se comprometió en realizarla. No me ha quedado claro.

**Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda:** ante los problemas que se detectaron para las ampliaciones de terrazas ya que la ordenanza vigente establece el tema de concesión y cobro de las autorizaciones por superficie, se creyó más conveniente a proceder a modificar la ordenanza municipal en el sentido señalado, junto a la derogación planteada. Lo que pretendíamos llevar a cabo tanto la derogación de la ordenanza fiscal, como la modificación de la ordenanza municipal en el mismo momento a partir del 4 de junio. Ya que, en la modificación de la ordenanza municipal se va a llevar a cabo por la ocupación de mesas y pasar de un año a trimestral.

**Sra. Colomer Esteve:** me da la sensación, lo que no entiendo yo es por qué se invalida la primera consulta, Por qué hay una primera consulta ¿no?, hay una primera consulta el 27 de abril que termina el 11 de mayo. Si se hubiera llevado a término, estaríamos aprobando ahora en el Pleno, porque sí que es cierto que necesitamos que esa ordenanza sea ágil, por lo que estamos comentando de que los hosteleros es el sector más perjudicado. Entonces, lo que no entiendo yo, es por qué se invalida la primera consulta.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

**Sr. García García:** No se invalida la derogación, de hecho ahora mismo está ya hecho el expediente, lo que pasa es que si llevamos exclusivamente la derogación de la ordenanza fiscal, no surtiría el mismo efecto en todos los hosteleros del municipio, por eso se ha llevado a cabo este retraso.

**Sra. Colomer Esteve:** ¿No se podían haber hecho las dos a la vez?, porque me da la sensación que una es debido a los metros y la otra por las sillas, para entendernos.

**Sr. García García:** Es la modificación que pasamos de una ocupación de metros cuadrados a sillas.

**Sra. Colomer Esteve:** ¿no se podía hacer a la vez?, pienso que cómo muchos vecinos que al pleno vendría ya esto...pero votaríamos ahora, porque si no, ¿la segunda consulta que será el 4 de junio?

**Sr. García García:** La convocatoria pública de la ordenanza municipal terminará el 4 de junio. A partir del 4 de junio, se puede llevar a acuerdo plenario.

**Sra. Colomer Esteve:** ¿Si tú me dices que no se podía trabajar las dos a la vez, pues lo puedo entender. Otra pregunta, has comentado que han solicitado la ampliación a 59 restaurantes, ¿cuándo se han rechazado? ¿o se han aprobado todas?

**Sr. García García:** Se han aprobado un total de 40 y debido a las medidas y al informe de la policía, se han rechazado 20. Han sido las medidas y las condiciones que establece el informe de la Policía Local. Muchas de las ocupaciones eran en calzada y entonces se llevó a cabo por medio del informe de la Policía Local poder marcar los requisitos.

**Sra. Colomer Esteve:** otra de las preguntas que tenía era que me comentáis que os habéis juntado con el grupo de hosteleros, sobre todo los que pertenecen a una asociación, pero sabéis que hay muchos hosteleros que no pertenecen a una asociación. Este tema ¿cómo lo habéis comunicado para que pudieran pedir ese tipo de ampliación?. Qué método habéis utilizado.

**Sr. García García:** las ampliaciones se llevaron a cabo por la Policía Local como el celador, para ver las características de cada una de las terrazas. En este caso...

**Sra. Colomer Esteve:** Se ve que me he explicado mal Guillermo, eso me ha quedado claro. Lo que no tengo claro es que os habéis juntado con la Asociación de Hosteleros de San Vicente, pero no todas las cafeterías, no todos los restaurantes, cómo lo habéis publicitado, cómo lo habéis dado a conocer para que la gente pueda pedir esta ampliación, si habéis utilizado algún tipo de guía, publicidad.

**Sr. García García:** Nosotros, estuvimos en contacto con la Asociación de Hosteleros y con particulares exclusivos que no están dentro de la asociación. También lo que utilizamos fue nuestras fuentes por medio de las ocupaciones que están llevando a cabo heladería, cafeterías y el resto de establecimientos, para informarles del tema de las ampliaciones.

**Sra. Colomer Esteve:** Pregunto por qué vía los habéis informado.

**Sr. García García:** Por correo y por teléfono

**Sra. Colomer Esteve:** Tenéis el correo y el teléfono de gente que no pertenece a la asociación

**Sr. García García:** Si,

**Sra. Colomer Esteve:** No sé por qué se habían quedado estas preguntas sin contestar, yo creo que las tengo todas. Gracias.

**Sr. Alcalde:** No quedan más preguntas por escrito presentadas, pasamos al turno de preguntas orales.

### 26.3. PREGUNTAS ORALES.

**Sr. Alcalde:** ¿Compromís tiene preguntas para hacer?

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** Muchas gracias Sr. Alcalde, muy buenas noches y. Nosotros teníamos un conjunto de preguntas nos corresponden 3 preguntas para este Pleno ordinario correspondiente al mes de mayo. A la primera vamos a hablar de Servicios Sociales y es que



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 63 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

nos gustaría saber, cuándo estará a disposición de la ciudadanía la línea de ayudas municipales para alquiler e hipoteca. Y qué medios utilizará la concejalía de Servicios Sociales, para publicitar dichas ayudas

**Sr. Alcalde:** ¿Isabel Candela?

**D<sup>a</sup> Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Bienestar Social:** Gracias Sr. Alcalde. Te refieres a la línea de alquiler e hipoteca ¿no Ramón?. Esta estará disponible en cuanto podamos estar en presencia, ya te dije la semana pasada creo que fue en el último pleno, la semana que viene empezaremos con la agenda y cuando podamos ya empezaremos con las ayudas de vivienda, de hipoteca y de alquiler. Hemos tenido que esperar porque sabes que Consellería ha sacado las suyas de alquiler y no podemos ¿vale? Hemos esperado un poquito.

**Sr. Leyda Menéndez:** Tiene que ser algo compatible porque aseveraste en el último pleno que las referentes a energía, a luz y a agua y que se estaban ofreciendo las ayudas durante...

**Sra. Candela Navarro:** A ver, ahora mismo no hay cortes de luz, ni cortes de agua.

**Sr. Leyda Menéndez:** Pero hay facturas y hay familias que están un poco apuradas.

**Sra. Candela Navarro:** Todo lo que se está pidiendo, todo lo que las familias no con emergencia se les está dando, de hecho, se siguen firmando los decretos, eso no lo podemos dejar nunca.

**Sr. Leyda Menéndez:** Solamente es tener claro cuál es el servicio que se está prestando y cuál por circunstancias no se está prestando.

**Sra. Candela Navarro:** Precisamente por eso Ramón, se hace todo desde emergencia social, porque es un procedimiento mucho más rápido.

**Sr. Leyda Menéndez:** Muy bien. La siguiente pregunta va dirigida al Concejal de Hacienda. La Concejalía de Ocupación de Vía Pública, que por circunstancias la conozco bien, pude gestionarla durante el mandato pasado. Sé que toda la gestión de las terrazas y de las tasas lleva su complejidad, ha habido diversas modificaciones de la actual Ordenanza de Ocupación de Vía Pública, con lo cual me puedo imaginar en estos momentos, cuál será la situación en su concejalía. Pero también es verdad que pertenecemos a unas formaciones políticas, donde están gobernando en algunas poblaciones de nuestro territorio, como es el caso de Valencia ciudad i de Crevillent donde hay Alcaldes de Compromís en coalición con el Partido Socialista donde ya han dicho y han publicado, que se han derogado en sus respectivas localidades, la tasa de terrazas para bares y restaurantes. La pregunta que queremos formular desde Comrpomís, es si ha habido algún tipo de comunicación con estos consistorios, donde también el Partido Socialista está en el equipo de gobierno, para que le puedan proporcionar el procedimiento, que han seguido para esta derogación de la tasa de terrazas que ha sido tan socorrida durante este pleno. Lo digo con carácter constructivo porque al final, bueno pues todo es complejo no siempre como bien se ha dicho se hace lo que uno quiere, sino que, en la mayoría de los casos, es lo que uno puede sujeto al marco competencial. Era solamente eso. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** ¿Guillermo García?

**D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda:** Gracias Sr. Alcalde. En relación a la pregunta de Ramón, hace referencia a que sí se ha llevado a cabo conversaciones con otros consistorios, en los cuales se gobierna y también por supuesto, hay técnicos en los que tenemos una relación y para ver de qué manera podíamos agilizar y sobre todo dar una cobertura para la hostelería, que al final es algo que defendemos todos y todas. En este caso nos encontramos ante la situación de la Ordenanza Municipal, en la cual en este caso, en vez de hacer la ocupación por metros cuadrados, hemos tenido que llevar a cabo la modificación para que se pueda llevar a cabo por el número de mesas. Por lo tanto, ese ha sido uno de los alicientes que ha provocado el retraso de que se lleve a cabo la derogación de la ordenanza al pleno de este mes.

**Sr. Leyda Menéndez:** Muy bien, suficiente, muy bien. La tercera pregunta va dirigida a la Concejalía de Cultura. Y es que un hace un año más o menos, se aprobó por unanimidad creo recordar, una moción que garantizaba la cesión de espacios municipales para el ensayo de entidades musicales. La pregunta es si tiene la Concejalía de Cultura pensado cumplir con los acuerdos de dicha moción y si en caso afirmativo se hará extensible esta iniciativa al resto de entidades musicales de nuestro municipio, o en caso negativo, se seguirá con



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 64 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

el criterio de espacios municipales compartidos para todos y todas, que está hasta la fecha vigente. Muchísimas Gracias.

**D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Llorca, Concejal Delegada de Cultura:** ¿Te estás refiriendo a la moción que se presentó por la Sociedad Musical El Tossal?

**Sr. Leyda Menéndez:** No, me estoy refiriendo a aquellas entidades que por ejemplo, se quiso señalar a una entidad, pero en el fondo también dónde se puede ubicar la biblioteca 24 horas habían varias entidades musicales que estaban ensayando ahí y por circunstancias y por decisiones, evidentemente también querían contar con esa cesión, que en su día se les hizo a para poder ensayar. Es una pregunta muy sencilla. Dentro del equipo de gobierno o de la Concejalía de Cultura ¿se ha considerado o se piensa considerar como procedimiento la cesión?, la cesión, no que puedan ensayar, la cesión, acta de cesión de espacios municipales para ensayos.

**Sra. Rodríguez Llorca:** Teniendo en cuenta ese tipo de moción, tenían que realizar unas obras para insonorizar la sala, eso es lo primero que hay que hacer. Y después, hasta que no se realice, van a seguir realizándose los ensayos tal y como se están haciendo, en el Centro Social.

**Sr. Leyda Menéndez:** Pero, eso está pensado ¿no?.

**Sra. Rodríguez Llorca:** ¿El realizar las obras te refieres?

**Sr. Leyda Menéndez:** Sí, ¿esas salas son para uso común o para uso exclusivo? ¿Pueden acceder a ella cualquiera?

**Sra. Rodríguez Llorca:** De hecho, en la moción yo recuerdo que no solamente era para un solo grupo. Quedaba claro, en la moción lo ponía.

**Sr. Leyda Menéndez:** Esa es la pregunta, pero ¿podrías decirme más o menos y en qué plazo ya podrían incorporarse las entidades a esos espacios?

**Sra. Rodríguez Llorca:** ¿a ensayar ahora mismo, con el tema del COVID?

**Sr. Leyda Menéndez:** No, con el tema del COVID no. Aquellas entidades musicales que en su día trasladaron a algunos grupos políticos que tenían dificultades para ensayar, se les podría decir cuándo más o menos podrán tener local de ensayo.

**Sra. Rodríguez Llorca:** Ya te lo he comentado, se tiene que realizar las obras primero, de la habilitación de esa zona para insonorización y que puedan realizar los ensayos.

**Sr. Leyda Menéndez:** ¿Y le consta que esas entidades que lo pidieron en esa moción están pudiendo realizar o han podido antes de la crisis de la COVID-19, han podido realizar sus ensayos de forma correcta? ¿le consta?

**Sra. Rodríguez Llorca:** Yo sé que están ensayando por un lado lo que sería la Asociación Musical y los educandos en lo que es el edificio de la asociación.

**Sr. Leyda Menéndez:** ¿Están pudiendo realizar su actividad a partir de la moción de forma normal y corriente?

**Sra. Rodríguez Llorca:** Bueno, no de la suficiente manera correcta que tendrían que hacerlo. Muchísimas gracias Raquel.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Ciudadanos?

- **D. José Rafael Pascual Llopis:** Nosotros queríamos hacer un ruego, un poco en la línea de lo que ha comentado anteriormente el Sr. Lorenzo en el tema de las mociones, sobre el respeto, que yo creo que debemos hacerle un ruego al Concejal de Hacienda, al Sr. Guillermo García. Le escuchamos la semana pasada una entrevista que le hicieron que creo que fue en Radio San Vicente, unas declaraciones tuyas que creo que realmente fueron poco afortunadas, dónde calificaba las declaraciones tanto de los hosteleros, como de la oposición sobre el tan manido tema de las terrazas como tóxicas. No sé si se refería en concreto a nuestro municipal, puede que sí porque es verdad que en esto sí que hemos tenido una crítica que creemos que es



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR  
30/07/2020

importante. Pero bueno, yo creo que desde el principio de esta crisis si algo nos ha caracterizado en nuestro caso al menos, es la lealtad y la colaboración y si no lo cree o no ha sido concretamente con usted, puede preguntar a algunos compañeros del equipo de gobierno, como al Sr. Beví, con el que creo que sí hemos colaborado de manera activa en las bases de ayudas a autónomos, con la Concejal de Servicios Sociales con el Reglamento para hacer viviendas o incluso con el Concejal de Deportes, que nos ha pedido ayuda para el tema de la reapertura de las instalaciones. Pero como usted bien sabe, nosotros somos oposición y tenemos la responsabilidad de colaborar, pero también tenemos la obligación de fiscalizar y criticar todo aquello que ustedes, como equipo de gobierno, no hacen bien. Y un claro ejemplo de esto, es que los hosteleros lejos de poder acogerse a la exención de tasas que ustedes le prometieron. No solo tengan que seguir pagando, sino que además paguen más por la ampliación de sus terrazas. El ejemplo de descoordinación que han tenido ustedes con el tema de las terrazas de los pubs. Mire Sr. García, como dijo hace unos días el Presidente de la Generalitat Ximo Puig, la lealtad no es su misión Sr. García y créame que llamar tóxica a la oposición, pues no ayuda ni a la lealtad, ni a la colaboración y ni yo ni nadie de mi grupo han calificado jamás ni a usted, ni al equipo de gobierno de tóxicos. Por todo ello le ruego y ahí viene al ruego que retire estas declaraciones y que en el futuro nos trate al menos con el mismo respeto y educación que nosotros le tratamos a usted. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Guillermo García?

**D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda:** Al final, fue una situación un poco de calentura y nada, quiero hacer públicamente pedir disculpas si os sentisteis afectados. No tengo nada más que decir.

**Sr. Pascual Llopis:** Pues te lo agradezco, ya que te honra el hacerlo. Gracias.

**Sr. Alcalde:** ¿David García?

**D. David García Gomis, (VOX):** Muchas gracias Sr. Alcalde. Es sobre una cosa que ha dicho el Sr. Guillermo García a ver si lo puede aclarar. Usted ha dicho que a partir del día 4 de junio ya estaría lo de los hosteleros y haría falta un pleno. ¿Va a hacer el Sr. Alcalde un pleno para aprobar esta directriz?, lo que haga falta para ayudar a los hosteleros o vamos a esperar hasta final de junio para poder aprobarlo. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Sr. García, no tenía ya derecho a ninguna pregunta porque las habían agotado, no me importa contestarle, pero intentemos guardar todos las normas, porque claro, si no le vamos a permitir al Partido Popular hacer preguntas orales, porque se han pasado con las escritas.

**Sr. García Gomis:** Disculpe Sr. Alcalde, pero registré las cuatro preguntas y pensaba que nos correspondía una quinta. Si hace falta se retira del pleno.

**Sr. Alcalde:** Es intención de este equipo de gobierno en cuanto se pueda, hacer un pleno para aprobar esa modificación de crédito y ese cambio de ordenanzas para que lleguen cuanto antes a nuestros ciudadanos.

**Sr. García Gomis:** Ahora me gustaría hacerle un ruego a usted Sr. Alcalde. Quisiera decirle por favor Sr. Alcalde, tome por favor los mandos del consistorio, entre la guerra interna del Partido Socialista y lo que está viviendo ahora mismo con este COVID, el Consistorio de San Vicente no se puede permitir tener un Alcalde que le tiemble el pulso a la hora de tomar decisiones, por muy duras que estas sean. Los sanvicenteros no merecemos ni sus peleas internas, ni los errores en la gestión. Llevan un año de gestión, entramos en julio, ayer fue el aniversario de las elecciones. Este año de gestión nos ha costado a los sanvicenteros tiempo y dinero y no hablaremos de la falta de policías durante la alerta roja, varios plenos extraordinarios de urgencia para aprobar decretos para poder coger y tener servicios básicos y necesarios para que no desapareciesen y así, hasta llegar a lo que ha pasado con Protección Civil, el embrollo que ha habido, ahí no voy a entrar, el conflicto con los hosteleros etcétera etcétera, etcétera. Con lo cual, le voy a pedir Sr. Villar, por favor, coja el timón del Consistorio, los sanvicenteros no nos merecemos que las peleas internas de un partido y la deriva en un año de los grupos de gobierno, nos esté costando a todos los sanvicenteros tiempo y dinero. Muchas gracias Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Tomo nota de su ruego, creo que es su opinión respetable y tomamos nota. ¿Oscar lillo?

**D. Oscar Lillo Tirado:** Gracias Sr. Alcalde, nosotros no vamos a hacer preguntas orales. Sí que vamos a hacer algún ruego, en primer lugar, el primer ruego es que San Vicente decretó luto oficial el 2 de abril mediante un decreto. Ahora está el luto nacional entonces yo rogaría que se aclarara a la ciudadanía también, porque el



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

decreto del luto de San Vicente según creo, que en el punto tres habla de que hasta que o mientras dure el estado de alarma. Simplemente para que la gente no tenga esa incertidumbre, ese es el primer ruego. El segundo ruego que me gustaría hacer, es que se concretará en las bases de ayuda a las subvenciones, si es compatible o no con las ayudas autonómicas, porque yo no lo sigo teniendo claro pero bueno, yo ruego que sí se puede que se concrete que si esas ayudas para las empresas van a ser compatibles o no con las ayudas económicas. El tercer ruego, es que hace varios Plenos, hace tres o cuatro Plenos, creo recordar se aprobó una moción en el Ayuntamiento y de hecho se llevó a cabo, de las pocas mociones que se han llevado a cabo en este periodo, acerca del lenguaje de signos. Yo entiendo que a nivel telemático es más complicado no es un pleno pero creo que igual que salimos una casillita de nosotros puede salir de una persona haciendo lenguaje de signos, porque la persona que nos sigue por redes sociales, igual nos sigue si estamos en el salón de plenos, que igual nos puede seguir si estamos en una cuadrícula en un ordenador. Entonces, yo rogaría que en el próximo pleno si continúa siendo telemático, que se estudiara la posibilidad de que está persona del lenguaje de signos pudiera participar para facilitar la labor a todas las personas que nos siguen. Y el último ruego, es que no me ha quedado claro, porque la respuesta que usted ha dado sobre la dimisión de los dos cargos de Protección Civil, usted dice que se entera cuando ellos le presentan la dimisión y en cambio, en la respuesta que ha dado el Concejal Ferrándiz, ha dicho que el Alcalde se lo comunica al día siguiente esa reunión. Usted ha dicho que no tenía constancia de esa reunión y Ferrándiz ha dicho que al día siguiente que se produjera la reunión se le comunica al Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Simplemente se comunicó al Alcalde que se había producido la reunión, no la dimisión, porque creo que el Concejal lo desconocía.

**Sr. Lillo Tirado:** Fue efectiva el viernes, no se comunicó antes.

**Sr. Alcalde:** La reunión sí y de hecho, el Concejal comenta el malestar en que salen, pero vamos, piensa que van a seguir pudiendo trabajar juntos y no hablamos de dimisión porque nadie pensaba que iban a llegar esas dimisiones.

**Sr. Lillo Tirado:** Y por último, el último ruego, ahora sí. Esta mañana hemos tenido una reunión gente del equipo de gobierno, concejales de la oposición, con la asociación de hostelero. El ruego que hago aquí, es que tome la iniciativa, porque ayer por la tarde salga la polémica que salió en redes sociales con el tema de los pubs, primero se diga una cosa, luego se diga otra. Yo personalmente hice llamadas a compañeros de otros municipios y me dijeron cómo se tenía que hacer, no era tan difícil, primero se hizo una cosa y luego la otra. Si ya es bastante incertidumbre a nivel general, generar esa incertidumbre añadida a los hosteleros, pero en definitiva a muchos afectados, creo que no produce beneficio alguno. Simplemente ruego que tomen las medidas de forma más anticipada simplemente. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Solamente decirle que en un día se ha dado respuesta a un problema que surgió, por la equivocación le hemos pedido perdón a los escasos hosteleros de San Vicente que se han visto afectados y creo que desde ayer, el Concejal se puso a trabajar. Esta mañana hemos tenido una reunión para ver si éramos capaces de salvar esa problemática que no se había en principio valorado, porque se había dado la autorización sin ningún problema y al darse cuenta de las licencias que tenían los pubs es cuando, el equipo de gobierno se pone a trabajar, se convoca la reunión de esta mañana, la reunión con los hosteleros y se ha dado la solución en un día. Es de agradecer que no tenga que ocurrir y que alguien que abre al día siguiente tenga que cerrar, evidentemente. Creo que se lo hemos mostrado en la reunión de esta mañana, les hemos pedido disculpas y en un día hemos conseguido solucionar ese problema y darla la solución que todos queríamos.

**Sr. Lillo Tirado:** Sí, sí, si lo mejor es la solución, pero que ayer por la tarde en prensa sale que no se pude firmar un decreto y hoy sí que se puede. Entonces, esa incertidumbre no genera buen clima.

**Sr. Alcalde:** Para firmar un decreto, al final hacen falta informes de unos técnicos, que yo no puedo decir que se va a firmar el decreto si no tengo la seguridad que he tenido esta mañana, cuando los técnicos han buscado la solución, se ha podido hablar con la secretaria del Ayuntamiento y se ha visto que esa posibilidad sí que se podía hacer.

**D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Desarrollo Local:** Jesús, yo quería hacer una aclaración sobre el tema de las bases. Si leemos Oscar, las bases dicen que las subvenciones objeto de las presentes bases serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para una



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 67 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020

finalidad precedentes de cualquier o cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la unión europea o de organismos internacionales. Yo creo que está claro, de todas formas si no le queda claro yo creo que la coma hace su papel en ese párrafo, pero si no le queda claro lo podemos ver. Lo que sí que le agradecería es que no esperara a un Pleno para un matiz de este calibre. Yo creo que hay suficientemente contacto y apertura por parte de este equipo de gobierno y este concejal, para no esperar a un pleno para que le tenga que responder esto, con las consiguientes dudas que se pueden crear. Repito, hay unas comas que separan, pero si quiere más aclaración para que todo el mundo se quede más tranquilo, mañana o pasado mañana, lo podemos ver más tranquilos. Rogaría también que no espere a un Pleno para crear esta confusión o intentar hacer esta cosa, que no me parece lo más correcto cuando hay proximidad, hay cercanía y hay posibilidad de contactar, que no somos un equipo de gobierno férreo, cerrado en una caja de cartón, sino que estamos abiertos a todas las preguntas que nos haga la oposición en cualquier momento.

**Sr. Lillo Tirado:** Se lo agradezco, lo de las comas lo entiendo, pero el hecho de no poner autonómico es lo que nos genera la duda y el hecho de plantearlo en el pleno, es porque era una de las preguntas orales que teníamos también, porque no sabíamos, porque en ningún caso pone autonómicos. Si no pusiera nada, pero al poner estatales y al poner organismos europeos...

**Sr. Beviá Orts:** Pero Oscar, entre otras administraciones o entes públicos o privados, hay una coma y después viene estatales, cuando habla de otras administraciones yo entiendo que pueden ser otras administraciones, puede ser autonómica, pueden ser provinciales, porque a la Diputación tampoco la nombra, la Diputación han sacado unas subvenciones ahora y no habla de provinciales, está hablando de otras administraciones, estatales, europeas, organismos internacionales.

**Sr. Lillo Tirado:** Entendemos por tanto que son compatibles.

**Sr. Beviá Orts:** No quiero alargar esto, pero creo que las comas son bastantes significativas y si hubiera que aclarar algo, se puede aclarar con tiempo y con suficiente calma para que no quede ningún tipo de duda.

**D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV:** Jesús, a mí me gustaría aclarar un tema a Ramón, al Sr. Ramón Leyda.

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** No sé qué tema, porque me ha quedado muy claro todo. Has sido muy clara en tu explicación.

**Sra. Rodríguez Llorca:** No solamente a ti, sino que en ningún momento la moción habla de cesión, como tú has dicho a una entidad. Instar al órgano competente para que previa tramitación legalmente establecida se proceda a la adecuación, insonorización del aula de usos múltiples del Auditorio como lugar de ensayo para la Asociación Musical El Tossal, en las medidas de sus diferentes actividades, así como, para las asociaciones musicales que así considere el Ayuntamiento.

**Sr. Leyda Menéndez:** Con lo cual, no se habla en ningún momento de cesión, no está en la cabeza del equipo de gobierno y toda instalación municipal siempre será compartida ¿verdad?

**Sra. Rodríguez Llorca:** Ramón, lo pone en la moción que fue lo que se aprobó.

**Sr. Leyda Menéndez:** Pero esa es la idea.

**Sra. Rodríguez Llorca:** No es cesión, es lo que quería aclarar.

**Sr. Leyda Menéndez:** Pero esa es la idea, hacer coincidir con el acuerdo de la moción.

**Sra. Rodríguez Llorca:** Fue lo que se aprobó y lo que se acordó con la Asociación Musical El Tossal.

**Sr. Leyda Menéndez:** Entiendo que con todas las que soliciten el aula.

**Sra. Rodríguez Llorca:** Tal y como se está haciendo actualmente.

**Sr. Leyda Menéndez:** Perfecto. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Acabado el turno de ruegos y preguntas, tanto escritas como orales. Yo creo que al final dar las gracias, yo creo que la segunda parte del Pleno ha discurrecido en un tono bastante cordial, donde unos ejercen su labor de oposición y otros su labor de gobierno, preguntando, contestando y yo creo que eso es al final lo que



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KVV3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 69



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
30/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 506572Y

los ciudadanos pretenden de nosotros, que cada uno tenga sus ideas, las exponga, pero que haya un respeto y una cordialidad como creo que normalmente existe en las relaciones entre los 25 compañeros y compañeras que formamos el equipo de gobierno y la oposición, la Corporación Municipal en definitiva. Agradecer ese talante y nos vemos en el próximo Pleno que no sabemos si será el ordinario de junio o el extraordinario dónde podamos aprobar esas medidas de ayuda para nuestros comerciantes y hosteleros. Buenas noches.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
30/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CWVK 2RA7 TDCN KWW3

**Diario de Sesiones Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2020 - SEFYCU 1980264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 69 de 69